



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos; la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción; así como también la exportación de bienes, productos y servicios relacionados al giro principal. Asimismo, la sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como producción, generación, transmisión, autorregulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la sociedad. Adicionalmente, la sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de la información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la sociedad. Para cumplir con las actividades señaladas en el objeto social anteriormente detallado, la sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silos, galpones, oficinas, terrenos, vehículos, equipos y maquinaria en general sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia. De la misma forma, la sociedad podrá prestar servicios multidisciplinarios como empresa constructora, para el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras, construcciones civiles, vías de comunicación, puentes, sistema de agua potable, sistema de riego, sistema de alcantarillado, obras hidráulicas, levantamientos topográficos, sistema de energía gasoductos, minero, metalúrgicos, electrónicos, químicos, sistemas mecánicos, industriales, agronómicos, comerciales, culturales, sociales, deportivos y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de mejoras, modificaciones, restauraciones y cualquier otro servicio de construcción en general. La sociedad, podrá presentarse a licitaciones, invitaciones públicas o privadas de instituciones a nivel nacional o internacional, conforme a los objetivos e intereses de la sociedad, siempre en el marco de nuestro ordenamiento jurídico vigente.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI-IV-EM-SBC-002/99

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SOBOCE IX EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-PEB-SBC-008/2024, MEDIANTE RESOLUCION DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO: ASFI/289/2024, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2024

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS

“El Prospecto Marco debe ser leído juntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS:

“BONOS SOBOCE IX”

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

BS. 1,050,000,000.-

(MIL CINCUENTA MILLONES 00/100 Bolivianos)

Plazo del Programa:	1.080 (Un mil ochenta) días calendario desde el día hábil siguiente de la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de ASFI.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa:	Bolivianos (Bs).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de representación de los Valores del Programa:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”) en la Av. Arce, esq. Rosendo Gutiérrez, N° 2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores, en la ciudad de La Paz de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de Circulación de los Valores:	A la orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Plazo de Colocación de cada Emisión dentro del Programa:	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión
Valor Nominal de los Bonos:	Será determinado conforme a lo establecido en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, referido a la Delegación de Definiciones.
Garantía:	Todas las Emisiones que formen parte del Programa estarán respaldadas mediante una Garantía Quirografaria de la Sociedad, según lo descrito en el punto 1.3 del presente Prospecto.
Periodicidad de amortización de capital y pago de intereses:	El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Tipo de Interés:	Nominal, anual y fijo
Tasa de Interés	Será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Monto de cada Emisión dentro del Programa:	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Tipo de Bonos a emitirse:	Obligacionales y redimibles a plazo fijo
Procedimiento de Colocación Primaria y mecanismos de negociación:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Modalidad de Colocación:	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa:	Será determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones. Todos los plazos serán computados a partir de la Fecha de Emisión.
Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	Será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco y será comunicada oportunamente a ASFI.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa contará con una calificación de riesgo practicada por una empresa Calificadora de Riesgo debidamente autorizada e inscrita en el RMV de ASFI, conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 del presente Prospecto Marco.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 3 “FACTORES DE RIESGO” EN LA PÁGINA No. 33 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA, QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y AGENTE COLOCADOR DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROGRAMA:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PROGRAMA DE EMISIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y SOBOCE S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Declaración Voluntaria de los Representantes Legales del Emisor por el contenido del Prospecto Marco



Código de seguridad: PeXA6v0Pzrer

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TREINTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTICUATRO - 39/2024-----
CRS-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:02 (nueve y dos), del día, martes veintisiete del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **FRANCISCO JAVIER SHWORTSHIK JEGO** con Cédula de Identidad Extranjero N° E-17401834 (E, -, uno, siete, cuatro, cero, uno, ocho, tres, cuatro), de nacionalidad: **Chilena**, con domicilio en Equipetrol Norte Calle F N° 125 SC., en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la **SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. (SOBOCE S.A.)**, en virtud al Testimonio de Poder No. 1234/2023 de fecha 20 de abril de 2023, otorgado por ante Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

PRIMERO:-----

Yo, **Francisco Javier Shwortshik Jegó**, en representación de **SOBOCE S.A.**, presento ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero del Programa de Bonos SOBOCE IX.-----

SEGUNDO:-----

Es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto Marco, respecto al valor y a la transacción propuesta.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi cedula de identidad y firma al pie para constancia de la presente.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido:
187d7e26c70a83c90b0e51a880e80f425398c8912da119efb5eec1e01a597d8f.-----

<https://winalu.dinoplu.gob.bo/verificacion-documentos/951a85114-PeXA6v0Pzrer>



DIRNOPLU


Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública


1



Código de seguridad: PeXA6v0Pfer

Nombre	Firma	Huella
FRANCISCO JAVIER SHWORTSHIK JEGO Documento de Extranjero E-17401834		







<https://simpludibno plu.gob.bo/verificacion-documentos/951e8115-PeXA6v0Pfer>



Código de seguridad: FC31dIcejYd1

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CUARENTA/DOS MIL VEINTICUATRO - 40/2024-----

CRS-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:14 (nueve y catorce), del día, martes veintisiete del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **OSCAR LEONARDO MONTERO BENAVIDES** con Cédula de Identidad N° **495171** (cuatro, nueve, cinco, uno, siete, uno), **Boliviana, Casado(a)**, con profesión y/o ocupación **Ingeniero Civil**, con domicilio en Calle 32 N° 35 Z/Achumani, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la **SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. (SOBOCE S.A.)**, en virtud al Testimonio de Poder No. 1234/2023 de fecha 20 de abril de 2023, otorgado por ante Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

PRIMERO:-----

Yo **Oscar Leonardo Montero Benavides** en representación de **SOBOCE S.A.**, presento ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero del Programa de Bonos SOBOCE IX.-----

SEGUNDO:-----

Es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto Marco, respecto al valor y a la transacción propuesta.-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad y adjunto fotocopia de mi cedula de identidad y firmo al pie para constancia de la presente.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido: a52b37bd43bf4b3ac8876ab88068c7e5380bfd4a45438be3035be319692705d8.-----

<https://sirplv.dinoplu.gob.bo/verificacion-documentos/1a22c5ec-FC31dIcejYd1>




Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1



Código de seguridad: FCJidIcejYd1

Nombre	Firma	Huella
OSCAR LEONARDO MONTERO BENAVIDES Cédula de Identidad 495171		



<https://sinplu.dirnoplubolivia.gob.bo/verificacion-documentos/fc62e0e-FCJidIcejYd1>

Declaración Voluntaria de los Estructuradores por el Contenido del Prospecto Marco



Código de seguridad: 7cbzrsIRPVSH

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 67/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CUARENTA Y UN/DOS MIL VEINTICUATRO - 41/2024-----

RL-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:16 (diez y dieciseis), del día, miércoles veintiocho del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, Ante mí, **Abg. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI**, *Notario de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz*, se hizo presente en esta oficina notarial la señora: **STEPHANY ALEXANDRA LOPEZ BRUNO** con Cédula de Identidad N° **6729439** (seis, siete, dos, nueve, cuatro, tres, nueve). **Boliviana, Soltera**, con profesión y/o ocupación **Administrador de Empresas**, con domicilio en Calle Pariguaya N° 1064 Z. La Merced, en su calidad de Subgerente de Negocios y en su calidad de Subgerente de Estructuración de Emisiones y en representación de **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

PRIMERO: Yo, **STEPHANY ALEXANDRA LOPEZ BRUNO**, he realizado una investigación dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que me lleva a considerar que la información proporcionada por Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE), o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes; es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o que deriva de dicho pronunciamiento, declaramos que se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-----

SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en los Prospectos Complementarios, respecto al valor y a la transacción propuesta.-----

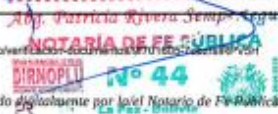
TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el presente Prospecto Marco.-----

Así declaro en honor a la verdad, de manera libre y voluntaria, responsabilizándome por la veracidad de la presente declaración y adjuntando mi fotocopia de Cédula de Identidad, firmo e imprimo huella digital al pie para constancia, de lo que Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido:

331de77d345fe6d470dff091bcda387d585ccda4c1c1762e5557771a9b13555-----

Nombre	Firma	Huella
STEPHANY ALEXANDRA LOPEZ BRUNO Cédula de Identidad 6729439		



Es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



Código de seguridad: wskxwpM54K8o

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CUARENTA Y DOS/DOS MIL VEINTICUATRO - 42/2024-----
RL-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:42 (diez y cuarenta y dos), del día, miércoles veintiocho del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, Ante mí, **Abg. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI**, Notario de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente en esta oficina notarial el señor: **DIEGO FRANCISCO MONTES DE OCA MACHICAO** con Cédula de Identidad N° **6178243 L.P.** (seis, uno, siete, ocho, dos, cuatro, tres) Expedido en La Paz, Boliviana, Soltero, con profesión y/o ocupación **Ingeniero Financiero**, con domicilio en Calle 35 N. 222 Z. Cota Cota, en su calidad de Subgerente de Negocios y en representación de **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**, mayor de edad y hábil por derecho, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

PRIMERO: Yo, FRANCISCO MONTES DE OCA MACHICAO, he realizado una investigación dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que me lleva a considerar que la información proporcionada por Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE), o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes; es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o que deriva de dicho pronunciamiento, declaramos que se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.-----

SEGUNDO: Es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en los Prospectos Complementarios, respecto al valor y a la transacción propuesta.-----

TERCERO: Es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal y como aparecen en el presente Prospecto Marco.-----

Así declaro en honor a la verdad, de manera libre y voluntaria, responsabilizándome por la veracidad de la presente declaración y adjuntando mi fotocopia de Cédula de Identidad, firmo e imprimo huella digital al pie para constancia, de lo que Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido:
1dbae23050988307553837020cf269873887c2357a549a691fe045d7e4f4ba2a.-----

Diego Francisco Montes de Oca Machicao
6178243 LP



Abg. Patricia Rivera Sempertegui
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 44
25.04.2018
DIRNOPLU



Este es un documento firmado digitalmente por el Notario de Fe Pública

ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La estructuración del presente Programa de Emisiones de Bonos denominado “SOBOCE IX”, fue realizado por BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO

Francisco Javier Shwortshik Jegó

Gerente General – Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

Oscar Montero Benavides

Gerente Nacional de Administración y Finanzas – Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

Stephany Alexandra Lopez Bruno

Subgerente de Estructuración de Emisiones – BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Diego Francisco Montes de Oca Machicao

Subgerente de Negocios – BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE SOBOCE S.A.:¹

Francisco Javier Shwortshik Jegó	Gerente General
Oscar Leonardo Montero Benavides	Gerente Nacional de Administración y Finanzas
Dante Etores Estévez Martini	Gerente Nacional de Operaciones
Álvaro Rolando Andrade Clavijo	Gerente Nacional de Sostenibilidad y Proyectos
Marcos Javier López Maidana	Gerente Nacional de Comercialización
Vasili Viacheslav Kitaigorod Perez	Gerente Nacional de Hormigón y Áridos
Ramiro Gerardo Martínez Adiazola	Gerente Nacional de Gestión Humana
Sergio Mario Rodrigo Soliz Gómez	Gerente Nacional Legal
Pablo Javier Gonzales Tavera	Gerente Nacional de Logística
Raúl Alcides Ávila Calderón	Gerente Nacional de Materias Primas

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX es de carácter público, por tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Registro del Mercado de Valores

Av. Arce esq. Plaza Isabel La Católica,
Condominio Torres del Poeta, Torre "A"
Adela Zamudio, Piso 6
La Paz – Bolivia

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Avenida Camacho esq. Calle Colón No.
1296, Piso 5
La Paz – Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Avenida Arce No. 2333
La Paz – Bolivia

Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

Av. Arce esq. Plaza Isabel la Católica
N°2519, Ed. Torres del Poeta, Torre A
(Adela Zamudio) P7.
La Paz – Bolivia

¹Ver el punto 5.7 referente a Principales Ejecutivos

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	13
1.1. ANTECEDENTES LEGALES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SOBOCE IX	13
1.2. DELEGACIÓN DE DEFINICIONES	13
1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	14
1.4. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS.....	20
1.4.1. <i>Convocatoria a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos</i>	20
1.4.2. <i>Segunda Convocatoria</i>	21
1.4.3. <i>Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria</i>	21
1.4.4. <i>Quórum y Votos Necesarios</i>	21
1.4.5. <i>Derecho a Voto</i>	21
1.4.6. <i>Postergación de la votación</i>	21
1.5. REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS	22
1.5.1. <i>Deberes y facultades</i>	22
1.5.2. <i>Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio</i>	22
1.6. RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS	23
1.6.1. <i>Restricciones y Obligaciones</i>	23
1.6.2. <i>Compromisos Financieros</i>	26
1.6.3. <i>Modificaciones a restricciones, obligaciones y compromisos financieros</i>	27
1.7. HECHOS POTENCIALES DE INCUMPLIMIENTO Y HECHOS DE INCUMPLIMIENTO.....	27
1.7.1. <i>Definiciones</i>	27
1.7.2. <i>Hechos Potenciales de Incumplimiento</i>	28
1.7.3. <i>Hechos de Incumplimiento</i>	28
1.8. CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA.....	29
1.9. ACELERACIÓN DE PLAZOS	29
1.10. PROTECCIÓN DE DERECHOS	29
1.11. REDENCIÓN DE LOS BONOS, PAGO DE INTERESES, RELACIONES CON LOS TENEDORES DE BONOS Y CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES INHERENTES AL PROGRAMA.....	29
1.12. TRIBUNALES COMPETENTES.....	30
1.13. ARBITRAJE.....	30
1.14. MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES Y LAS EMISIONES QUE LA COMPONEN.	30
1.15. TRATAMIENTO TRIBUTARIO	30
1.16. FRECUENCIA Y FORMATO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y OTROS A PRESENTAR A LOS TENEDORES DE BONOS 31	
1.17. POSIBILIDAD DE QUE LAS EMISIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES O LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES SEAN AFECTADOS O LIMITADOS POR OTRO TIPO DE VALORES	31
2 RAZONES Y DESTINO DE LOS FONDOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES	32
2.1. RAZONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES	32
2.2. DESTINO DE LOS FONDOS	32
3 FACTORES DE RIESGO	33
3.1. RIESGO DE MARCA	33
3.2. FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LA EMPRESA (RIESGO OPERATIVO)	33
4 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	35
4.1. DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PÚBLICA.....	35
4.2. AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DEL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA	35
4.3. AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA....	35
4.4. AGENTE COLOCADOR	35
4.5. AGENTE PAGADOR.....	35
4.6. LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	35
4.7. FRECUENCIA Y FORMA EN QUE SE COMUNICARÁN LOS PAGOS A LOS TENEDORES DE BONOS CON LA INDICACIÓN DEL O DE LOS MEDIOS DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL A UTILIZAR	35

4.8.	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN	35
4.9.	PLAZO DE COLOCACIÓN DE CADA EMISIÓN	35
4.10.	PRECIO DE COLOCACIÓN DE CADA EMISIÓN	35
4.11.	MODALIDAD DE COLOCACIÓN	35
4.12.	RELACIÓN ENTRE EL EMISOR Y EL AGENTE COLOCADOR	36
4.13.	MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA QUE SERVIRÁN PARA BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS	36
4.14.	TIPO DE OFERTA.....	36
4.15.	CASOS EN QUE LA OFERTA QUEDARÁ SIN EFECTO.....	36
4.16.	BOLSA DE VALORES DONDE SE TRANSARÁN LOS BONOS	36
4.17.	REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	36
5	DATOS GENERALES DE SOBOCE S.A.	37
5.1.	IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR.....	37
5.2.	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS.....	38
5.3.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA.....	40
5.4.	EMPRESAS VINCULADAS.....	41
5.5.	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA	41
5.6.	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO.....	43
5.7.	PRINCIPALES EJECUTIVOS	43
5.8.	PERFIL PROFESIONAL DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS.....	44
5.9.	NÚMERO DE EMPLEADOS.....	46
5.10.	RELACIÓN ECONÓMICA CON OTRAS EMPRESAS QUE COMPROMETA MÁS DEL 10% DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD	46
6	DESCRIPCIÓN DE SOBOCE S.A. Y SU SECTOR	47
6.1.	INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL EMISOR.....	47
6.2.	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIA.....	47
6.3.	PARTICIPACIÓN DE MERCADO	48
6.4.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DEL EMISOR	50
6.5.	PLANTAS PRODUCTORAS DE CEMENTO.....	51
6.1.1	<i>Proceso de producción</i>	51
6.1.2	<i>Plantas Hormigoneras</i>	51
6.1.3	<i>Plantas de Áridos</i>	52
6.1.4	<i>Planta de Viguetas y Plastoformo</i>	52
6.6.	PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL EMISOR	53
6.7.	PRODUCCIÓN Y VENTAS	54
6.1.5	<i>Producción y ventas de cemento</i>	54
6.1.6	<i>Producción y ventas de hormigón premezclado</i>	55
6.8.	REGISTRO DE MARCAS	56
6.9.	LICENCIAS AMBIENTALES	57
6.10.	DEPENDENCIA EN CONTRATOS DE COMPRA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN	58
6.11.	ESTRATEGIA EMPRESARIAL E INVERSIONES	59
6.12.	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	60
6.13.	RESPONSABLES CON DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS	60
6.14.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	61
6.15.	PROCESOS JUDICIALES	62
6.16.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR	65
6.17.	HECHOS RELEVANTES	65
7.	ANÁLISIS FINANCIERO.....	84
7.1.	BALANCE GENERAL	84
7.1.1	<i>Activo</i>	84
7.1.2	<i>Pasivo</i>	87
7.1.3	<i>Patrimonio</i>	90
7.2.	ESTADO DE RESULTADOS	92
7.3.	INDICADORES FINANCIEROS.....	95
7.4.	CAMBIOS EN LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS	105

7.5.	CÁLCULO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS	105
7.6.	INFORMACIÓN FINANCIERA	106

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE SOBOCE S.A.....	40
CUADRO No. 2	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE YURA INVERSIONES BOLIVIA S.A. (YIB S.A.)	41
CUADRO No. 3	CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE SOBOCE S.A.	43
CUADRO No. 4	PRINCIPALES EJECUTIVOS DE SOBOCE S.A.	43
CUADRO No. 5	PERSONAL EMPLEADO POR SOBOCE S.A.....	46
CUADRO No. 6	DEUDAS BANCARIAS, FINANCIERAS DE SOBOCE S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	65
CUADRO No. 7	BALANCE GENERAL.....	106
CUADRO No. 8	ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL	107
CUADRO No. 9	ANÁLISIS VERTICAL DEL PASIVO	108
CUADRO No. 10	ANÁLISIS VERTICAL DEL PATRIMONIO.....	108
CUADRO No. 11	ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL.....	109
CUADRO No. 12	ESTADO DE RESULTADOS.....	110
CUADRO No. 13	ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	111
CUADRO No. 14	ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	112
CUADRO No. 15	ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS	112

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1	ORGANIGRAMA GENERAL POR ÁREAS.....	42
GRÁFICO No. 2	DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL MERCADO DE CEMENTO	49
GRÁFICO No. 3	PARTICIPACIÓN OPERADORES MERCADO DE CEMENTO A DICIEMBRE 2023 (PROY.)	49
GRÁFICO No. 4	EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE CEMENTO	50
GRÁFICO No. 5	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PLANTAS Y CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN A DICIEMBRE DE 2023	50
GRÁFICO No. 6	RELACIÓN PRODUCCIÓN Y VENTAS DE SOBOCE S.A.	54
GRÁFICO No. 7	VENTAS POR REGIÓN SOBOCE S.A.....	55
GRÁFICO No. 8	VENTAS Y PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO SOBOCE S.A.	56
GRÁFICO No. 9	ACTIVO CORRIENTE VS. ACTIVO NO CORRIENTE.....	85
GRÁFICO No. 10	EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO CORRIENTE.....	85
GRÁFICO No. 11	PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE.....	87
GRÁFICO No. 12	PASIVO CORRIENTE VS. PASIVO NO CORRIENTE.....	88
GRÁFICO No. 13	PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO CORRIENTE.....	89
GRÁFICO No. 14	PRINCIPAL CUENTA DEL PASIVO NO CORRIENTE	90
GRÁFICO No. 15	ESTRUCTURA DE CAPITAL	91
GRÁFICO No. 16	CAPITAL COMO PRINCIPAL CUENTA DEL PATRIMONIO.....	92
GRÁFICO No. 17	EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR VENTAS, COSTO DE VENTAS Y UTILIDAD BRUTA.....	93
GRÁFICO No. 18	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS OPERATIVOS	94
GRÁFICO No. 19	EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	95
GRÁFICO No. 20	EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE LIQUIDEZ.....	95
GRÁFICO No. 21	EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE LA PRUEBA ÁCIDA.....	96
GRÁFICO No. 22	EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DEL CAPITAL DE TRABAJO.....	97
GRÁFICO No. 23	EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO.....	97
GRÁFICO No. 24	EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DEUDA A PATRIMONIO	98
GRÁFICO No. 25	EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO	99
GRÁFICO No. 26	EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE ROTACIÓN DE ACTIVOS	99
GRÁFICO No. 27	EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE ROTACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	100
GRÁFICO No. 28	EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	100
GRÁFICO No. 29	EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO DE COBRO.....	101
GRÁFICO No. 30	EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	101
GRÁFICO No. 31	EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO DE PAGO.....	102

GRÁFICO No. 32 PLAZO PROMEDIO DE COBRO VS. PLAZO PROMEDIO DE PAGO	102
GRÁFICO No. 33 EVOLUCIÓN DEL RETORNO SOBRE EL PATRIMONIO.....	103
GRÁFICO No. 34 EVOLUCIÓN DEL RETORNO SOBRE EL ACTIVO	103
GRÁFICO No. 35 EVOLUCIÓN DEL RETORNO SOBRE LAS VENTAS.....	104
GRÁFICO No. 36 EVOLUCIÓN DEL MARGEN BRUTO	104

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	ESTADOS FINANCIEROS DE SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. AUDITADOS INTERNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ANEXO 2	ESTADOS FINANCIEROS DE SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE MARZO DE 2023

1 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1. Antecedentes legales del Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 23 de septiembre de 2022, aprobó el Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaría de Fe Pública No. 44 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mediante Testimonio No. 458/2022 de fecha 3 de octubre de 2022 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por el SEPREC en fecha 7 de octubre de 2022 bajo el No. 1204529 del libro No 10.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 26 de mayo de 2023, aprobó las modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaría de Fe Pública No. 44 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mediante Testimonio No. 632/2023 de fecha 12 de junio de 2023 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por el SEPREC en fecha 13 de junio de 2023 bajo el No. 1211366 del libro No 10.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 4 de octubre de 2023, aprobó las modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaría de Fe Pública No. 44 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mediante Testimonio No. 1061/2023 de fecha 6 de octubre de 2023 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por el SEPREC en fecha 10 de octubre de 2023 bajo el No. 1214517 del libro No 10.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 22 de febrero de 2024, aprobó las modificaciones al Programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaría de Fe Pública No. 44 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, mediante Testimonio No. 192/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por el SEPREC en fecha 29 de febrero de 2024 bajo el No. 1217712 del libro No 10.

Mediante Resolución ASF/289/2024, de fecha 28 de marzo de 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la inscripción del Programa de Emisiones Bonos SOBOCE IX en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. ASFI/DSV-PEB-SBC-008/2024.

1.2. Delegación de Definiciones

Se delegó las definiciones de características y aspectos operativos para cada una de las emisiones a ser realizadas bajo el presente Programa a las siguientes instancias de la Sociedad:

Gerente General actuando conjuntamente con el Gerente Nacional de Administración y Finanzas.

La mencionada delegación de definiciones otorgada por la Junta a dichas instancias, son aplicables a cada una de las Emisiones que componen el Programa y consiste en:

1. Destino de los fondos y Plazo de Utilización.
2. Monto de cada Emisión dentro del Programa.
3. Series en que se dividirá cada Emisión.
4. Cantidad de bonos que comprende cada serie.
5. Valor Nominal de los Bonos.
6. Tasa de interés.
7. Plazo de las Emisiones dentro del Programa.
8. Fecha de Emisión.
9. Fecha de vencimiento.

10. Calificación de Riesgo (contratación de la empresa calificadora de riesgo).
11. Modalidad de Colocación.
12. Forma de pago en colocación primaria de los Bonos y relación de intercambio.
13. Periodicidad y porcentajes de Amortización de Capital y Pago de Intereses.
14. Rescate Anticipado.
15. Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria.
16. La determinación de todos aquellos aspectos operativos y características que sean requeridas y aplicables al marco de las condiciones generales del Programa, otorgándoles, al efecto, las amplias facultades para este cometido.

1.3. Características del Programa

Denominación del Programa	“Bonos SOBOCE IX”
Monto total del Programa	Bs. 1,050,000,000.- (Un mil cincuenta millones 00/100 Bolivianos)
Tipo de Bonos a emitirse	Obligacionales y redimibles a plazo fijo
Plazo del Programa:	1080 (Un mil ochenta) días calendario a partir del día siguiente hábil de la notificación con la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
Destino de los fondos y Plazo de Utilización	<p>Los recursos monetarios obtenidos de la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recambio de pasivos financieros y/o • Capital de inversiones y/o • Capital de operaciones o • Una combinación de las anteriores. <p>Para cada una de las Emisiones dentro del Programa, se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad con la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 anterior.</p>
Convertibilidad en Acciones	Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa no serán convertibles en acciones de la Sociedad.
Garantía	Todas las Emisiones que formen parte del Programa estarán respaldadas por una garantía quirografaria de la Sociedad lo que implica que la Sociedad garantiza cada una de las Emisiones dentro del Programa con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión que componen el presente Programa.
Bolsa en la que se inscribirán las emisiones que formen parte del Programa	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Denominación de las Emisiones dentro del Programa	Cada Emisión dentro del Programa se identificará como Bonos SOBOCE IX, seguida del numeral de la Emisión correspondiente.

Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa	Bolivianos (Bs).
Monto de cada Emisión dentro del Programa	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Series en que se dividirá cada Emisión	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Cantidad de bonos que comprende cada serie	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Valor Nominal de los Bonos	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Tipo de interés	Nominal, anual y fijo.
Tasa de interés	La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa	El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa será determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones. Todos los plazos serán computados a partir de la Fecha de Emisión.
Fecha de Emisión	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones. La fecha de Emisión estará señalada en la autorización emitida por ASFI para la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa.
Fecha de vencimiento	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Forma de representación de los Valores del Programa	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de circulación de los Valores:	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Calificación de Riesgo	Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa contará con una calificación de riesgo practicada

	por una empresa Calificadora de Riesgo debidamente autorizada e inscrita en el RMV de ASFI, conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 anterior.
Precio de colocación	Mínimamente a la par del valor nominal.
Modalidad de Colocación	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Forma de pago en colocación primaria de los Bonos:	El pago proveniente de la colocación primaria de los Bonos de cada Emisión dentro del presente Programa se efectuará en efectivo.
Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública	Inversionistas institucionales y/o particulares.
Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
Periodicidad y porcentajes de Amortización de Capital y Pago de Intereses	El plazo y porcentajes para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) serán determinados para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.
Forma de amortización del capital y pago de intereses de cada emisión que compone el Programa	<p>La forma de amortización de capital y pago de intereses será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El día de inicio del pago de intereses y/o amortizaciones de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión dentro del Programa proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. 2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y/o amortizaciones de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Forma de cálculo de los intereses	<p>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:</p> $VCi = VN * (Ti * Pl / 360)$ <p>Dónde: VCi = Valor del cupón en el periodo i VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago Ti = Tasa de interés nominal anual Pl = Plazo del cupón (número de días calendario) Dónde i representa el periodo</p>
Fórmula para la amortización de capital	<p>El monto de capital a pagar en cada emisión bajo el Programa se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Capital: VP = VN * PA</p>

	<p>Dónde: VP = Monto a pagar en la moneda de emisión VN = Valor nominal en la moneda de emisión PA = Porcentaje de amortización</p>
Plazo para la amortización o pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa	No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.
Reajustabilidad del Empréstito	Las Emisiones que componen el presente Programa y el empréstito resultante no serán reajustables.
Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses	<p>Los Bonos devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del cupón y/o bono.</p> <p>En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.</p>
Rescate Anticipado	<p>La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente cualquiera de las emisiones de los Bonos SOBOCE IX</p> <p>La Sociedad podrá proceder al rescate anticipado bajo cualquiera de los siguientes procedimientos: (a) Redención anticipada mediante sorteo; o (b) Redención mediante compra en mercado secundario.</p> <p>La decisión de rescate anticipado de los Bonos, bajo cualquier procedimiento, será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.</p> <p>En caso de haberse realizado un rescate anticipado de alguna de las emisiones, y que como consecuencia de ello el plazo de esas emisiones de los Bonos SOBOCE IX resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.</p> <p>(a) Redención anticipada mediante sorteo: La Sociedad, podrá rescatar anticipada y parcialmente los Bonos, SOBOCE IX, mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.</p> <p>El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.</p> <p>La lista de los Bonos sorteados se publicará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente el capital (precio de rescate), serán</p>

pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.

Una vez sorteados los Bonos a redimir el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i) Precio a Tasa de Valoración; y el
- ii) El monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los tenedores de Bonos.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago. La Compensación por rescate anticipado será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión de Bonos correspondiente, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días)	Porcentaje de compensación sobre el saldo a capital a ser rescatado
1-360	1.15%
361-720	1.50%
721-1,080	1.85%
1,081-1,440	2.10%
1,441-1,800	2.50%
1,801-2,160	3.00%
2,161-2,520	3.50%
2,521 – en adelante	4.50%

La Sociedad depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del capital de los Bonos sorteados, los intereses generados y la compensación por el rescate anticipado o el importe del Precio a Tasa de Valoración según corresponda, a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

(b) Redención mediante compra en el mercado secundario:

	<p>La Sociedad se reserva el derecho a realizar redenciones de las emisiones de los Bonos SOBOCE IX, a través de compras en el mercado secundario, es decir al precio de mercado que se está valorando en el portafolio a la fecha de redención. Dicha transacción debe realizarse en la BBV. La definición sobre la realización del rescate anticipado de los Bonos, la modalidad de rescate, la cantidad de Bonos a ser rescatados, la fecha, la hora y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación al rescate anticipado será definido conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2. anterior.</p>
<p>Provisión para el Pago de Intereses y/o Capital</p>	<p>La Sociedad es responsable del depósito de los fondos para el pago de Intereses y/o Capital en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, de forma que estos recursos se encuentren disponibles para su pago a partir del primer momento del día señalado para el verificativo.</p> <p>Estos recursos quedarán a disposición de los Tenedores de Bonos para su respectivo cobro en la cuenta establecida por el Agente Pagador. En caso que el pago de los Intereses y/o Capital de cualquiera de las Emisiones dentro del Programa, no fuera reclamado o cobrado dentro de los noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha señalada para el pago, la Sociedad podrá retirar las cantidades depositadas, debiendo los Tenedores de Bonos acudir a las oficinas de la Sociedad para solicitar el pago.</p> <p>De acuerdo a lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de Intereses y/o Capital de las Emisiones del Programa de Emisiones prescribirán en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente</p>
<p>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</p>	<p>Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador y a través de los servicios de éste.</p>
<p>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar</p>	<p>Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.</p>
<p>Agente Colocador</p>	<p>BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.</p>
<p>Agente Pagador</p>	<p>BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.</p>
<p>Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa</p>	<p>BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.</p>
<p>Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de cada emisión dentro del Programa</p>	<p>BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.</p>
<p>Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria</p>	<p>Será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 anterior y comunicada oportunamente a ASFI.</p> <p>La regla de determinación de Tasa de Cierre estará señalada en el Prospecto Complementario respectivo.</p>

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

1.4. Asamblea General de Tenedores de Bonos

Los Tenedores de Bonos de cada emisión dentro del Programa podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente (la “Asamblea General de Tenedores de Bonos”).

En virtud a lo determinado por el Código de Comercio, es pertinente fijar las normas relativas a las convocatorias, el quórum y las mayorías necesarias para las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de acuerdo a lo siguiente:

1.4.1. Convocatoria a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá reunirse a convocatoria de la Sociedad, del Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud expresa de los Tenedores de Bonos de cada Emisión que representen al menos el 25% de los Bonos en circulación de esa Emisión computados por capitales remanentes en circulación a la fecha de realización de la Asamblea convocada. En caso de que exista una solicitud de convocatoria a cualquier Asamblea General de Tenedores de Bonos que cumpla con los requisitos antes previstos, y la Sociedad no haya procedido a tal convocatoria en un plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción de dicha solicitud, el Representante Común de Tenedores de Bonos procederá a emitir la convocatoria respectiva.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá por lo menos una vez al año, siendo convocada por el Emisor. Adicionalmente, a solicitud del Representante Común de Tenedores de Bonos o de los Tenedores de Bonos, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se podrá efectuar otras Asambleas Generales de Tenedores de Bonos. Cada Asamblea General de Tenedores de Bonos, se instalará previa convocatoria indicando los temas a tratar y la modalidad para su celebración, mediante publicación física o digital, en un periódico de circulación nacional por lo menos una vez, debiendo realizarse al menos diez (10) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la reunión.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, se llevará a cabo en la ciudad de La Paz, o donde la sociedad determinará en la correspondiente convocatoria, un lugar adecuado para la Asamblea que será proporcionado por la Sociedad, a su costo.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, podrán celebrarse y desarrollarse de manera Presencial, Virtual o Mixta, en el marco de la normativa vigente, aspecto que será claramente definido por SOBOCE S.A., en la publicación de la correspondiente convocatoria.

Asimismo, la Sociedad se compromete a asumir el costo de no más de tres convocatorias por año a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, independientemente de si la convocatoria es realizada por la Sociedad o por el Representante Común de Tenedores de Bonos o de los Tenedores de Bonos. Adicionalmente, en caso de que este límite sea sobrepasado en virtud a que resulte necesaria la realización de más Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, como efecto de algún incumplimiento de la Sociedad a los compromisos asumidos mediante el Programa y las Emisiones que lo conformen, el costo de estas Asambleas adicionales también será asumido por la Sociedad. El costo de convocatoria y realización de las demás Asambleas Generales de Tenedores de Bonos correrá por cuenta de los Tenedores de Bonos o el Emisor según quién la convoque.

1.4.2. Segunda Convocatoria

En caso de no existir quórum suficiente para instalar la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cualquiera que fuese, con excepción de lo previsto en el numeral 1.14 siguiente. Si ningún Tenedor de Bonos asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas por segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, debiendo contarse el plazo de 15 días hábiles a partir de la última fecha convocada.

1.4.3. Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria

La Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre y cuando concurren el 100% de los Tenedores de Bonos en circulación de la Emisión correspondiente. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de los Tenedores de Bonos que representen 2/3 (dos tercios) del capital remanente en circulación de la Emisión correspondiente, presentes o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.4.4. Quórum y Votos Necesarios

Formarán parte, con derecho a voz y voto, de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, aquellos Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente que hagan constar su derecho propietario sobre cada Valor mediante la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la EDV con un día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

El quórum para cada Asamblea General de Tenedores de Bonos será de 51% (cincuenta y uno por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos de cada Emisión.

Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, aún en segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por el 51% (cincuenta y uno por ciento) contabilizados por capitales remanentes en circulación de los Bonos emitidos que se encuentren presentes al momento de la realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de cada Emisión, con excepción de lo previsto en el punto 1.4.3 relativo a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria y en el punto 1.14 relativo a Modificación a las Condiciones y Características del Programa y de las Emisiones que lo componen.

Las determinaciones asumidas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente, tendrán un carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes, salvo el caso previsto en el artículo 660º el Código de Comercio.

1.4.5. Derecho a Voto

El monto total de capital pendiente de pago (vigente) de cada emisión representará el 100% de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente. En consecuencia, corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la emisión correspondiente. La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la Asamblea. Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

1.4.6. Postergación de la votación

Por voto de por lo menos un tercio (1/3) del capital de los Bonos presentes o representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente, cualquier votación en una Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá ser postergada por una vez para ser tomada en otra fecha hasta dentro de los siguientes quince (15) días hábiles. La postergación descrita en

este párrafo podrá solicitarse en cualquier momento, debiendo ser necesariamente respetada por la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Cualquier postergación adicional a la primera vez deberá ser aprobada por al menos el voto favorable de dos tercios (2/3) de los Bonos presentes o representados en la Asamblea de la Emisión correspondiente.

1.5. Representante Común de Tenedores de Bonos

De conformidad a lo indicado en el Código de Comercio, los Tenedores de Bonos de cada emisión dentro del Programa podrán designar en Asamblea General de Tenedores de Bonos un Representante Común de Tenedores de Bonos, otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

1.5.1. Deberes y facultades

El Representante Común de los Tenedores de Bonos tendrá los siguientes deberes y facultades:

El Representante Común de los Tenedores de Bonos tiene la obligación de comunicar a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa a las emisiones que formen parte del Programa que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 659 del Código de Comercio, el Representante Común de Tenedores de Bonos tendrá el derecho de asistir con voz a las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas.

El Representante Común de Tenedores de Bonos actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros, conforme al artículo 655 del Código de Comercio.

Cualquiera de los Tenedores de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante Común de Tenedores de Bonos pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado.

De la misma forma, la Sociedad deberá proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI, particularmente aquélla referida al estado de colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa.

Adicionalmente a los deberes y facultades establecidos en el presente Programa, la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente podrá otorgar otros deberes o facultades al Representante Común de Tenedores de Bonos.

1.5.2. Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio

Existe la necesidad de nombrar un Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, el cual una vez finalizada la colocación de cada emisión dentro del Programa podrá ser ratificado o sustituido por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente convocada para el efecto.

Si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de cada emisión dentro del Programa, la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente no se pronunciara con relación al Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, éste quedará tácitamente ratificado.

Todas las emisiones que componen el Programa tendrán un mismo Representante Provisorio de Tenedores de Bonos. Sin embargo, en cualquier momento, cada emisión podrá designar un representante diferente para la respectiva emisión, por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente.

En tal sentido, se designó a PROFIT CONSULTORES S.R.L., como Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, de todas las emisiones que formarán parte del Programa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea General de tenedores de Bonos de la emisión correspondiente podrá remover libremente al Representante de Tenedores de Bonos, conforme lo señalado anteriormente.

Los antecedentes de PROFIT CONSULTORES S.R.L., designado como Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, son los siguientes:

Razón Social:	PROMOTORA FINANCIERA Y TECNOLOGICA CONSULTORES S.R.L. PROFIT CONSULTORES S.R.L.
Domicilio legal:	CALLE FERNANDO GUACHALLA No. 339 ESQ. PASAJE JAUREGUI ENTRE Av. 6 DE AGOSTO y 20 DE OCTUBRE. ZONA SOPOCACHI
NIT:	1018497028
Testimonio de Constitución:	Escritura Pública N° 032/2003 otorgado ante Notaría N° 44 a cargo del Dr. JUAN CARLOS RIVERA ALDAZOSA en fecha 05 de febrero de 2003
Número de registro SEPREC:	1018497028
Representante Legal:	JULIE MARCELA ANSLINGER AMBONI
Poder de Representante Legal:	Testimonio Poder N° 605/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 otorgado ante notaria N° 46 a cargo del Dr. JUAN CARLOS RIVERA ALDAZOSA

1.6. Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros

La Sociedad tendrá, en su condición de Emisor de Bonos y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos dentro del Programa por parte de la Sociedad, las siguientes Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros:

1.6.1. Restricciones y Obligaciones

La Sociedad tendría, en su condición de Emisor de Bonos y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos dentro del Programa por parte de la Sociedad, las siguientes restricciones y obligaciones:

- De acuerdo a lo establecido por el artículo 648 del Código de Comercio, la Sociedad se compromete a no reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación. Asimismo, no cambiará su objeto, domicilio o su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- La Sociedad no se fusionará o transformará sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, la cual no podrá negarse, retrasarse ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas modificaciones sean necesarias para el desarrollo de la Sociedad, pudieran resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, pudieran resultar en una disminución de los costos de la Sociedad y las modificaciones se encuentren dentro del marco de las prácticas de la industria. Asimismo, los Balances preparados para la fusión serán puestos en consideración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En caso de una fusión de la Sociedad, los Bonos del Programa pasarán a formar parte del pasivo de la nueva sociedad fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad conforme al Programa y a las Emisiones dentro de éste y los que voluntariamente asuma en acuerdos con las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos.

Los Tenedores de Bonos no podrán exigir que se otorguen garantías adicionales a las establecidas para todas las Emisiones que componen el respectivo Programa y en todo caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán oponerse a la fusión, si es que antes no son debidamente garantizados sus derechos.

En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

- c) No cambiar sus Estatutos ni su Escritura de Constitución de ninguna manera que pudiera ser inconsistente con las provisiones o restricciones del presente Programa y de las Emisiones que formen parte de éste, sin previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- d) Administrar sus operaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en el momento: (i) de acuerdo con las estipulaciones aplicables del Acta de la presente Junta (y otras que sean el resultado de Juntas de Accionistas de Emisor, complementarias a la misma), el Prospecto Marco del Programa, las Declaraciones Unilaterales de Voluntad y los respectivos Prospectos Complementarios de cada Emisión dentro del Programa y (ii) de acuerdo a las leyes y normas vigentes aplicables para actividades relacionadas con el objeto del Emisor.
- e) Mantener archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones y con el objeto de identificar el uso de los fondos de las Emisiones dentro del Programa.
- f) Efectuar una auditoría externa anual de acuerdo a las normas aplicables por un auditor independiente con aquellas firmas que estén inscritas en el RMV de ASFI.
- g) Mantener niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria cementera, con compañías aseguradoras reconocidas y proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos, un certificado que evidencie los seguros de la Sociedad.
- h) Obtener, mantener y, si fuese necesario, renovar todos los registros y autorizaciones requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para permitir el eficiente desarrollo de sus operaciones.
- i) Defender y resolver cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
- j) Mantener vigentes sus registros en el RMV de ASFI.
- k) Pagar con anterioridad a su vencimiento a las autoridades competentes todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor, que en caso de no ser pagadas podrían dar lugar a la creación de un gravamen sobre el mismo. Sin embargo, nada de lo estipulado en el presente documento se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos, estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación y demás recursos permitidos por la ley.
- l) Si la Sociedad otorgara mayores garantías a futuras Emisiones de valores, ésta deberá proveer garantías adicionales similares a los Bonos vigentes del presente Programa, hasta mantener las mismas en igualdad de condiciones de modo proporcional, considerando los montos totales de emisión y el valor de las garantías otorgadas. Se exceptúa del alcance de este compromiso a los casos de procesos de fusión o cualquier forma de reorganización societaria, con compañías o sociedades que pudieran tener cualquier tipo de obligaciones previamente acordadas y que presentaran mejores garantías que las otorgadas para el presente Programa.
- m) En cumplimiento al artículo 661 del Código de Comercio, los administradores de la Sociedad tienen la obligación de asistir e informar, si fueren requeridos para ello a la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- n) Pagar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos durante la vigencia del Programa y de las Emisiones dentro de éste, hasta un monto máximo de USD 4.138 anuales. En caso que los Tenedores de Bonos designen a un Representante Común de Tenedores de Bonos y éste tenga un costo superior, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos. Para tal efecto, se deberá contar mínimamente con dos cotizaciones para designar al Representante Común de Tenedores de Bonos, una de las cuales será presentada por la Sociedad.
- o) Las Asambleas de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en las oficinas de la Sociedad o en un lugar proporcionado por la Sociedad a su costo, según lo detallado en el punto 1.3 anterior.

- p) Cubrir los costos de publicación referentes al pago de intereses y amortizaciones de capital de la(s) serie(s) de cada Emisión dentro del Programa.
- q) Notificar por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir el desarrollo o normal operación del Emisor.
- r) Permitir al Representante Común de Tenedores de Bonos acceso directo a los auditores externos designados por la Sociedad solamente en los siguientes casos:
- En aquellos casos en los que existiera una controversia relacionada con los Compromisos Financieros.
 - En cualquier otra circunstancia, el Representante Común de Tenedores de Bonos requerirá de un consentimiento previo de la Sociedad para tener acceso directo a los auditores.
- s) El Emisor se obliga a proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante Común de Tenedores de Bonos para analizar y entender los informes emitidos por los auditores externos, tanto sobre los estados financieros como las certificaciones requeridas sobre los compromisos financieros. Se compromete también, en caso de ser necesario, generar reuniones informativas y de coordinación requeridas por el Representante Común de Tenedores de Bonos con los auditores externos en relación a la ejecución de los servicios prestados.
- Además de la obligación de presentar estados financieros auditados de forma anual, durante todo el período de vigencia de las emisiones de bonos del Programa SOBOCE IX, el Emisor se obliga a presentar el cálculo de los compromisos financieros en los plazos establecidos, correspondiente a los trimestres finalizados en junio, septiembre, diciembre y marzo (preliminar), calculados con cifras de los estados financieros no auditados; así como también del trimestre finalizado en marzo (final), calculados con cifras de los estados financieros debidamente auditados. Estos compromisos financieros, serán calculados por el Emisor y su presentación trimestral se realizará acompañada de una certificación, emitida por un auditor independiente, sobre el correcto cálculo de los mismos de conformidad con las definiciones establecidas en el presente documento
- t) El Emisor se obliga a comunicar a los Tenedores de Bonos, a través de su Representante Común de Tenedores de Bonos lo siguiente:
- Cualquier modificación de la estructura accionaria que implique una transferencia de más del 10% de las acciones de la Sociedad, al día siguiente hábil de conocido el hecho.
 - Cualquier incumplimiento de pago de cualquier deuda de la Sociedad mayor al 10% del patrimonio, al día siguiente hábil de conocido el hecho.
 - Cualquier reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superiores al 10% del patrimonio al día siguiente hábil, desde la fecha en que se celebren los acuerdos o contratos respectivos.
 - Informar al Representante Común de Tenedores de Bonos, al día siguiente hábil de que el Emisor reciba una notificación escrita sobre cualquier demanda judicial o no judicial instituida contra el Emisor por un monto superior al 10% del patrimonio. Asimismo, deberá elaborarse un informe que contenga un resumen de la demanda y de los actos que está adoptando el Emisor para resguardar sus intereses ante la mencionada acción, en un plazo de 30 días, desde la fecha de recepción de la citación o notificación escrita.
- u) Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por ley, la Sociedad se compromete a suministrar al Representante Común de Tenedores de Bonos, la misma información que sea proporcionada a ASFI y a la BBV en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
- v) El Emisor convocará, a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que considere necesarias, pero cuando menos lo hará una (1) vez por año, según lo detallado en el punto 1.3.1 anterior.
- w) El Emisor notificará por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir el desarrollo

- o normal operación del Emisor ante dicha circunstancia o hecho que represente un daño superior al 10% del patrimonio de la Sociedad, al día siguiente hábil de conocido.
- x) El pago de dividendos estará sujeto al cumplimiento de los compromisos financieros descritos en el punto 1.5.2 siguiente. El Emisor no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas si: i) las suscripciones de acciones no estuvieran canceladas; y ii) si es que la Sociedad estuviera frente a un Hecho Potencial de Incumplimiento mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o cuando exista un Hecho de Incumplimiento.
 - y) El Emisor deberá depositar los fondos para la amortización de capital y el pago de intereses según corresponda en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, al menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del capital y/o intereses de los Bonos de acuerdo al cronograma de pagos establecido en la Declaración Unilateral de Voluntad y en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa. En caso que el pago de los Intereses y/o Capital de las emisiones bajo el Programa, no fuera reclamado o cobrado dentro de los noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá solicitar al Agente Pagador el reintegro de los saldos no pagados, debiendo los Tenedores de Bonos acudir a las oficinas de la Sociedad para solicitar el pago.
 - z) Publicar anualmente sus Estados Financieros en concordancia al artículo 649 del Código de Comercio.
 - aa) El Emisor no podrá dar a los recursos financieros obtenidos de las Emisiones dentro del Programa, un destino distinto a aquellos que se establecen en la presente Junta (y en otras que sean el resultado de Juntas de Accionistas de Emisor, complementarias a la misma), en el Prospecto Marco, en las Declaraciones Unilaterales de Voluntad y en los Prospectos Complementarios de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones.
 - bb) La Sociedad no podrá adquirir deuda adicional para actividades diferentes a su giro. Asimismo, los préstamos a accionistas no podrán incrementarse ni podrán efectuarse anticipos de utilidades.
 - cc) Realizar los esfuerzos necesarios que estén al alcance del Emisor para evitar embargos en alguna propiedad tangible o intangible de la Sociedad.

1.6.2. Compromisos Financieros

Durante la vigencia de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa, la Sociedad, se obligará a cumplir los siguientes compromisos financieros:

a) Relación Deuda/Patrimonio (“RDP”)

La Sociedad mantendrá una relación de deuda a patrimonio menor o igual a uno coma cuatro (1,4) veces. Dicha relación estará definida por la siguiente fórmula:

$$RDP = \frac{\text{Deuda Bancaria y Financiera Corto Plazo} + \text{Deudas Bancarias y Financieras Largo Plazo} + \text{Contingentes}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 1,4$$

Dónde:

Deuda Bancarias y financiera = Obligaciones contraídas con Bancos y entidades financieras y obligaciones contraídas por la emisión de valores de renta fija de corto y largo plazo.

Contingentes = Posibles contingencias a ser cubiertas por la empresa, generadas a través de garantías avales u otros, otorgados por la misma.

Patrimonio neto = El excedente de los activos sobre los pasivos de la empresa (sin considerar las revalorizaciones técnicas de los activos fijos).

b) Ratio de cobertura del servicio de la deuda (“RCSD”)

La Sociedad mantendrá una relación de cobertura del servicio de la deuda mayor o igual a uno coma cinco (1,5) veces. Este indicador será medido por la siguiente fórmula:

$$\text{RCSD} = \frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortizaciones de Capital} + \text{Intereses}} \geq 1,5$$

Dónde:

Activo Corriente = Suma de todas las cuentas expresadas en el activo corriente dentro del Balance General.

EBITDA = Es el resultado de los últimos 12 meses a la fecha de cálculo relevante de la Utilidad antes de impuestos (impuesto a las utilidades de las empresas y/o impuesto a las transacciones), más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos), más Previsión para Incobrables, más Previsión para Obsolescencia de Inventarios y/o desvalorización de Inventarios y Activos Fijos, más Previsión de Intereses por Financiamiento, más otros cargos que no representan una salida de efectivo. Este resultado se presume como el mejor estimador del EBITDA de los siguientes doce (12) meses a partir de la fecha del cálculo relevante.

Amortizaciones de capital = Amortizaciones corrientes de capital en el siguiente periodo financiero (doce meses siguientes), excluyendo las amortizaciones de capital correspondientes a deuda contratada como corto plazo. Dicha exclusión no será mayor al 5% del total de ingresos brutos por concepto de ventas de la empresa, (ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses, respecto al periodo relevante de cálculo). En caso de que la exclusión supere el 5%, el monto adicional será considerado para el cálculo de este componente.

Intereses= Intereses por pagar porción corriente.

El cálculo de los compromisos financieros descritos precedentemente debe presentarse en forma trimestral dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre del respectivo trimestre, enviados a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de los Tenedores de Bonos.

1.6.3. Modificaciones a restricciones, obligaciones y compromisos financieros

Las restricciones, obligaciones y compromisos financieros, que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas vigentes, podrán ser eliminados o modificados a iniciativa de la Sociedad conforme al punto 1.13 del Acta, en beneficio de la misma, de manera definitiva o por plazos determinados o condiciones definidas, al efecto la o las Asambleas de Tenedores de Bonos que decidan sobre las eliminaciones o modificaciones no podrán negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas modificaciones sean:

- (i) Necesarias para el desarrollo del Emisor y/o;
- (ii) Pudieran resultar en un incremento en los ingresos del Emisor y/o;
- (iii) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Emisor y/o

Dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas generalmente aceptadas en el rubro de la industria de comercialización y venta cemento y sus derivados.

1.7. Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

1.7.1. Definiciones

De manera previa al desarrollo del presente punto, se deben tomar en cuenta las definiciones que se detallan a continuación:

Hechos Potenciales de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos descritos en el punto 1.7.2 siguiente que implican un incumplimiento que infringen los compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa y que de no ser corregidos durante el Período de Corrección se convierten en Hechos de Incumplimiento conforme a lo previsto en el punto 1.7.3 siguiente.

Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento: Significa la notificación que el Representante Común de Tenedores de Bonos, efectúe a la Sociedad por escrito en su domicilio legal, dentro del primer día hábil siguiente de conocido el hecho, dando cuenta de la existencia de un Hecho Potencial de Incumplimiento, momento a partir del cual correrá el Período de Corrección.

Notificación del Hecho de Incumplimiento: Significa la notificación escrita efectuada por el Representante Común de Tenedores de Bonos al domicilio legal de la Sociedad dentro del primer día hábil siguiente de conocido el hecho, por lo cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos de Incumplimiento.

Período de Corrección: Significa el período con que la Sociedad cuenta a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento. El Período de Corrección aplicable para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de noventa (90) días hábiles, prorrogable hasta dos veces por periodos iguales por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente. Durante el Período de Corrección y sus Prórrogas los Tenedores, la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente y el Representante Común de Tenedores de Bonos, no tendrán derecho a proseguir ningún recurso contra el emisor a causa del Hecho Potencial de Incumplimiento.

Hechos de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos descritos en el punto 1.7.3 siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa no sujetos a un Período de Corrección, así como todos aquellos Hechos Potenciales de Incumplimiento que no fueron objeto de corrección por parte de la Sociedad durante la vigencia del Período de Corrección, si hubiere.

1.7.2. Hechos Potenciales de Incumplimiento

Son Hechos Potenciales de Incumplimiento solamente los referidos en los incisos siguientes:

- a) Si la Sociedad no cumpliera con las Restricciones, Obligaciones o Compromisos Financieros establecidos en el punto 0 anterior.
- b) Si la Sociedad no pagara cualquiera de sus deudas significativas (aquellas que sean iguales o superiores al 10% del total de los pasivos de la Sociedad) con cualquier acreedor en la medida que éstas se encuentren vencidas y sean exigibles o si la Sociedad no cumpliera con cualquier contrato crediticio distinto del presente Programa y sus Emisiones y dicha deuda y/o incumplimiento llegase a una sentencia final de cumplimiento obligatorio e inapelable emitida por un tribunal competente en favor de dicho acreedor, y ésta no fuese cumplida en un plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de que la sentencia adquiriese calidad de cosa juzgada.

En caso de que ocurra un Hecho Potencial de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento al Emisor.

1.7.3. Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo descrito en el punto anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento:

- a) Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos en las fechas de sus vencimientos.
- b) Si la Sociedad presentara información falsa de acuerdo a los documentos que respaldan el Programa y sus Emisiones de Bonos. En este sentido, deberá ser la autoridad competente quien declare que la Sociedad ha presentado información falsa.
- c) Si un juzgado competente emitiera contra la Sociedad, una declaración de quiebra, o la designación de un liquidador o cualquier otro cargo similar para la liquidación de la totalidad o una parte substancial de los activos importantes de la Sociedad que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales de ésta.

- d) Un hecho Potencial de Incumplimiento no corregido dentro del Periodo de Corrección y sus ampliaciones, si corresponde.

En caso de que ocurra un Hecho de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho de Incumplimiento al Emisor.

1.8. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, conforme las siguientes disposiciones:

- Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputable al mismo y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Programa y en las Emisiones que componen a este; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte de la Sociedad que no sea atribuible a este.
- En tal caso, la Sociedad deberá comunicar al Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.
- Comprobando el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, se tendrá un plazo para subsanar el incumplimiento que será acordado entre el Emisor y la Asamblea General de Tenedores de Bonos de conformidad a las mayorías establecidas para tal efecto.

1.9. Aceleración de Plazos

Con sujeción a las estipulaciones del Programa y las Emisiones que lo componen, si ocurriera un Hecho de Incumplimiento, los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa tendrán el derecho de dar por vencidos sus títulos (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

1.10. Protección de Derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, respecto a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales de ésta.

1.11. Redención de los Bonos, Pago de Intereses, Relaciones con los Tenedores de Bonos y Cumplimiento de Otras Obligaciones Inherentes al Programa

El Gerente General, actuando de manera conjunta con el Gerente Nacional de Administración y Finanzas, efectúen todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención de los Bonos dentro del Programa, el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin la relación con los Tenedores de Bonos y cumplir con otras obligaciones inherentes al programa y a las Emisiones que formen parte de éste, como ser la publicación de los Estados Financieros auditados de la Sociedad o proporcionar la información que sea requerida por los Tenedores de Bonos, en cuanto a las obligaciones, limitaciones, y/o prohibiciones a las que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de las Emisiones que compongan el Programa, estas no serán otras que aquellas contempladas en el Código de Comercio, la presente Acta y las Correspondientes Declaraciones Unilaterales de Voluntad aplicadas a cada una de las Emisiones dentro del Programa y otras disposiciones legales aplicables.

1.12. Tribunales competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago y en general para el ejercicio de todas y cualesquiera de las acciones que deriven de las Emisiones de Bonos que conformen el presente Programa.

1.13. Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones descritos en los documentos del Programa de Emisiones y en los documentos relativos a cada emisión dentro del Programa de Emisiones, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje con sede en la ciudad de La Paz, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de conformidad con su Reglamento.

No obstante, lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en el presente Prospecto.

1.14. Modificación a las condiciones y características del presente Programa de Emisiones y las Emisiones que la componen.

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones y características generales y comunes de las emisiones comprendidas dentro del Programa, con excepción del Destino de los Fondos establecido en las características del Programa, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos de cada Emisión bajo el Programa, presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. En caso de que la Asamblea de una emisión no apruebe la modificación propuesta, el cambio no será posible de realizar.

Asimismo, la Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos presentes en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que aprueben las modificaciones señaladas en el presente punto, requerirán un quórum, en primera convocatoria, de al menos 75% del capital remanente en circulación de los bonos emitidos y de 67% del capital remanente en circulación de los bonos emitidos, en caso de segunda y posteriores convocatorias.

1.15. Tratamiento Tributario

De acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Adicional Décima de la Ley 1356 “Ley del Presupuesto General del Estado 2021” de 28 de diciembre de 2020 y el artículo 35 de la Ley 2064 “Ley de Reactivación Económica” de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de la presente Emisión es el siguiente:

	Ingresos Personas Naturales	Ingresos Personas Jurídicas	Beneficiarios del Exterior
	RC – IVA 13%	IUE 25%	IUE – BE 12.5%
Rendimiento de valores menores a 3 años	No exento	No exento	No exento
Rendimiento de valores igual o mayor a 3 años	Exento	No exento	No exento
Ganancias de capital	No Exento	No Exento	No Exento

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan

1.16. Frecuencia y formato de la información financiera y otros a presentar a los Tenedores de Bonos

Se proporcionará a los Tenedores de Bonos a través del Representante de Tenedores, la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y a la BBV u otras bolsas, en los tiempos y plazos establecidos en la norma vigente.

1.17. Posibilidad de que las Emisiones que forman parte del presente Programa de Emisiones o los derechos de los Tenedores sean afectados o limitados por otro tipo de Valores

Al 31 de diciembre de 2023, SOBOCE S.A. cuenta con las obligaciones financieras que se detallan en el punto 6.17 de presente Prospecto Marco, los cuales no afectarán o limitarán las emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones, ni los derechos de los tenedores de bonos.

2 RAZONES Y DESTINO DE LOS FONDOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

2.1. Razones del Programa de Emisiones

SOBOCE S.A. en su afán por optimizar la estructura y el costo financiero de sus pasivos, accede al mercado de valores para la obtención de financiamiento, dadas las ventajas de plazo y tasa de rendimiento que éste ofrece.

2.2. Destino de los Fondos

Los recursos monetarios obtenidos de la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- Recambio de pasivos financieros y/o
- Capital de inversiones y/o
- Capital de Operaciones o
- Una combinación de las anteriores.

Para cada una de las Emisiones dentro del Programa, se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 anterior del Presente Prospecto Marco.

3 FACTORES DE RIESGO

Los siguientes son factores de riesgo que el emisor considera que podrían incidir en el desempeño y en la eficiencia regular de las operaciones de la organización.

3.1. Riesgo de Marca

• Factores Macroeconómicos y Políticos

La demanda de cemento y hormigón premezclado puede verse afectada por variables económicas como la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, sistema impositivo, disturbios sociales, inestabilidad política y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional.

En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos. A pesar de ello, el crecimiento promedio de la demanda básica de cemento en 2021 fue de 19% lo cual responde a la reactivación de la economía, post Covid-19. A octubre 2023 creció en 3.1% respecto a octubre 2022.

Por otro lado, la capacidad demostrada de la empresa de generar su propia demanda y la de innovar permanentemente han logrado minimizar este riesgo.

Adicionalmente, la característica de líder de la industria y su posicionamiento en el mercado permiten a la empresa reaccionar eficazmente ante variaciones económicas de su entorno y mitigar sus efectos. La ubicación de sus plantas en distintas ciudades del país, le permite diversificar el riesgo de posibles contracciones de la demanda en diferentes regiones o mitigar problemas sociales al tener la capacidad de abastecer sus productos desde alternativos puntos de producción.

3.2. Factores de Riesgo Relacionados con la empresa (riesgo operativo)

• Dependencia de personal

Como se menciona en el punto 3.2 en diciembre de 2014 hubo cambio en la administración y dirección de la sociedad, si bien este origen la renuncia de los principales ejecutivos, la nueva administración reemplazo los cargos jerárquicos con personal de la misma empresa que cuenta con varios años de experiencia en la misma, lo que ha permitido una transición sin afectar las operaciones normales de la sociedad.

• Tipo de cambio

Hasta diciembre de 2014 SOBOCE S.A. mantenía pasivos financieros en moneda extranjera (dólares americanos). De acuerdo a políticas interna del nuevo grupo económico al que pertenece SOBOCE S.A., los pasivos financieros en moneda extranjera han sido canceladas y siguiendo estos lineamientos no se han contraído nuevos préstamos en moneda extranjera, por tanto, ya no existe riesgo asociado a la fluctuación del tipo de cambio.

• Competencia

Existen cinco empresas que producen y comercializan cemento en el país: FANCESA, COBOCE, ITACAMBA, ECEBOL y SOBOCE S.A.

Sin embargo, a través del tiempo SOBOCE S.A. ha logrado consolidar su liderazgo en esta industria. Gracias a sus tres plantas productoras de cemento, ubicadas en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Tarija, a octubre 2023 alcanzó una participación de mercado del 42% (fuente: Instituto Nacional de Estadística oct/23 real).

• Estacionalidad en las ventas

El cemento es un producto cuyas ventas muestran un comportamiento estacional, presentándose un consumo más bajo en épocas de mayores precipitaciones pluviales y menores temperaturas

ambientales. Cabe señalar, sin embargo, que SOBOCE S.A. considera este factor en la elaboración de sus presupuestos.

- **Cambio en las Materias Primas**

El riesgo de SOBOCE S.A. relacionado con el abastecimiento de materia prima es bajo, puesto que la disponibilidad de la misma está garantizada por la gran cantidad de materia prima existente en el Altiplano, donde se encuentra ubicada su principal Planta de Producción, Viacha.

En relación al Decreto Supremo N° 29117, promulgado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Evo Morales Ayma, que otorga a COMIBOL la facultad de explotar y administrar los recursos mineralógicos; éste respeta los derechos preconstituidos sobre las áreas mineras otorgadas anteriormente en concesión, como es el caso de SOBOCE S.A.

- **Insumos energéticos**

La disponibilidad de los principales insumos como ser gas natural y energía eléctrica, podría convertirse en un riesgo, únicamente si se presentaran interrupciones prolongadas, situación que no se ha dado en los últimos 20 años.

Gracias a las inversiones y diferentes acciones tomadas por las entidades reguladoras, proveedores, transportadores de gas y consumidores, durante la gestión 2022 la empresa no tuvo dificultades en la época de bajas temperaturas, instancia en la cual el consumo de gas en el departamento de La Paz es mayor.

Frente a un posible racionamiento prolongado de gas la Sociedad toma medidas preventivas, como contar con un stock apropiado de Clinker que permita cubrir los requerimientos de producción de los próximos seis meses. Por otro lado, existe la posibilidad de importar Clinker a precios razonables de YURA S.A. Empresa relacionada que cuenta con importante capacidad de producción.

- **Procesos judiciales existentes**

Los procesos judiciales que mantiene SOBOCE S.A. se encuentran detallados en el punto 3.16 siguiente del presente Prospecto Marco.

- **Dependencia respecto a Marcas**

SOBOCE S.A. tiene registradas bajo su propiedad distintas marcas, mismas que se encuentran registradas en la Oficina de Propiedad Industrial, mismas que se encuentran descritas en el punto 3.8 siguiente del presente Prospecto Marco.

- **Dependencia respecto a Licencias Ambientales**

SOBOCE S.A. tiene distintas Licencia Ambientales vigentes, mismas que le dan el derecho de desarrollar sus operaciones habituales. El detalle de todas estas licencias se encuentra descritas en el punto 3.9 siguiente del presente Prospecto Marco.

- **Dependencia respecto a Contratos**

Para asegurar el suministro de los insumos más importantes, SOBOCE S.A. suscribe contratos anuales con algunos proveedores, tales como proveedores de envases de papel, gas y energía eléctrica. Por otra parte, la empresa establece una relación contractual con sus principales clientes, en base a sus políticas de ventas y créditos.

4 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

4.1. Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones estará destinada a Inversionistas institucionales y/o particulares.

4.2. Agencia de Bolsa encargada del Diseño y Estructuración del Programa

El diseño y estructuración del presente Programa de Emisiones estará a cargo de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, cuyos antecedentes se presentan a continuación:

BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA
REGISTRO No. SPVS-IV-AB-NVA- 005/2002
Av. Camacho esq. C. Colón No. 1296. Piso 5
La Paz – Bolivia

4.3. Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de cada emisión dentro del Programa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

4.4. Agente Colocador

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

4.5. Agente Pagador

El Agente Pagador para cada emisión, será determinado conforme la delegación de definiciones establecida en el punto 1.2 anterior.

4.6. Lugar de amortización de capital y pago de intereses

Las amortizaciones de capital y pago de intereses se realizarán en las oficinas del Agente Pagador y a través de los servicios de este.

4.7. Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

4.8. Procedimiento de Colocación Primaria y mecanismo de negociación

La colocación primaria de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa y el mecanismo de negociación se realizarán mediante el Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

4.9. Plazo de colocación de cada Emisión

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones tendrá un plazo de colocación de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

4.10. Precio de colocación de cada Emisión

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones será colocada mínimamente a la par del valor nominal.

4.11. Modalidad de Colocación

La modalidad de colocación de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 1.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

4.12. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

SOBOCE S.A. como emisor y BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa como agente colocador, mantienen únicamente una relación contractual para efectos de la colocación y estructuración del presente Programa de Emisiones y las Emisiones que lo conforman y no tienen ninguna relación contractual relacionada entre los negocios y/o sus principales ejecutivos.

4.13. Medios de difusión masiva que servirán para brindar información sobre la oferta pública de los Bonos

La Oferta Pública de los Bonos será comunicada a los inversionistas a través de aviso en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para la colocación de los valores.

4.14. Tipo de Oferta

Las emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones contarán con la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su Oferta Pública Primaria en mercado bursátil.

4.15. Casos en que la oferta quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en los siguientes casos:

1. Que las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa no sean colocadas dentro del plazo de colocación primaria y sus prórrogas si corresponde, establecido por la normativa vigente. Los Bonos no colocados quedarán automáticamente inhabilitados perdiendo toda validez legal, comunicándose este hecho a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
2. En caso de que la oferta pública sea cancelada por el ente regulador.
3. En caso que el emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del periodo de colocación y sus prórrogas, cuando corresponda.

4.16. Bolsa de Valores donde se transarán los Bonos

Los valores fruto de cada una de las emisiones serán transadas en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ubicada en la Avenida Arce No. 2333 La Paz – Bolivia.

4.17. Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria

La regla de determinación de tasa de cierre será determinada conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 1.2 anterior y comunicada oportunamente a ASFI.

La regla de determinación de tasa de cierre estará señalada en el Prospecto Complementario respectivo.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

5 DATOS GENERALES DE SOBOCE S.A.

5.1. Identificación básica del Emisor

Nombre o Razón Social:	Sociedad Boliviana de Cemento S.A.
Rótulo Comercial:	SOBOCE S.A.
Objeto de la Sociedad:	<p>La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos; la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción; así como también la exportación de bienes, productos y servicios relacionados al giro principal.</p> <p>Asimismo, la sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como producción generación, transmisión, autorregulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la sociedad.</p> <p>Adicionalmente, la sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de la información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la sociedad.</p> <p>Para cumplir con las actividades señaladas en el objeto social anteriormente detallado, la sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silos, galpones, oficinas, terrenos, vehículos, equipos y maquinaria en general sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>De la misma forma, la sociedad podrá prestar servicios multidisciplinarios como empresa constructora, para el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras, construcciones civiles, vías de comunicación, puentes, sistema de agua potable, sistema de riego, sistema de alcantarillado, obras hidráulicas, levantamientos topográficos, sistema de energía gasoductos, minero, metalúrgicos, electrónicos, químicos, sistemas mecánicos, industriales, agronómicos, comerciales, culturales, sociales, deportivos y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de mejoras, modificaciones, restauraciones y cualquier otro servicio de construcción en general.</p> <p>La sociedad, podrá presentarse a licitaciones, invitaciones públicas o privadas de instituciones a nivel nacional o internacional, conforme a los objetivos e intereses de la sociedad, siempre en el marco de nuestro ordenamiento jurídico vigente...</p>

Giro de la empresa	Industrialización, Comercialización, fabricación de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados.
Domicilio Legal:	Av. Arce esq. Plaza Isabel La Católica Nro. 2519, Ed. Torres del Poeta, Torre A (Adela Zamudio), Piso 7mo.
Teléfono:	(591-2) 2406040
Fax:	(591-2) 2407440
Página Web:	www.soboce.com
Correo electrónico:	ssanjines@soboce.com
Representante Legal:	Francisco Javier Shwortshik Jegó Oscar Leonardo Montero Benavides
Número de Identificación Tributaria:	1020235024
C.I.I.U. N°:	2901
Casilla de correo:	557 La Paz
Matrícula del Registro de Comercio administrado por SEPREC:	1020235024
Capital Autorizado al 31 de diciembre de 2023:	Bs1.367.629.200,00 (Un mil trescientos sesenta y siete millones seiscientos veintinueve mil doscientos 00/100 Bolivianos)
Capital Pagado 31 de diciembre de 2023:	Bs683.814.600,00 (Seiscientos ochenta y tres millones ochocientos catorce mil seiscientos 00/100 Bolivianos)
Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado 31 de diciembre de 2023:	6.838.146 acciones
Valor Nominal de Cada Acción:	Bs100 (Cien 00/100 Bolivianos)
Series:	Única
Clase:	Nominativas, numeradas e indivisibles
Número de Registro y fecha de inscripción en el RMV de ASFI	SPVS-IV-EM-SBC-002/99 de fecha 20 de octubre de 1999.

5.2. Documentos Constitutivos

- Escritura Pública No. 283 de fecha 24 de septiembre de 1925, sobre Constitución y Organización de una sociedad bajo el nombre de Sociedad de Cemento, con un capital social de Bs120.000 suscrita ante el Notario Público Ángel Ampuero L.
- Escritura Pública No.320/1975 de fecha 03 de diciembre de 1975, sobre aumento de capital y prórroga de duración de actividades.
- Escritura Pública No. 548/78 de fecha 22 de octubre de 1978, sobre adecuación de la organización, funcionamiento y Estatutos de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. a las disposiciones del nuevo Código de Comercio y simultáneo aumento de capital pagado de 36.800.205 Pesos Bolivianos a 115.722.556 Pesos Bolivianos e incremento de capital autorizado

de 120.000.000 Pesos Bolivianos a 250.000.000 Pesos Bolivianos suscrita ante la Notario de Fe Pública Celia Aranda de Meruvia.

- Escritura Pública No. 51/83 de fecha 23 de febrero de 1983, sobre aumento de capital autorizado a 600.000.000 Pesos Bolivianos, incremento del capital pagado a la suma de 460.794.470 Pesos Bolivianos y consiguiente modificación de Estatutos suscrita ante la Notario de Fe Pública Celia Aranda de Meruvia.
- Escritura Pública No. 102/85 de fecha 5 de febrero de 1985, sobre aumento de capital autorizado a 4.000.000.000 Pesos Bolivianos, incremento de capital pagado a 2.481.261.500 Pesos Bolivianos y consiguiente modificación de Estatutos, suscrita ante el Notario de Fe Pública Carlos Terrazas Alborta.
- Escritura Pública No. 205/87 de fecha 21 de agosto de 1987, sobre aumento de capital autorizado a Bs25.000.000, incremento de capital pagado a Bs19.269.430 y consiguiente modificación de Estatutos, suscrita ante la Notario de Fe Pública Celia Aranda de Meruvia.
- Escritura Pública No. 217/88 de fecha 16 de septiembre de 1988, sobre aumento de capital pagado a Bs20.000.000 y consiguiente modificación de Estatutos, suscrita ante la Notario de Fe Pública Celia Aranda de Meruvia.
- Escritura Pública No. 279/88 de fecha 12 de diciembre de 1988 sobre aumento de capital autorizado a Bs40.000.000, incremento de capital pagado a Bs29.500.000 y consiguiente modificación de Estatutos suscrita ante la Notario de Fe Pública Celia Aranda de Meruvia.
- Escritura Pública No. 1013/94 de fecha 25 de agosto de 1994, sobre aumento de capital autorizado a Bs100.000.000, incremento de capital pagado a Bs60.000.000 y consiguiente modificación de Estatutos, suscrita ante el Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic G.
- Escritura Pública No. 421/95 de fecha 3 de mayo de 1995, sobre modificación del artículo 32 de los Estatutos, referido a las Facultades y Número de Directores, suscrita ante el Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic G.
- Escritura Pública No. 538/97 de fecha 25 de junio de 1997, sobre acuerdo de fusión por incorporación y disolución de la Sociedad incorporada, suscrita por la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. y la Empresa de Servicios Generales (EMSEG Ltda.)
- Escritura Pública No. 543/97 de fecha 26 de junio de 1997, sobre aumento de capital pagado a Bs60.500.000 y consiguiente modificación de Estatutos, suscrita ante el Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic G.
- Escritura Pública No. 1123/97 de fecha 11 de diciembre de 1997, sobre aumento de capital autorizado a Bs250.000.000, incremento de capital pagado a Bs130.000.000 y consiguiente modificación de Estatutos, suscrita ante el Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic G.
- Escritura Pública No. 929/98 de fecha 12 de noviembre de 1998, sobre acuerdo definitivo de fusión por incorporación y disolución de las Sociedades incorporadas, suscrita por Cemento El Puente S.A., Inversiones Industriales S.A. y Sociedad Boliviana de Cemento S.A., suscrita ante el Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic G.
- Escritura Pública No. 959/98 de fecha 20 de noviembre de 1998, sobre incremento de capital autorizado a Bs260.000.000 y capital pagado a Bs169.347.200, y modificación de estatutos, suscrita ante Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic G.
- Escritura Pública No. 0794/99, de fecha 27 de diciembre de 1999, sobre incremento de capital pagado a Bs194.394.000 y modificación de Estatutos, suscrita ante el Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic Carnica
- Escritura Pública No. 0077/2001 de fecha 28 de febrero de 2001, sobre acuerdo definitivo de fusión por incorporación y disolución de la sociedad incorporada, suscrita por ReadyMix S.A. y Sociedad Boliviana de Cemento S.A., ante Notario de Fe Pública Wálter Tomianovic Garnica.

- Escritura Pública No. 066/2003 de fecha 21 de marzo de 2003, sobre acuerdo definitivo de fusión por incorporación y disolución de la sociedad incorporada, suscrita por Sociedad Inversiones Oruro S.A., (Inversor S.A.) y Sociedad Boliviana de Cemento S.A., (SOBOCE S.A.), ante el Notario de Fe Pública Catherine Ramírez Calderón.
- Escritura Pública No.0214/2004, de fecha 14 de mayo de 2004, sobre incremento de capital pagado a Bs196.614.600 y modificación de Estatutos, suscrita ante Notario de Fe Pública Esperanza Alcalá.
- Escritura pública N° 171/2005 de fecha 23 de mayo de 2005, sobre modificación y enmienda de condiciones de emisiones de acciones preferidas., suscrita ante Notario de Fe Pública Katherine Ramírez Calderón.
- Escritura Pública No. 405/2005, de fecha 08 de noviembre de 2005, sobre Modificación de Estatutos, suscrita ante Notario de Fe Pública Katherine Ramírez Calderón.
- Escritura Pública No. 484/2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, sobre Modificación de Estatutos, cambio de Objeto Social, suscrita ante Notario de Fe Pública Silvia Noya Laguna.
- Escritura Pública N° 373/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015 sobre Modificación de Estatutos suscrita ante Notario de Fe Pública Tatiana Nuñez Ormachea
- Escritura Pública N° 411/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015 sobre Aumento de capital pagado, suscrito y autorizado suscrita ante Notario de Fe Pública Tatiana Nuñez Ormachea
- Escritura Pública N° 417/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, sobre Modificación de Estatutos suscrita ante Notario de Fe Pública Tatiana Nuñez Ormachea
- Escritura Pública N° 163/2016, de fecha 21 de abril de 2016, sobre Modificación parcial de Estatutos suscrita ante Notario de Fe Pública Tatiana Nuñez Ormachea.
- Escritura Publica N° 44/2018, de fecha 14 de marzo de 2018 sobre Modificación parcial de Estatutos suscrita ante Notario de Fe Pública Tatiana Nuñez Ormachea.
- Escritura Publica N° 360/2019, de fecha 06 de febrero de 2019 sobre Modificación parcial de Estatutos suscrita ante Notario de Fe Pública Patricia Rivera Sempertegui.
- Escritura pública N° 3616/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 última modificación parcial de estatutos.

5.3. Composición Accionaria

La nómina de accionistas de SOBOCE S.A. al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Cuadro No. 1 Composición accionaria de SOBOCE S.A.

Accionista	Acciones	Participación
YURA Inversiones Bolivia S.A.	6,769,081	98.99%
Jaime Del Rio	10,149	0.15%
International Equities Corp.	5,888	0.09%
Gabriel Martínez del Solar	2,076	0.03%
Eduardo Pombo	2,076	0.03%
A. Bentzon	1,833	0.03%
Susana Doria Medina	1,537	0.02%
F. Gulda	1,500	0.02%
Flavio Gerbolini	1,499	0.02%

Hermann Wendt	1,461	0.02%
Otros	41,046	0.60%
Total	6,838,146	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Cuadro No. 2 Composición accionaria de YURA Inversiones Bolivia S.A. (YIB S.A.)

Accionista	Acciones	Participación
Casaraca S.A.	12.528.696	70.589373%
Consorcio Cementero del Sur	5.220.000	29.410605%
Vito Modesto Rodríguez Rodríguez	2	0.000011%
Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez	2	0.000011%
Total	17.748.700	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

5.4. Empresas Vinculadas

SOBOCE S.A. es propietaria del 99% de las acciones de la empresa Explotadora de Minerales Calcáreos Ltda., (Exmical Ltda.), proveedora de materias primas que actualmente no está operando.

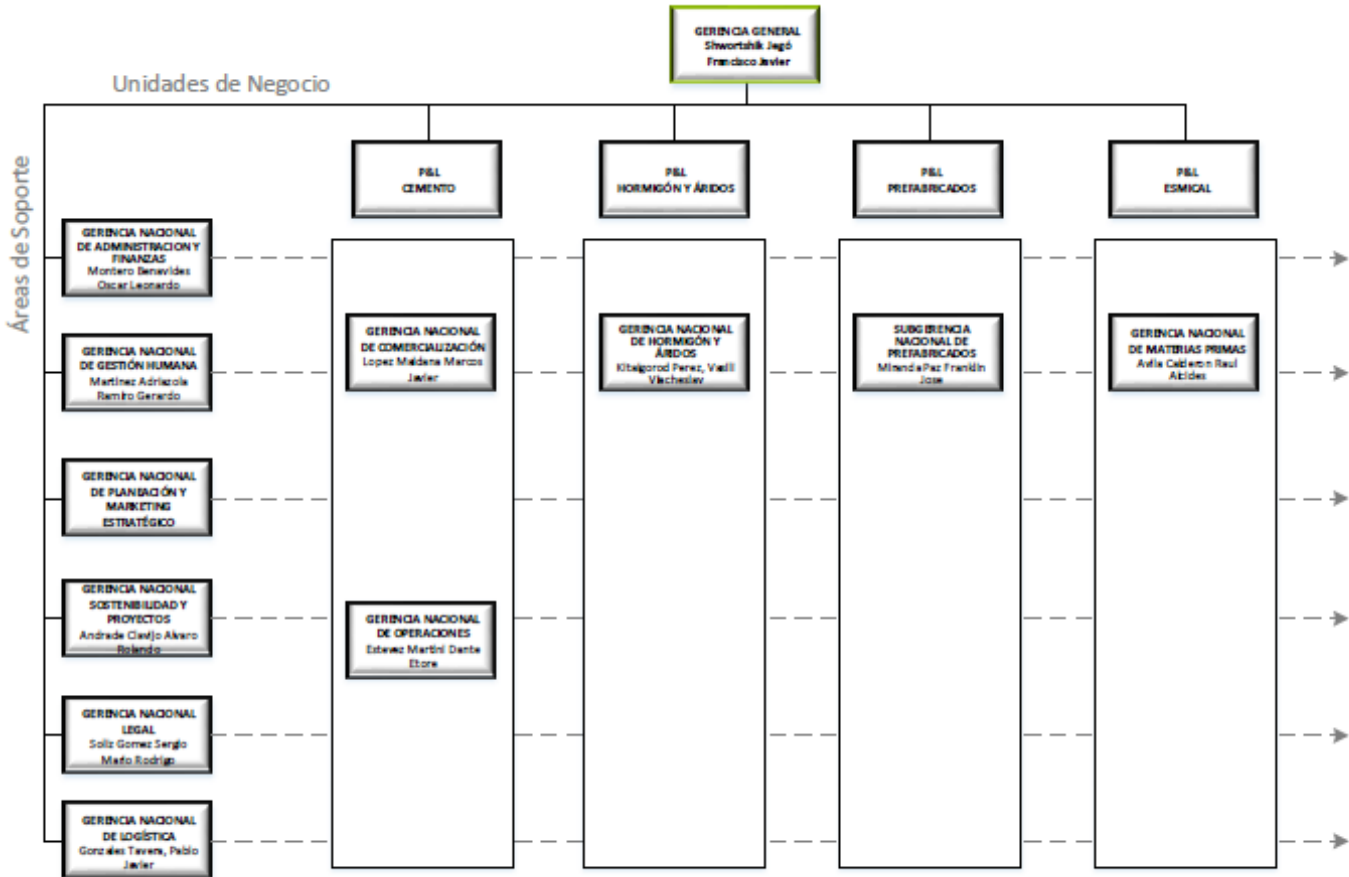
De igual manera, SOBOCE S.A. es propietaria del 99% de las acciones de la empresa Especialistas en Minerales Calizos S.A., (Esmical S.A.), la cual es la principal proveedora de materias primas de la Planta de Viacha.

Adicionalmente, SOBOCE S.A. es propietaria del 99% de la Compañía Integral de Consignaciones y Servicios Ltda., (CIS Ltda.), la cual brinda servicios de consultoría, actualmente no está operando.

5.5. Estructura Administrativa interna

A continuación, se presenta el Organigrama de SOBOCE S.A. al 31 de diciembre de 2023:

Gráfico No. 1 Organigrama General por Áreas



Elaboración y Fuente: SOBOCE S.A.

5.6. Composición del Directorio

La composición del Directorio, de SOBOCE S.A. al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Cuadro No. 3 Conformación del Directorio de SOBOCE S.A.

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Ingreso	Profesión
Rodríguez Huaco Claudio José	Peruana	Director Titular - Presidente	30/6/2016	Adm. Empresas
Devoto Achá Fernando Jorge	Peruana	Director Titular - Vicepresidente	14/12/2015	Abogado
Luis Francisco Diaz Olivero	Peruana	Director Titular - Secretario	14/4/2023	Ingeniero Industrial
Pallete Fossa Arturo Humberto	Peruana	Director Suplente	30/6/2016	Abogado
Rosado Solís Gonzalo Ricardo	Peruana	Director Suplente	14/4/2023	Contador
Cesar Manuel Falla Olivo	Peruana	Director Suplente	14/4/2023	Administrador de Empresas
Romero José Miguel	Argentina	Síndico Titular	3/9/2012	Auditor
Casas Mamani Néstor	Boliviana	Síndico Suplente	23/7/2019	Auditor

Fuente: SOBOCE S.A.

5.7. Principales Ejecutivos

Los principales Ejecutivos de SOBOCE S.A. al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Cuadro No. 4 Principales Ejecutivos de SOBOCE S.A.

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha De Ingreso A La Sociedad	Profesión
Francisco Javier Shwortshik Jegó	Chilena	Gerente General	1/4/2023	Ingeniero Civil
Montero Benavides Oscar Leonardo	Boliviana	Gerente Nacional de Adm. y Finanzas	17/6/2015	Ingeniero Civil
Estevez Marti Dante Etoze	Boliviana	Gerente Nacional de Operaciones	20/11/1996	Ingeniero Mecánico
Andrade Clavijo Alvaro Rolando	Boliviana	Gerente Nacional de Sostenibilidad y Proyectos	8/8/2008	Ingeniero Industrial
Vasili Viacheslav Kitaigorod Perez	Boliviana	Gerente Nacional de Comercialización	15/11/2002	Ingeniero Industrial
Juan Camilo Tovar Cabrera	Colombiana	Gerente Nacional de Planeación y Marketing Estratégico	01/12/2023	Ingeniero Industrial
Karim Jennifer Iporre Aviles	Boliviana	Gerente Nacional de Gestión Humana	04/12/2023	Administradora de Empresas
Sergio Mario Rodrigo Soliz Gómez	Boliviana	Gerente Nacional Legal	5/12/2019	Abogado
Pablo Javier Gonzales Tavera	Boliviana	Gerente Nacional de Logística	14/9/1998	Ingeniero Civil
Raúl Alcides Ávila Calderón	Boliviana	Gerente Nacional de Materias Primas	8/8/1995	Ingeniero Civil

Elaboración Propia

5.8. Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

Francisco Javier Shwortshik Jegó

Gerente General

De nacionalidad chilena, Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, con Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Adolfo Ibañez – Chile. Amplia experiencia en empresas transnacionales líder en el ramo de materiales de construcción en México y Latam. Sólida experiencia en el ámbito comercial y experto en las áreas de ventas, marketing, operaciones, finanzas, administración y desarrollo de negocios. Trabajó en diferentes cargos Gerenciales en Cementos Polpaico S.A. (HOLCIM CHILE) entre julio 1995 hasta Mayo 2015. Posteriormente fue Director Comercial de HOLCIM COLOMBIA entre junio 2015 y diciembre 2018. Trabajo como Director Comercial Centro América HOLCIM EL SALVADOR, NICARAGUA Y COSTA RICA entre Enero 2019 y Diciembre 2019. Posteriormente fue Director Comercial HOLCIM MEXICO entre Enero 2020 y Abril 2022. Trabajo como Director General Honduras y Gerente General Guatemala (CEMENTOS ARGOS). Actualmente trabaja en SOBOCE S.A. como Gerente General desde 01/04/2023.

Oscar Leonardo Montero Benavides

Gerente Nacional de Administración y Finanzas

De nacionalidad boliviana, Ingeniero Civil de la Universidad Católica de Córdoba-Argentina, con Maestría en Administración de Empresas de INCAE Business School-Costa Rica. Amplia experiencia financiera con cargos ejecutivos en Pil Andina SA, Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE), Superintendencia General del SIRESE. Fue Director y Docente de varias instituciones. Trabaja en SOBOCE S.A. desde junio de 2015.

Dante Etoe Estévez Martini

Gerente Nacional de Operaciones

De nacionalidad boliviana, Ingeniero Mecánico de la Universidad Mayor de San Andres. Experto en producción, tecnología y equipos de la industria del cemento, gerencia de proyectos, sistemas de control industrial y planeamiento estratégico de sistemas. Con diferentes cargos trabaja en SOBOCE S.A. desde 1996 a la fecha.

Álvaro Andrade Clavijo

Gerente Nacional de Proyectos

De nacionalidad boliviana, Ingeniero Industrial con Maestría en Competitividad e Innovación Tecnológica. Experto en la implementación de proyectos de ampliación e instalación de Plantas de cemento, pretensados y plastoform. Experiencia en control de Gestión. Inició su labor en la empresa Dillman, posteriormente ingresó a SOBOCE S.A., trabajó en FANCESA y luego retornó a SOBOCE S.A. Con diferentes cargos, trabaja en SOBOCE S.A. entre 1.998 y 1.999 y desde 2.008 a la fecha.

Vasili Viacheslav Kitaigorod Perez

Gerente Nacional de Comercialización

De nacionalidad boliviana, Ingeniero Industrial de la Universidad Mayor de San Simón(Cochabamba-Bolivia), con Maestría en Administración de Empresas con mención en Marketing y Ventas de la Escuela Europea de Negocios, Coach Ontológico D&L Group. Inicio su labor en COMPANEX como Asesor de Gerencia General durante 1 año. Posteriormente desempeño sus funciones como Gerente Comercial por 3 años en FLETCHER CHALLENGE INDUSTRIES S.A. Trabaja en SOBOCE S.A. por 20 años y a lo largo de su desarrollo desempeñó diferentes cargos dentro de esta empresa y actualmente es el Gerente Nacional de Hormigón y Áridos desde el 01 de febrero de 2023.

Juan Camilo Tovar Cabrera

Gerente Nacional de Planeación y Marketing Estratégico.

De nacionalidad colombiana, Ingeniero Industrial especialista en Gerencia de Marketing con más de 16 años de experiencia en empresas multinacionales en Mexico y Colombia, su fuerte son las áreas de operaciones comerciales, pricing, estrategias B2B|B2C, marketing digital y generación de demanda.

Karim Jennifer Iporre Aviles
Gerente Nacional de Gestión Humana

De nacionalidad boliviana, Administradora de Empresas con más de 21 años de experiencia en Gestión del Talento Humano, desarrollo del personal, gestión de recursos humanos, reclutamiento, en empresas como ENTEL, COFAR y la PAPELERA.

Gerente Nacional Legal
Sergio Mario Rodrigo Soliz Gómez
Gerente Nacional Legal

De nacionalidad boliviana, Abogado de la Universidad Católica Boliviana (La Paz - Bolivia), con Maestría en Administración de Empresas de University of Strathcly (Glasgow - Escocia). Inicio sus labores como asociado en un Estudio Jurídico Comercial trabajando en temas jurídicos en los sectores de hidrocarburos, telecomunicaciones y pensiones. Posteriormente realizó sus labores en TRANSREDES S.A. durante 6 años desempeñando cargos en el departamento Legal y como Gerente de Asuntos Regulatorios. Trabajó como Coordinador Legal en una Petrolera Argentina durante un año, siendo el responsable de temas legales. Posteriormente trabajó en empresas mineras como Consultor (Minera SOMEX LTDA por un año), Asesor Legal (Minera SINCHI WAYRA S.A. de octubre 2007 a mayo 2009) y Abogado Corporativo (Minera MANQUIRI S.A. de junio 2012 a diciembre 2019). Posteriormente ingresó a SOBOCE S.A. como Subgerente Nacional Legal desde diciembre de 2019. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Nacional Legal desde el 1 de mayo de 2023.

Pablo Javier Gonzales Tavera
Gerente Nacional de Logística

De nacionalidad boliviana, Ingeniero Civil de la Escuela Militar de Ingeniería (La Paz - Bolivia). Especialista en SUPPLY CHAIN MANAGEMENT INCAE Business School, (Alajuela Costa Rica). Especialista en Finanzas Empresariales CAINCO - CEFE - FINDESE (Santa Cruz - Bolivia). Especialista en GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - Cámara de Industria, Comercio y Servicio (SCZ-Bolivia) y Especialista en Gestión Seguridad y Salud Ocupacional - IBNORCA - UNIT (Santa Cruz-Bolivia). Inicio su labor en la Empresa Constructora VASTOK LTDA como Encargado de Pavimentación durante 7 meses. Posteriormente ingresó a SOBOCE S.A. y desempeñó diferentes cargos dentro de esta empresa por 25 años. Actualmente desempeña el cargo de Gerente Nacional de Logística desde el 01 de julio de 2023.

Raúl Alcides Ávila Calderón
Gerente Nacional de Materias Primas

De nacionalidad boliviana, Ingeniero Civil de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz - Bolivia). Diplomado en "Análisis Gestión y Resolución de Conflictos Socio - Ambientales"- Instituto Latinoamericano de Ciencias y Fondo Verde (Huancayo, Perú). Inicio su labor como residente de obras en Empresas Constructoras durante 4 meses. Posteriormente fue Supervisor de Obras en la Empresa PRECONI durante 3 meses. Trabajo como consultor en la especialidad de Control y Calidad en Hormigones por 1 año. Trabaja en SOBOCE S.A. por 28 años y a lo largo de su desarrollo desempeñó diferentes cargos dentro de esta empresa como: Supervisor de Obras Civiles, Asesor Técnico, Supervisor y fiscal de obras civiles, Jefe Nacional de Construcción y Pavimento, Jefe de Producción del Hormigón, Jefe de Planta de Hormigón, Superintendente de Obra, Jefe de Colocado, Jefe Nacional de Construcción y Áridos, Jefe de desarrollo de Áridos y Construcción, Jefe Nacional de Materias Primas y Subgerente Nacional de Materias Primas. Actualmente es el Gerente Nacional de Materias Primas desde el 01 de Julio de 2023.

5.9. Número de Empleados

A continuación, se muestra la evolución del número de empleados que presta sus servicios en SOBOCE S.A. al 31 de diciembre de 2023:

Cuadro No. 5 Personal Empleado por SOBOCE S.A.

Cargo	mar-19	mar-20	mar-21	mar-22	mar-23	Dic-23
Ejecutivos	26	27	27	27	26	28
Empleados	546	534	482	420	356	366
Técnicos	194	192	172	165	151	150
Obreros	625	613	560	525	464	460
A contrato	119	114	40	37	46	50
Total	1510	1480	1281	1174	1043	1054

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

5.10. Relación económica con otras empresas que comprometa más del 10% del patrimonio de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2023, SOBOCE S.A. no presenta relación económica en cuanto a préstamos o garantías con otras empresas, que comprometa más del 10% del patrimonio propio.

6 DESCRIPCIÓN DE SOBOCE S.A. Y SU SECTOR

6.1. Información histórica del Emisor

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A., (SOBOCE S.A.) fue fundada el 24 de septiembre de 1925, iniciando actividades de producción de cemento en febrero de 1928. Desde entonces la empresa ha experimentado un proceso de crecimiento continuo que le ha permitido ubicarse como la primera dentro la industria del cemento en el país, como se puede apreciar en el Gráfico N° 3 siguiente, que describe la participación de mercado por operador.

6.2. Cambios en la estructura accionaria

A partir de su fundación en 1925 y hasta fines de la década de los treinta, la propiedad de SOBOCE S.A. se encontraba dispersa entre varios accionistas bolivianos. Entre 1940 y 1972 el propietario fue el grupo norteamericano W.R. Grace y entre 1972 y 1980 fue de propiedad de INBO S.A., cuyos accionistas eran anteriores ejecutivos de Grace & Co. (Bolivia) S.A.

En 1980 INBO S.A., se dividió y la propiedad de SOBOCE S.A. quedó en manos de las familias Doria Medina y Villegas, quienes a su vez eran socios de INBO S.A. En 1992, la familia Villegas vendió su paquete accionario a la familia Doria Medina, desde entonces ésta se constituye en el principal accionista de SOBOCE S.A., representada en los últimos tiempos por la Compañía de Inversiones Mercantiles S.A.

En el año 1995, la empresa chilena Cementos Bio-Bio S.A., compró el 30% de las acciones de SOBOCE S.A., constituyéndose de esta manera en el segundo accionista principal además de socio estratégico.

En el año 1998 y a consecuencia de la fusión por absorción de Inversiones Industriales S.A. y Cemento El Puente S.A. a la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., la Compañía de Inversiones Mercantiles S.A. pasa a tener una participación del 60,83% (anteriormente 66,41%) y Cementos Bio-Bio S.A. pasa a tener una participación del 36,49% (anteriormente 30,09%).

En noviembre de 1999, Cementos Bio-Bio S.A. decidió vender las acciones que poseía en SOBOCE S.A., las mismas que fueron transferidas a la Commonwealth Development Corporation, actualmente CDC Capital Partners, quién ingresó a SOBOCE S.A. como socio, con una participación del 36,49% de las acciones ordinarias adquiridas de Cementos Bio-Bio S.A. y 8,18% por suscripción y pago de acciones preferidas.

En diciembre de 2000 se aprobó el proceso de fusión por incorporación de READY MIX S.A. a SOBOCE S.A., dando como resultado la fusión operativa y administrativa que se inició el 1o de marzo de 2001. Los aspectos positivos, considerados para la aprobación de dicha fusión, se resumen en la necesidad de convertir al hormigón premezclado en una variable competitiva de mercado.

En diciembre de 2004, la CDC decide vender su paquete de acciones ordinarias, mismas que fueron transferidas a CIMSA. CDC queda de esta manera como propietaria únicamente de las 250.468 acciones preferentes que emitió la Sociedad.

En septiembre de 2005, el Grupo Cementos de Chihuahua S.A. de C.V. (GCC), mediante su filial GCC Latinoamérica S.A. de C.V. adquiere el 46,57% de las acciones ordinarias de la empresa. Esta alianza permitirá a SOBOCE S.A. aprovechar las sinergias que se produzcan por tener un socio de la industria e innovaciones que mejoren su eficiencia.

En octubre de 2005, GCC Latinoamérica S.A. de C.V., junto a CIMSA, adquieren proporcionalmente a su participación el paquete de acciones preferentes que aún poseía la CDC Group PLC.

En noviembre de 2005, La Junta de Accionistas determina que las acciones preferidas puedan transformarse en acciones ordinarias antes de su redención.

El 16 de diciembre de 2014, mediante los mecanismos de negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., la empresa Yura Inversiones Bolivia S.A., ha adquirido 1.009.695 acciones que

representan el 51,35% del paquete accionario de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que tenía en propiedad la Compañía de Inversiones Mercantiles S.A. (CIMSA). Consecuentemente, a partir de esa fecha, existen nuevos accionistas mayoritarios lo que ha derivado en el ingreso de una nueva administración en la Sociedad.

En junio de 2015 el Consorcio Cementero del Sur S.A. realiza la transferencia de sus acciones (924.442 acciones) que representaban el 47.02% del paquete accionario, a favor de YURA Inversiones Bolivia S.A. quedando esta última con el 98.63% del paquete accionario.

YURA Inversiones Bolivia S.A. subsidiaria del Consorcio Cementero del Sur S.A. que pertenece al grupo empresarial Gloria S.A. CCS S.A: tiene vasta experiencia en la industria del cemento a través de su subsidiaria YURA. S.A. que opera en el país vecino del Perú desde hace 48 años siendo líder en el mercado de la construcción.

EL cambio de accionistas le ha permitido a SOBOCE S.A. obtener todo el respaldo y experiencia técnico financiero del grupo empresarial GLORIA S.A. en general y del Consorcio Cementero del Sur S.A. en la industria del cemento, lo que representa una ventaja competitiva.

6.3. Participación de Mercado

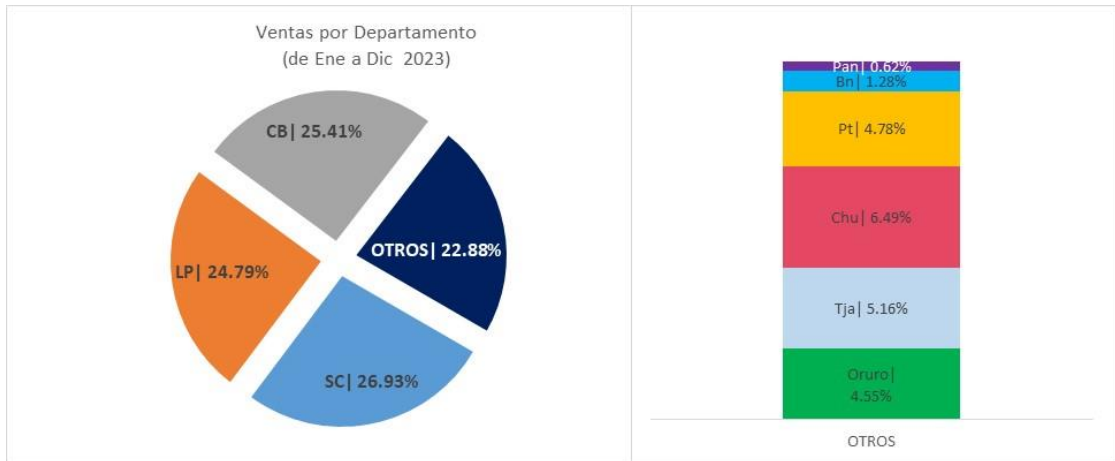
Bolivia, por sus características de mercado emergente, posee un amplio potencial de crecimiento en la demanda de la industria del cemento, lo que se ha evidenciado con el comportamiento positivo de este sector al registrar importantes tasas de crecimiento en los últimos años, que según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el 2021 alcanzaron el 7.4% de crecimiento, a diciembre 2022 un 5.2% de crecimiento de la Industria respecto al mismo periodo del año anterior. En cuanto a octubre 2023, el crecimiento es de 3.1% respecto al mismo periodo de 2022. Aun así, de acuerdo a un análisis comparativo realizado por la empresa con datos oficiales de los diferentes países de Latinoamérica, el consumo de cemento por habitante al año en Bolivia es bajo e inferior respecto a otros países de la región, como Perú, Brasil, México y Ecuador.

Actualmente la demanda de la industria del cemento en Bolivia se equipará prácticamente con los niveles de producción, dado que las características físicas del producto no permiten mantener stocks elevados por mucho tiempo.

Luego de la caída de la demanda de cemento en Bolivia en la gestión 2000, el consumo de cemento ha experimentado un crecimiento sostenido alcanzando tasas de crecimiento de alrededor del 10%, según datos del INE, hasta el 2020 donde la pandemia golpeó de manera importante a la industria.

Por otra parte, la evolución del consumo de cemento por departamento muestra el liderazgo permanente de los departamentos que comprenden el eje central: Santa Cruz, Cochabamba y La Paz que consumen más del 77% de la producción nacional.

Gráfico No. 2 Distribución Regional del Mercado de Cemento



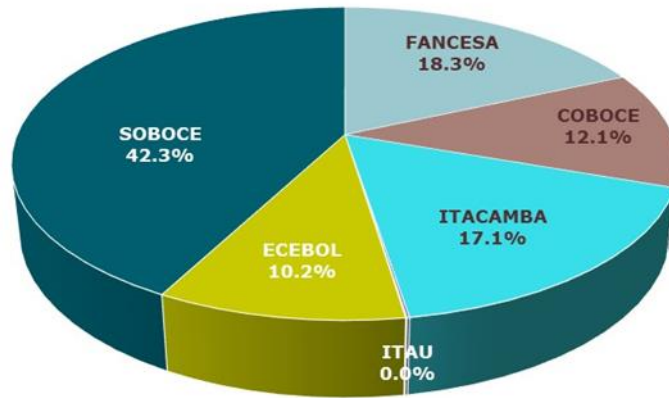
Fuente: SOBOCE S.A. e Instituto Nacional de Estadística (INE)

La industria del cemento en Bolivia está conformada por cinco empresas: SOBOCE, FANCESA, ITACAMBA, ECEBOL y COBOCE.

SOBOCE S.A. es la empresa líder en el mercado nacional de cemento, con una participación del 42% del mercado a octubre 2023. Es importante mencionar que pese a las dificultades que generó la pandemia Covid-19, SOBOCE logró mantener una participación de mercado por encima del 40%.

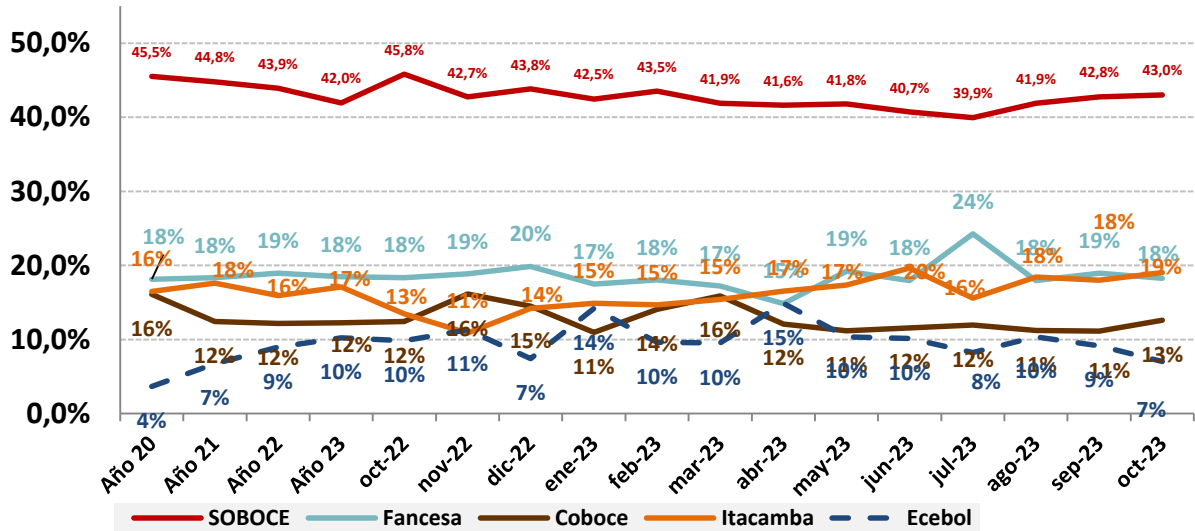
Gráfico No. 3 Participación Operadores Mercado de Cemento a diciembre 2023 (Proy.)

PARTICIPACIÓN DE MERCADO AÑO 2023



Elaboración SOBOCE S.A.
Fuente: SOBOCE S.A. e Instituto Nacional de Estadística (INE)

Gráfico No. 4 Evolución de la Participación de Mercado de Cemento



Elaboración SOBOCE S.A.
Fuente: SOBOCE S.A. e Instituto Nacional de Estadística (INE)

6.4. Descripción de las actividades y negocios del emisor

Las principales actividades de SOBOCE S.A. son la producción y comercialización de cemento, hormigón premezclado y agregados pétreos. Adicionalmente, integrando el proceso productivo, la empresa explota varios yacimientos mineros que concentran las materias primas requeridas para la producción de cemento: piedra caliza, arcilla, yeso, óxido de hierro y puzolana.

Gráfico No. 5 Distribución geográfica de las plantas y capacidades de producción a diciembre de 2023

Viacha		El Puente		Warnes	Áridos
Capacidad Nominal (t/año)		Capacidad Nominal (t/año)		Capacidad Nominal (t/año)	Agregados Pétreos (m ³ /año)
Clinker 1,000,000	Cemento 2,000,000	Clinker 217,000	Cemento 338,000	Cemento 950,000	La Paz 210,000 Sta. Cruz 150,000 Proyectos 150,000
Área de influencia: La Paz, Oruro, Cochabamba, Pando		Área de influencia: Tarija y Potosí		Área de influencia: Santa Cruz y Beni	Área de influencia: La Paz y Santa Cruz

Hormigón		Prefabricados		Prefabricados		Prefabricados		Prefabricados	
Hormigón Premezclado (m³/hora)		Viguetas (ml/mes)		Plastoform (m³/mes)		Durmientes de hormigón (pzs/mes)		Viviendas Industrializadas (m² de casas/mes)	
La Paz	300	La Paz	210,000	La Paz	17,500	Sta. Cruz	13,000	La Paz	1,800
Sta. Cruz	300	Sta. Cruz	60,000	Sta. Cruz	10,500			Sta. Cruz	2,400
Cochabamba	190								
Tarija	70								
Oruro	40								
Proyectos	560								
Área de influencia: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija y Potosí (Uyuni)		Área de influencia: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Tarija		Área de influencia: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Tarija		Área de influencia: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Tarija		Área de influencia: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Tarija	

Elaboración y Fuente: SOBOCE S.A

SOBOCE S.A. cuenta con una capacidad instalada a nivel nacional de aproximadamente 3.288.000 toneladas de cemento y de 1.217.000 toneladas de clinker.

6.5. Plantas productoras de cemento

Actualmente SOBOCE S.A. cuenta con 3 plantas productoras de cemento: Viacha, Warnes y El Puente.

6.1.1 Proceso de producción

- Trituración primaria: La piedra caliza y el óxido de hierro son chancados mediante una trituradora de impacto de 255 tph (Viacha) y de 50 tph (El Puente).
- Prehomogeneización: La piedra caliza chancada es transportada mediante el apilador y depositada en almacenes abiertos. El proceso de la prehomogeneización es realizado mediante diseños adecuados de apilamiento y extracción de los materiales en los almacenamientos cuyo objetivo es reducir la variabilidad de los mismos.
- Molienda de Crudo: Tanto la caliza como el óxido de hierro son transportados hacia el molino y en proporciones adecuadas según receta definida previamente.
- Homogeneización de polvo crudo: El polvo crudo molido en el molino de bolas (El Puente) o vertical (Viacha) es transportado al silo de homogeneización.
- Clinkerización: El polvo crudo es transportado al horno rotatorio a una temperatura aproximada de 1450°C, y entra en un enfriamiento donde es enfriado hasta alcanzar una temperatura aproximada de 80°C, luego el clinker es transportado a un parque de almacenamiento para su tratamiento en el siguiente proceso.
- Molienda de cemento: La molienda de cemento se realiza en equipos mecánicos en las que la mezcla de materiales es sometida a impactos de cuerpos metálicos o a fuerzas de compresión elevadas.
- El proceso de fabricación de cemento termina con la molienda conjunta de clinker, yeso y otros materiales denominados adiciones.
- Almacenamiento de cemento: Luego de efectuada la molienda bajo estricto control de calidad, el cemento es transportado y enviado a una tolva para su respectivo embolsado.

6.1.2 Plantas Hormigoneras

SOBOCE S.A. Actualmente cuenta con plantas de hormigón premezclado en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Oruro, además cuenta con plantas móviles para proyectos como carreteras, represas, etc.

En la ciudad de la Paz, se cuenta con tres plantas productoras, dos instaladas en la ciudad El Alto con sistema de mezclado y capacidad nominal de 40 metros cúbicos por hora y una instalada en Kellumani con capacidad de 60 metros cúbicos por hora.

Además, se cuenta con 9 bombas de hormigón para entregas de hormigón a edificios de gran altura. El transporte de hormigón es realizado mediante dos modalidades: Camión volqueta usado para entregas a proyectos de pavimentado desde la planta ubicada en la ciudad El Alto (este servicio es externalizado), y se cuenta con camiones mixer para mezclado y transporte de hormigón a las obras en la ciudad.

Esta maquinaria y equipo permite cubrir la demanda de hormigón premezclado de la ciudad de La Paz.

En la ciudad de Cochabamba se cuenta con dos plantas productoras, con capacidad nominal de 190 metros cúbicos por hora, para bombeo de hormigón se tiene siete bombas cuya capacidad nominal alcanza los 336 metros cúbicos por hora. El transporte y mezclado de hormigón es realizado mediante camiones mixer.

La ciudad de Santa Cruz, tiene instalada seis plantas de hormigón tres ubicadas en el parque industrial, otra instalada en Warnes y dos plantas instaladas en proyectos de pavimentación en la ciudad de Santa con una capacidad de 420 metros cúbicos por hora. El transporte y mezclado de hormigón es realizado mediante camiones mixer. Para bombeo de hormigón se tiene nueve bombas cuya capacidad nominal alcanza los 520 metros cúbicos por hora.

En la ciudad de Tarija se tiene instalada una planta productora con una capacidad nominal de 70 metros cúbicos por hora, la planta cuenta con tres bombas de hormigón y camiones mixers.

En la ciudad de Oruro ha sido instalada una planta productora con una capacidad nominal de 40 metros cúbicos hora, cuenta con dos bombas de hormigón además de camiones mixers para su distribución.

Toda la maquinaria y equipo es sometida a un planificado proceso de mantenimiento. A la fecha, se encuentra en ejecución el proyecto Miguillas que consiste en provisión de hormigón (120,000 m³) y control de calidad para la construcción de dos sistemas de generación hidroeléctrica Umapalca y Palillada (203 MW)

Para este fin, se tienen instaladas: una planta de hormigón fija con una capacidad de 60 m³/hr, dos plantas móviles de producción de hormigón con 10 m³/hr cada una y una planta de agregados con una capacidad de 50 m³/hr.

6.1.3 Plantas de Áridos

El árido es aquel material natural proveniente de la desintegración de una roca, o el material obtenido de la fragmentación artificial de las piedras.

SOBOCE S.A. cuenta en la actualidad con 1 plantas de áridos, que está instalada en la ciudad de La Paz cubriendo el mercado local de esta ciudad con una capacidad de producción de 210.000 metros cúbicos año. La planta está constituida por maquinarias de recepción de materia prima, chancados primario y secundario, clasificación, lavado y transporte de productos terminados.

6.1.4 Planta de Viguetas y Plastoformo

Actualmente SOBOCE cuenta con 2 plantas para la producción de prefabricados para la construcción, una en la zona Viliroco del Municipio de Viacha (La Paz) y la otra en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Cruz. Con el nombre comercial de SOBOPRET, estas han sido diseñadas e implementadas por el área de proyectos de la empresa, con el objetivo de generar y brindar diversas soluciones para las necesidades de sus clientes, todo ello dentro de la estrategia de diversificación productiva y comercial.

La Planta Industrial Viliroco tiene la capacidad instalada mensual para producir 210.000 metros lineales de viguetas y 17.500 metros cúbicos de plastoformo, además de otros productos

prefabricados como cordones de acera, paneles y postes pretensados, barreras New Jersey, graderías y otros.

La Planta Parque Industrial Santa Cruz tiene la capacidad instalada mensual para producir 60.000 metros lineales de viguetas, 13.500 metros cúbicos de plastoformo y 13.000 durmientes de hormigón pretensado con tecnología europea y homologación internacional.

6.6. Principales productos y servicios del emisor

SOBOCE S.A. ofrece los siguientes productos: cemento Portland, hormigón premezclado y agregados pétreos.

Cemento Portland

El cemento ofrecido por SOBOCE S.A. se distingue por su elevado nivel de calidad, el cual es reconocido y aceptado a nivel nacional, ya que con la producción de sus cuatro plantas y la distribución de sus cuatro marcas abastece prácticamente a todo el país. Asimismo, SOBOCE S.A. pone a disposición del consumidor varios tipos de cemento, diferenciados por su resistencia y la adición de puzolana que le confiere propiedades especiales y lo hace apto para diferentes usos y aplicaciones:

- Cemento IP-40: recomendado para aplicaciones que requieren altas resistencias iniciales y finales. La adición de puzolana incrementa su impermeabilidad y resistencia a elementos agresivos presentes en el agua, en el suelo o en los agregados.
- Cemento IP-30: recomendado para obras que requieran resistencias normales, soporta con mayor eficacia la presencia de elementos agresivos.
- Otros tipos de cemento a requerimiento del cliente con la misma garantía de calidad que los anteriores.

Todos estos tipos de cemento se elaboran bajo estrictas normas de control de calidad, contempladas en la Norma Boliviana NB-011.

Hormigón premezclado

SOBOCE S.A. ofrece hormigón premezclado en las ciudades de La Paz, Oruro, Santa Cruz y Tarija a través de la producción de sus plantas fijas, aunque, de acuerdo al volumen, es posible producir hormigón en cualquier ciudad, dado que la empresa cuenta además con plantas dosificadoras móviles que actualmente se hallan prestando servicios a los diferentes proyectos viales y camineros en ejecución en el país.

La calidad del producto es controlada en forma permanente y sistemática que permite asegurar al cliente la obtención del mejor producto, aunque las necesidades y requerimientos sean diferentes.

Agregados pétreos

La producción de agregados se refiere al proceso de chancado, graduación y limpieza de algunos áridos como: arena, gravas de diferentes tamaños, capa base y piedras; agregados que se utilizan como insumo en la fabricación de diferentes tipos de hormigón, pavimento rígido, mejoramiento base de carreteras, elementos prefabricados, etc. Los productos obtenidos son de alta calidad, y cumplen las especificaciones ASTM.

Viguetas pretensadas

SOBOCE S.A. ofrece viguetas pretensadas que son elementos constructivos elaborados en base a hormigón y acero de alta resistencia, se fabrican en pistas de una moderna planta industrial equipada con maquinaria de última generación.

Complementos de Styropor

Los complementos son componentes aligerantes de relleno que se apoya directamente en las viguetas y sirven para reducir el peso de la losa, son fabricados en base a styropor expandido por medios físicos y se los moldea a requerimiento del cliente.

Durmientes

Para diversificar la oferta de productos ofrecidos por SOBOCE S.A., se ha incursionado en el negocio de los durmientes con la tecnología de hormigón pretensado, la planta se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra la misma tiene una capacidad de 12.600 a 14.000 durmientes por mes.

Servicios

Dado que los clientes son para SOBOCE S.A. la base de su actividad, el constante contacto con ellos como base de retroalimentación e intercambio de ideas, es una actividad valiosa para la empresa, es por esta razón, que SOBOCE S.A. ofrece normalmente los siguientes servicios: la entrega del producto en obra, el acceso al crédito, la visita personalizada de ejecutivos de venta y cobranza, la asesoría técnica especializada, la disponibilidad de uso de laboratorios y otros.

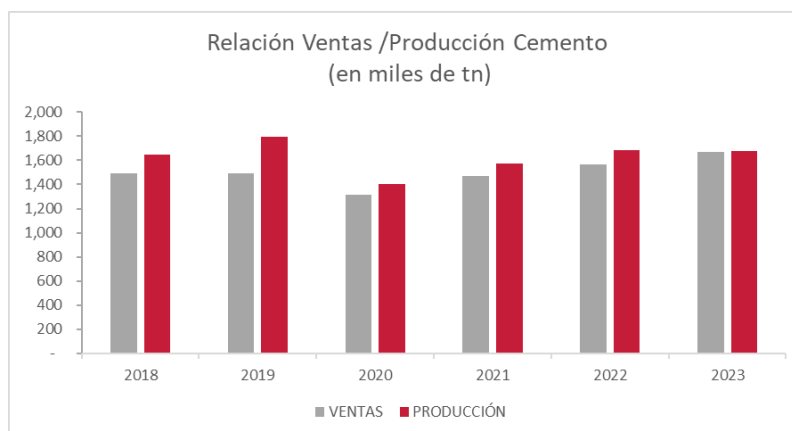
6.7. Producción y ventas

6.1.5 Producción y ventas de cemento

La relación entre la producción y las ventas de SOBOCE S.A. se ha mantenido constante, al igual que las tasas de crecimiento, mostrando una adecuada planificación de la producción en base a la demanda del periodo.

Las ventas de cemento alcanzaron en promedio de los últimos 5 años un comportamiento muy estable. A diciembre 2023, las ventas alcanzaron 1.670.551 toneladas, 6.4% más que las ventas generadas en la gestión pasada.

Gráfico No. 6 Relación Producción y Ventas de SOBOCE S.A.



Elaboración SOBOCE S.A.
Fuente: SOBOCE S.A. e Instituto Nacional de Estadística (INE)

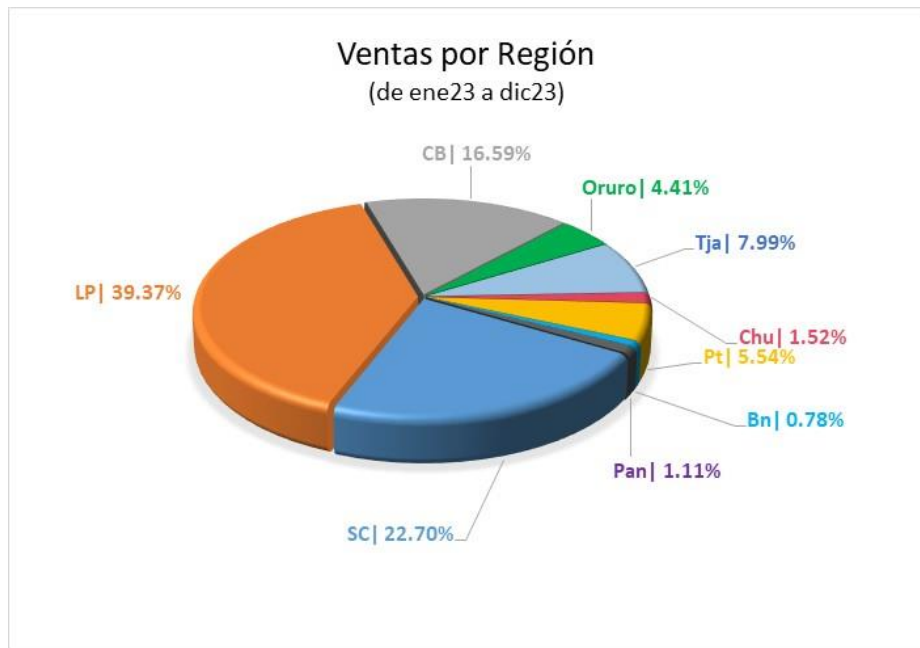
Los volúmenes expuestos en el gráfico, se refieren a las ventas facturadas de cemento más el cemento despachado para la elaboración del hormigón premezclado.

Este crecimiento desde 2021, se ha visto influido en primer lugar por un mejor desempeño de la economía en general que después de la pandemia Covid-19, comenzó a reactivarse, de igual manera, el impacto se ha generado en el sector de la construcción.

En segundo lugar, debido a que la empresa ha presentado una estrategia comercial agresiva orientada a ganar mercados en los que anteriormente se utilizaba materiales sustitutos del cemento, como es el caso de la introducción del cemento utilizado para pavimento rígido; ingresando con fuerza a los proyectos camineros del país.

Los mercados más importantes para SOBOCE S.A. se constituyen en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija los cuales aglutinan más del 91% de su mercado.

Gráfico No. 7 Ventas por región SOBOCE S.A.



Elaboración SOBOCE S.A.
Fuente: SOBOCE S.A. e Instituto Nacional de Estadística (INE)

6.1.6 Producción y ventas de hormigón premezclado

La venta de hormigón premezclado alcanzó a 314,685 m³ a octubre 2023, mostrando un crecimiento del 8% en comparación con a octubre 2022, el incremento se debe a una mayor ejecución de proyectos de pavimentado y a la mayor demanda por hormigón.

Gráfico No. 8 Ventas y Producción de hormigón premezclado SOBOCE S.A.



Nota: Dado que el Hormigón no se almacena, todo lo producido es vendido
Elaboración y Fuente SOBOCE S.A

6.8. Registro de marcas

SOBOCE S.A. tiene registradas las siguientes marcas:

- **Cemento Viacha:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 172566-C. Resolución de la Oficina de Propiedad Industrial No. 1685/2017, de fecha 13 de abril de 2017 (con vigencia hasta el 13 de abril del 2027).

- **Cemento Warnes:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 169485-C. Resolución de la oficina de Propiedad Industrial No. 5579-2016, de fecha 31 de octubre de 2016 (con vigencia hasta el 31 de octubre de 2026).

- **Cemento Emisa:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 150702-C. Resolución de la Oficina de Propiedad Industrial No. 1750/2014, de fecha 3 de abril de 2014 (con vigencia hasta el 3 de abril de 2024)

- **Cemento El Puente:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 169486-C. Resolución de la Oficina de Propiedad Industrial No. 5580/2016, de fecha 31 de octubre de 2016 (con vigencia hasta el 31 de octubre de 2026).

- **ReadyMix:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 167005-C. Resolución de la Oficina de Propiedad Industrial No. 3099/2016, de fecha 30 de junio de 2016 (con vigencia hasta el 30 de junio de 2026).

- **Áridos San Roque:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 143472-C. Resolución de la Oficina de Propiedad Industrial No. 1578/2013, de fecha 28 de mayo de 2013 (con vigencia hasta el 28 de mayo de 2023).

- **SOBOCE:**

Certificado de Registro de Marca de Fábrica No. 103463-A. Resolución de la Oficina de Propiedad Industrial No. 2143/2017, de fecha 5 de julio de 2016 (con vigencia hasta el 5 de julio de 2026).

- **SOBOPRET:**

Certificado Registro de Marca de Fábrica No. 152763-C Resolución de la oficina de Propiedad Industrial No. 3811/2014, de fecha 11 de noviembre de 2014 (con vigencia hasta el 11 de noviembre de 2024).

6.9. Licencias ambientales

La empresa cuenta con las siguientes Licencias Ambientales para sus Plantas:

- **Planta Viacha:**

Declaratoria de Adecuación Ambiental (actualizado) de fecha 15 de diciembre de 2010.

Certificado de Aprobación GAMV/SMOPGA/DGAR/GA/016/2023, de fecha 04 de agosto de 2023.

- **Planta El Puente:**

Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA), Resolución N°. 012/2004, de fecha 1 de febrero del 2008.

Certificado de Aprobación RA N° 01/2022, de fecha 12 de octubre de 2022.

- **Subestación eléctrica y puestos de transformación en la Planta de cemento El Puente**

Certificado de Dispensación (CD-C3) N° 060502/05/CD-C3/537/15, de fecha 08 de octubre de 2015.

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas N° 060502/05/LASP/537/15, de fecha 08 de octubre de 2015.

- **Planta Warnes:**

Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA), Resolución N° RASIM-DAA-003-2006, de fecha 20 de abril de 2006.

Certificado de Aprobación, Resolución N° RRASIM-PMA-CA-D.E.-130-2019, de fecha 16 de agosto de 2019.

- **Subestación eléctrica y puesto de transformación Planta Warnes**

Certificado de Dispensación N° 070201-04 CD PPM-PASA-SLASP 1682/19 N° 033/2020, de fecha 06 de febrero de 2020.

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas N° 070201-04 LASP PPM-PASA-SLASP 1682/19 N° 019/2020, de fecha 06 de febrero de 2020.

- **Planta EMISA:**

Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) 0401010004-DAA-004-07 (Resolución Prefectural N° 256/04), de fecha 11 de julio de 2007.

Certificado de Aprobación, Resolución Administrativa N° 02/20, de fecha 25 de junio de 2020.

- **Cantera La Tablada (Tarija – El Puente)**

Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) N° 060101-02-DAA-N° 551-05, de fecha 3 de junio de 2005.

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas N° 060502/02/LASP/N° 551/2021, de fecha 20 de abril de 2021.

- **Planta Industrial SOBOCE S.A. (Santa Cruz):**

Certificado de Aprobación, Resolución Administrativa N° 001/2023, de fecha 21 de julio de 2023.

- **Pozo para abastecimiento de agua:**

Declaratoria de Adecuación Ambiental, 070101-12-DAA-PAA-PASA 011/2020 N° 103/202, de fecha 12 de abril de 2021.

- **Ready Mix Cochabamba:**

Certificado de Aprobación, SMT-DMA-PMA-N°001/2021, de fecha 29 de abril de 2021.

- **Pozo para abastecimiento de agua:**

Certificado de Dispensación, 030905-12/DCC-FNCA-N°1231 CD-10/2021, de fecha 04 de febrero de 2021.

- **Planta Industrial Viliroco:**

Certificado de Aprobación Cat. III de fecha 26 de mayo de 2022.

- **Ready Mix Kellumani:**

Certificado de Aprobación PMA N°009/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023.

- **Ready Mix El Alto:**

Certificado de Aprobación G.A.M.E.A./DGCA/CA-120-003/0157 de fecha 12 de junio de 2019.

- **Planta de Áridos Suriquiña:**

Certificado de Dispensación 021203-02-CD-058-16 de fecha 20 de julio de 2016.

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas 021203-02-LASP-018-16 de fecha 20 de julio de 2016.

- **Pozo de agua Suriquiña:**

Certificado de Dispensación 021203-02-CD-057-19 de fecha 10 de mayo de 2019.

- **Planta móvil de hormigón Suriquiña:**

Certificado de Aprobación PMA N° 021203-03-007-21 de fecha 27 de diciembre de 2021.

- **Áridos Choquetanga (Proyecto Hidroeléctrico Miguillas):**

Certificado de Dispensación 021002-12-CD-007-19 de fecha 18 de febrero de 2019.

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas 021002-12-LASP-008-19 de fecha 2 de abril de 2019.

- **Áridos Villa San Juan (Proyecto Hidroeléctrico Miguillas):**

Certificado de Dispensación 021002-12-CD-056-19 de fecha 10 de mayo de 2019.

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas 021002-12-LASP-019-19 de fecha 10 de mayo de 2019.

6.10. Dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización

Para asegurar el suministro de los insumos más importantes, SOBOCE S.A. suscribe contratos anuales con algunos proveedores, tales como proveedores de envases de papel, gas y energía eléctrica.

Por otra parte, la empresa establece una relación contractual con sus principales clientes, en base a sus políticas de ventas y créditos.

6.11. Estrategia empresarial e Inversiones

Entre 1997 y 2023 (gestión finalizada el 31 de marzo de 2023), SOBOCE S.A. ha realizado inversiones que superan los USD 500 millones, implementando una serie de estrategias para encarar su crecimiento; ha construido plantas como la de Warnes en Santa Cruz y la ampliación de la de Viacha en La Paz, ha adquirido a través de procesos de privatización la planta de cemento El Puente de Tarija, además adquirió a través de oferta pública la planta de Emisa en Oruro, y realizó otras importantes ampliaciones en sus fábricas de Viacha, Warnes y El Puente.

Además, los últimos 5 años se destacan como gestiones exitosas para SOBOCE S.A., ya que se consiguieron logros estratégicos importantes que consolidaron la posición de la empresa como líder en el mercado nacional.

Algunos de los aspectos más importantes se resumen en:

- La ampliación de la molienda en la Planta de Viacha que permitirá tener una capacidad de molienda de cemento de 2.100 mil Tn/año.
- La ampliación de premolienda en El Puente,
- La ampliación en la planta de Viacha para contar con una capacidad de producción adicional de clinker de 1.000 tpd.
- Se han montado 13 plantas hormigoneras para una mejor atención de la demanda en las ciudades de La Paz (3 plantas), Cochabamba (2 planta), Tarija (1 planta), Oruro (1 planta) y Santa Cruz (6 plantas).
- Se han realizado inversiones en camiones mixer para mantener una flota de camiones que permita atender la demanda creciente del mercado. A octubre de 2023 la flota de camiones mixer a nivel nacional asciende a 95 unidades operables.
- Incursión en el mercado de los prefabricados con dos plantas, una en la ciudad de La Paz y otra en Santa Cruz, en curso se encuentra la implementación de una nueva planta de casas prefabricadas.
- Otras inversiones en las distintas unidades de negocio que maneja la empresa, como ser hormigones, áridos y prefabricados.
- La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. realizó la inversión de 34 MM USD para la ampliación de molienda más importante de la historia de planta Cemento Warnes, con el montaje de un molino vertical de última tecnología, pudiendo alcanzar una capacidad productiva de 900.000 t/año junto con el anterior molino horizontal.
- Viendo el requerimiento del mercado en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Pando donde se distribuye el cemento de Planta Viacha, se realizó la inversión de 4.5 MM USD para la construcción de un nuevo silo de almacenamiento de cemento con una capacidad de 3000 t, con lo cual podemos almacenar cemento hasta 11,000 t en silos para su futura distribución.

Estas decisiones han permitido: i) un incremento en la capacidad de producción, ii) cobertura a nivel nacional, iii) posicionamiento de marcas, iv) diversificación de riesgos de mercado, v) mayor capacidad de negociación con proveedores, y vi) eficiencias operativas, entre otros.

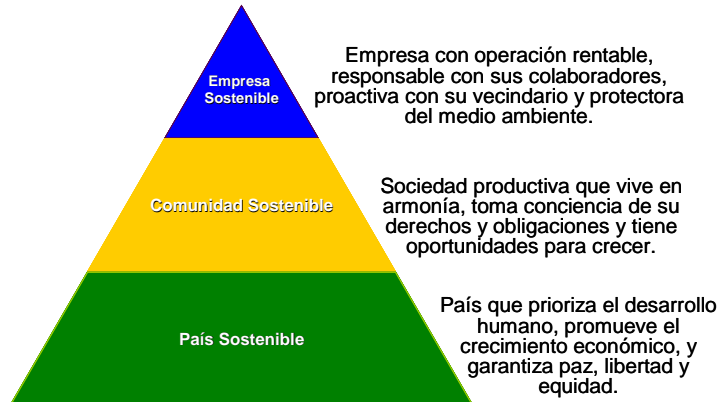
- La generación de nueva demanda de cemento, con resultados positivos, a través de la introducción del concepto de pavimento rígido en los proyectos de infraestructura caminera.
- La consolidación de una imagen transparente de la empresa, lo que ha facilitado el acceso a una diversidad de fuentes de financiamiento, local e internacional.

La adopción de una cultura de responsabilidad social de la empresa a diferentes proyectos de RSE, y la certificación de un sistema de gestión integrado relacionado a la calidad del medio ambiente, salud y seguridad ocupacional (ISO 9001:2000, ISO 14001 y OHSAS 18000), alineados con los estándares de la industria a nivel internacional.

6.12. Responsabilidad Social Empresarial

A través de su labor de Responsabilidad Social, SOBOCE S.A. contribuye de manera tangible al bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentran sus operaciones productivas y los proveedores de materias primas promoviendo relaciones de confianza y mutuo beneficio.

RSE es la unidad técnica y administrativa encargada de la ejecución de los planes, proyectos y actividades sociales en salud, educación, cultura, deporte, infraestructura vial y bienestar comunitario. La unidad vela por una ejecución transparente y ordenada de la labor bajo preceptos claros de calidad y uso eficiente de los recursos. en el principio de que todos los bolivianos tienen derecho a una vida digna con oportunidades en educación, salud, vivienda y trabajo.



FILOSOFÍA

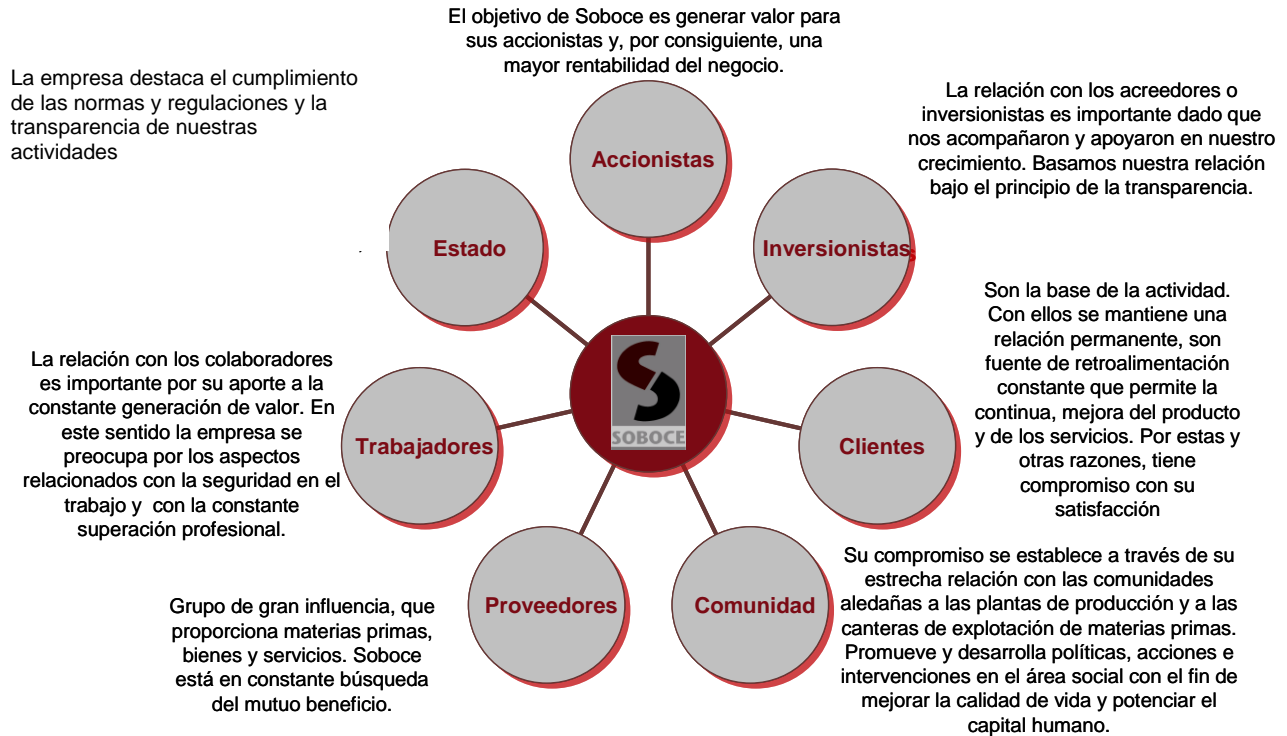
SOBOCE S.A. es una empresa que, además de ofrecer productos y servicios de calidad, generar utilidades, empleo y pagar impuestos, desafía su creatividad para identificar problemas que aquejan a su comunidad y propone alternativas para su solución.

COMPROMISO

SOBOCE S.A., comprometida con el desarrollo sostenible de Bolivia, tiene la misión de mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde se encuentran sus operaciones productivas y proveedores de materias primas, basándose en el principio de que todos los bolivianos tienen derecho a una vida digna con oportunidades en educación, salud, vivienda y trabajo.

6.13. Responsables con distintos grupos de interés

La responsabilidad de SOBOCE S.A. hacia distintos grupos de interés se resume a través del siguiente esquema:



SOBOCE S.A. no cuenta con ningún tipo de exoneración tributaria.

La empresa está considerada en el grupo de Principales Contribuyentes, y como tal sujeta a la legislación tributaria vigente.

6.14. Principales activos del emisor

Los principales activos de SOBOCE S.A. están constituidos por: sus tres plantas productoras de cemento, ubicadas en las localidades de Viacha, (La Paz), Warnes, (Santa Cruz) y El Puente, (Tarija), sus 13 plantas de producción de hormigón ubicadas en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Oruro, una planta productora de agregados pétreos, ubicada en la localidad de Suriquiña de la ciudad de La Paz.

Los siguientes activos fijos de SOBOCE S.A. se encuentran garantizando² operaciones con distintas instituciones bancarias y de financiamiento:

- Planta El Puente: Préstamos suscritos con el Banco de Crédito de Bolivia y Banco Mercantil Santa Cruz.
- Planta Warnes: Préstamo suscrito con el Banco Bisa
- Planta Viacha: Préstamos suscritos con el Banco Mercantil S.A., Banco Económico, Banco Bisa y Banco Nacional de Bolivia.

²El Cuadro No. 6 siguiente indica el monto de cada una de las obligaciones garantizadas con los activos fijos del Emisor.

6.15. Procesos judiciales

Al momento SOBOCE S.A. mantiene vigentes los siguientes procesos judiciales:

- a) En fecha 24 de abril de 2018, FANCESA presentó una demanda civil ordinaria en contra de SOBOCE por resarcimiento de daños y perjuicios por un monto de Bs688.370.076.- (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos setenta mil setenta y seis 00/100 bolivianos). El Juez 9º en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sucre, admitió la demanda en fecha 17 de mayo de 2018.

SOBOCE se apersonó al Juzgado, el 26 de febrero de 2020, formuló recusación en contra del Juez Público Civil y Comercial 9º, solicitó saneamiento procesal, opuso excepciones, entre ellas la principal de prescripción, además respondió a la demanda, ofreció prueba, pidió suspensión de la audiencia preliminar e interpuso incidente de nulidad de citación. El Juez Público Civil y Comercial 9º se allanó a la recusación presentada por SOBOCE, disponiendo la remisión de antecedentes a la Juez Público Civil y Comercial 10º.

Este juzgado, en fecha 24 de abril de 2019, emitió un auto interlocutorio cuya parte dispositiva señala que en la vía de saneamiento procesal FANCESA debe cumplir con el pago por concepto de aranceles judiciales a cuyo efecto otorgó el plazo de 3 días para que subsane dicha omisión con el depósito de los aranceles equivalentes al cuatro por mil de la cuantía demandada, bajo alternativa de aplicarse al vencimiento del plazo y dejarse sin efecto la admisión de la demanda. El pago fue efectuado en julio de 2019, fuera del plazo estipulado por el Juez que, sin embargo, dispuso la prosecución del proceso.

Asimismo, por orden judicial se ha generado un informe pericial, el cual adolece de una serie de deficiencias desde su presentación fuera de plazo hasta la emisión de conclusiones subjetivas, sesgadas y sin el mínimo respaldo técnico necesario.

Finalmente, en fecha 28 de junio de 2023, luego de cinco años de tramitación de un proceso plagado de irregularidades, el Juez Público Civil Comercial 11vo., emitió sentencia en contra de SOBOCE S.A., sin suficiente base jurídica ni fáctica, misma que contiene incorrecta valoración de la prueba y se sustenta en tan solo dos elementos: 1) la sentencia N° 21/13 de fecha 20 de mayo de 2012 dictada por el Juez 4to de Partido en lo Civil dentro del proceso de competencia desleal que siguió FANCESA en contra de SOBOCE S.A.; y 2) el Informe Pericial Complementario presentado por un perito designado por el Juez 11vo., que determina un monto de Bs744.315.432 a favor de FANCESA.

Desde el inicio de la demanda y durante todo el proceso SOBOCE S.A. ha identificado una serie de vicios procesales, así lo ha hecho conocer ante las autoridades judiciales mediante el conducto regular.

En este sentido, todas las actuaciones judiciales se encuentran en entredicho y SOBOCE S.A. tiene suficientes elementos para solicitar: anulación de la sentencia y se declare improbadada la demanda o la anulación de todos los obrados hasta la admisión de la demanda. Además, se insistirá en la prescripción de la acción por haber transcurrido más de tres (3) años desde que el proceso por “competencia desleal” finalizó y en aplicación del artículo 1508 del Código Civil que dispone la prescripción “a los tres años, el derecho al resarcimiento del daño que cause un hecho ilícito o generador de responsabilidad contados desde que el hecho se verificó”.

En fecha 19 de julio de 2023 SOBOCE S.A. presentó en forma y plazo su derecho a apelación en contra de la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, mediante memorial que incluyó todos los fundamentos de forma y fondo que sustentan todos los agravios identificados y pedirá que el Tribunal de apelación revoque la ilegal sentencia del Juez Público Civil y Comercial y, por tanto, evitar que la sentencia antes mencionada, quede firme y adquiera calidad de cosa juzgada.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que la apelación correspondiente sea aceptada y prospere por diferentes factores que suponen vicios procesales, entre ellos porque el pago del arancel equivalente al cuatro por mil de la cuantía de la demanda que debió realizar el demandante, que fue conminado a su pago por el Juez Público Civil y Comercial 10º, fue realizado por FANCESA fuera del plazo establecido; además,

por los innumerables vicios procesales que contiene el proceso y porque FANCESA no ha probado de manera fehaciente la existencia de daños y perjuicios.

Finalmente, los abogados también señalan que entablar un nuevo proceso judicial nueve (9) años después de ocurridos los supuestos actos de competencia desleal es un acto inadmisibles debido a la aplicación de la prescripción que podrá ser plenamente demostrada ante las autoridades judiciales, por lo que se estima que no existen suficientes elementos que puedan derivar en posibles contingencias para la SOBOCE S.A. a raíz de este proceso.

- b) La Sociedad ha sido notificada con Auto de Solvendo sobre un proceso coactivo social iniciado por la Caja Nacional de Salud en fecha 18 de junio de 2006, por un adeudo de Bs7.978.815. Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654.

En cuanto al primer proceso, en fecha 3 de mayo de 2021, la Sociedad ha recibido una confirmación oficial de parte la de la Secretaría del Juzgado – Abogada del Juzgado Tercero de Trabajo y Seguridad Social, de que la retención de fondos realizada por orden judicial se ha consolidado como pago de la deuda a favor de la Caja Nacional de Salud, con lo cual se ha confirmado el pago total de lo adeudado en este proceso.

Con relación al segundo proceso, aún no se conoce ni se ha notificado formalmente con la resolución en primera instancia. Actualmente, el proceso se encuentra en lista de pre archivo. La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

- c) Proceso administrativo iniciado el 15 de octubre de 2006, interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAMLP) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó ante el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenicional del GAMLP, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAMLP, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Hasta la fecha, el proceso no ha tenido movimiento de ninguna de las partes.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

- d) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutoria determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La

Paz. En fecha 6 de enero de 2021, ante la impugnación interpuesta por SOBOCE en contra del Informe Técnico inicialmente presentado por el perito asignado, el Juez ha dispuesto la remisión del expediente solicitando al Asesor Técnico del juzgado emitir un informe complementario. A la fecha el aún no se ha presentado el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

- e) En fecha 26 de abril de 2021, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 172129000320 de 22 de abril de 2021 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs10.343.889 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

En fecha 12 de mayo de 2021, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 172129000320, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 22 de octubre de 2021 el Juez ha derivado los expedientes al Asesor Técnico del juzgado para revisión, análisis y posterior emisión de su informe. A la fecha, el Asesor Técnico aún no ha emitido el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

- f) En fecha 10 de marzo de 2023, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 17329000140 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs54.357.372 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto a las utilidades de las empresa beneficiarios al exterior IUE - BE; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre dividendos pagados a cuentas del exterior.

En fecha 24 de marzo de 2023, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 17329000140, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

Soboce mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral por aproximadamente Bs4,4 millones, sobre los cuales, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se estima no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

6.16. Obligaciones financieras del Emisor

Al momento SOBOCE S.A. mantiene las siguientes obligaciones financieras, clasificadas según el tipo de garantía otorgada:

Cuadro No. 6 Deudas bancarias, financieras de SOBOCE S.A. al 31 de diciembre de 2023
(EN BOLIVIANOS)

Entidad	Monto Original	Saldo Deudor	Tasa de interés	Moneda contratada	Fecha de desembolso	Fecha de Vencimiento	Garantías Otorgadas
Banco Económico S.A. 102054872	104.400.000	74.356.000	4,99%	Bs	21/4/2023	17/2/2035	Privilegiada
Banco Nacional de Bolivia S.A. 1010819718	118.000.000	49.166.667	4,25%	Bs	27/7/2018	15/6/2026	Privilegiada
Banco Nacional de Bolivia S.A. 1010786019 wames	139.200.000	113.100.000	4,90%	Bs	8/9/2019	13/1/2030	Privilegiada
Banco Nacional de Bolivia S.A. 1010132023	55.000.000	55.000.000	4,70%	Bs	18/3/2023	23/7/2033	Privilegiada
Banco BISA S.A. (989579)	174.000.000	36.685.000	5,40%	Bs	14/12/2015	14/12/2025	Privilegiada
Banco BISA S.A. (1241780)	13.920.000	6.462.857	4,35%	Bs	31/8/2018	31/8/2026	Privilegiada
Banco BISA S.A. Operación LP 1531550	90.480.000	90.480.000	3,89%	Bs	26/4/2022	29/4/2034	Privilegiada
Banco BISA S.A. 1595618-25-27-30-31-32	18.792.000	18.792.000	4,20%	Bs	25/1/2023	20/1/2024	Privilegiada
Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (6012337506)	69.600.000	28.536.000	4,50%	Bs	22/8/2017	22/8/2026	Privilegiada
Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (6012529969)	21.000.000	6.300.000	4,47%	Bs	23/8/2018	23/8/2025	Privilegiada
Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (6013929861)	90.480.000	90.480.000	3,99%	BS	27/4/2022	23/2/2034	Privilegiada
Banco de Crédito de Bolivia S.A. (D201-69117)	68.600.000	34.300.000	3,75%	Bs	31/8/2017	30/8/2027	Privilegiada
Banco de Crédito de Bolivia S.A. (D201-100105)	35.672.000	32.104.800	3,85%	Bs	15/7/2022	15/7/2032	Privilegiada
Banco de Crédito de Bolivia S.A D201-103244-46-47-48--49-50	19.150.000	19.150.000	4,20%	Bs	13/1/2023	8/1/2024	Privilegiada
Capital + SAFI S.A. (SBCNSPF0100000122 Y SBCNSPF0100000222)	7.000.000	7.000.000	4,50%	Bs	16/1/2023	11/1/2024	Privilegiada
Bisa Leasing S.A. 10519400	298.015	209.756	10,50%	Bs	29/6/2023	30/6/2026	Privilegiada
Total		662.123.080					

Entidad	Monto Original	Saldo Deudor	Tasa de interés*	Moneda contratada	Fecha de desembolso**	Fecha de Vencimiento	Garantías Otorgadas
Bonos SOBOCE VII Emisión 1	313,200,000	58,725,000	5.00%	Bs	30/8/2016	19/7/2024	Quirografaria
Bonos SOBOCE VII Emisión 2	70,000,000	70,000,000	4.60%	Bs	30/11/2018	19/10/2026	Quirografaria
Bonos SOBOCE VII Emisión 3	162,690,000	162,690,000	4.90%	Bs	17/5/2019	5/4/2027	Quirografaria
Bonos SOBOCE VII Emisión 4	136,500,000	136,500,000	4.90%	Bs	20/5/2019	8/4/2027	Quirografaria
Bonos SOBOCE VIII Emisión 1	118,100,000	118,100,000	5.70%	Bs	30/10/2020	18/9/2028	Quirografaria
Total		546,015,000					

*Tasas de colocación para Bonos

** Corresponde a la fecha de Emisión para Bonos

Elaboración y fuente: SOBOCE S.A.

6.17. Hechos Relevantes

Fecha	Descripción
2024-02-23	<p>SOBOCE S.A. comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de febrero de 2024, realizada con el 99% de los socios, determinó lo siguiente:</p> <p>Después de tratar el Siguiete Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consideración de modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el Mercado de Valores. <p>La Junta de Accionistas resolvió y aprobó por unanimidad:</p>

a) Las modificaciones de condiciones realizadas del programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el mercado de valores."

2024-02-07

La Sociedad Boliviana de Cemento SA comunica que, en la reunión de directorio celebrada en fecha 06 de febrero de 2024 a horas diez de la mañana (10:00), determinó lo siguiente:

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de febrero de 2024 a horas diez de la mañana (10:00) en el domicilio de la Sociedad para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el Mercado de Valores."

2024-01-02

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que en reunión de Directorio de 2023-12-29, se determinó lo siguiente:

1. Activos en desuso y designación de representantes para su transferencia.
2. Ratificar contrato administrativo.
3. Considerar y aprobar una Emisión denominada "Pagares sin Oferta Pública SOBOCE IV".
4. Apertura y cierre de sucursales.

2023-12-01

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica los siguientes cambios en su estructura organizacional:

Renuncias

- a. En fecha 30 de noviembre de 2023 presentaron su renuncia a la compañía Marcos Javier Lopez Maidana y Ramiro Gerardo Martinez Adriaola, los mismos que ocupaban los cargos de Gerente Nacional de Comercialización y Gerente Nacional de Gestión Humana respectivamente.

Cambios en la estructura jerárquica de SOBOCE

- a. A partir del 1ro de diciembre se elimina el cargo de Gerente Nacional de Comercialización y se crea en su reemplazo el cargo de Gerente Nacional de Ventas y Soluciones Integrales.
- b. A partir del 1ro de diciembre se crea el cargo de Gerente Nacional de Planeación y Marketing Estratégico.

Nuevas Designaciones en la estructura jerárquica de SOBOCE

- a. A partir del 1 de diciembre Vasili Viacheslav Kitaigorod Perez que se desempeñaba como Gerente Nacional de Hormigón y Áridos pasa a ocupar el cargo de Gerente Nacional de Ventas y Soluciones Integrales.
- b. A partir del 1 de diciembre Juan Camilo Tovar Cabrera es designado como Gerente Nacional de Planeación y Marketing Estratégico.
- c. A partir del 4 de diciembre Karim Jennifer Iporre Avilés es designada como Gerente Nacional de Gestión Humana.
- d. A partir de la segunda quincena de diciembre Fredy Arnulfo Rodríguez Villarroel es designado como Gerente Nacional de Hormigón y Áridos, fecha que será comunicada oportunamente.

2023-11-29	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento SA comunica que, en la ciudad de La Paz, a horas nueve (09:00) del día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), determino lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Autorización para suscripción de contrato y otorgamiento de poder especial para Fianza Bancaria a los Sres. Francisco Shwortshik y Oscar Montero.2. Aprobación y ratificación de contratos de materias primas.
2023-11-21	<p>La SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. comunica que en reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2023, celebrada a horas nueve (09:00), se determinó lo siguiente:</p> <p>Ratificación de contratos comerciales de venta de cemento y hormigón.</p> <p>Aprobación de línea de crédito con el Banco Bisa S.A. por el monto de Bs. 34,300,000.00.</p> <p>Aprobación de Programa de Cumplimiento y Políticas corporativas.</p> <p>Designación de Encargado de Cumplimiento al Gerente Nacional Legal Sergio Soliz Gomez.</p>
2023-11-14	<p>La SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. comunica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Con relación al hecho relevante reportado en fecha 1 de noviembre de 2023 relacionado a la sentencia de segunda instancia – proceso ordinario, Soboce S.A. informa que en fecha 13 de noviembre de 2023 presentó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia en contra el Auto de Vista N° 365/2023 de 31 de octubre de 2023.2. La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. agotará todos los medios legales y procesales en instancias judiciales dispuestos por la ley boliviana para revertir este fallo.
2023-11-01	<p>La SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. comunica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La Sala Civil Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca ha emitido el Auto de Vista N° 365/2023 el día 31 de octubre de 2023 que confirma la Sentencia N° 122/2023.2. La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. agotará todos los medios legales y procesales en instancias judiciales superiores dispuestos por la ley boliviana para revertir este fallo.
2023-10-05	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 4 de octubre de 2023, realizada con el 99.00% de los socios, después de tratar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dejar sin efecto las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 15 de septiembre 2023.2. Consideración de modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el Mercado de Valores.3. Designación de accionistas para firma del acta.4. Lectura y aprobación del Acta. <p>Determinó lo siguiente:</p>

1. Dejar sin efecto las determinaciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 15 de septiembre 2023.
2. Considerar y aprobar por unanimidad las modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el Mercado de Valores, durante la vigencia de dicho Programa y de las futuras Emisiones que lo compongan.

2023-10-03

La SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. comunica que en reunión de Directorio de fecha 29 de septiembre de 2023, celebrada a horas quince (15:00), se determinó lo siguiente:

1. La venta de los siguientes activos:

Ciudad	No. Activo	Descripción
Santa Cruz	1000089	CASA DE CAMPO LOTE 246 SUP 367.87 M2
La Paz	3000945	CORTADORA AUTOPROPULSADA DISCO DE 20 PULGADAS
La Paz	3000946	CORTADORA AUTOPROPULSADA DISCO DE 20 PULGADAS
La Paz	30001573	CORTADORA 3º AUTOPROPULSADA HOND 20HP A GASOLINA
La Paz	3000948	CORTADORA AUTOPROPULSADA CON DISCO DE 26 PULGADAS
La Paz	3000947	CORTADORA AUTOPROPULSADA DISCO DE 20 PULGADAS

2. Aprobar el contrato comercial con la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC.

2023-09-21

La Sociedad Boliviana de Cemento S,A, comunica que en la ciudad de La Paz, a horas dieciséis (16:00) del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en el domicilio de la SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. bajo la Presidencia del Sr. Claudio José Rodríguez Huaco (Presidente del Directorio) vía teleconferencia desde Lima Perú se instaló la reunión de Directorio, conforme a lo previsto en el art. 40 de los Estatutos de la Sociedad para determinar lo siguiente:

1. Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en fecha 4 de octubre de 2023.

2023-09-21

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A., en reunión de Directorio celebrada en fecha 20 de septiembre de 2023 a horas dieciséis (16:00) en el domicilio de la Sociedad, después de tratar el Orden del Día, determinó lo siguiente:

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 4 de octubre de 2023 a horas diez de la mañana (10:00) en oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Arce esq. Plaza Isabel La Católica N°2519 Torre A, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Dejar sin efecto las determinaciones de la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 15 de septiembre 2023.
2. Consideración de modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos “Bonos SOBOCE IX” para su negociación en el Mercado de Valores.
3. Designación de accionistas para firma del acta.
4. Lectura y aprobación del acta.

2023-09-18 SOBOCE S.A. comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de septiembre de 2023, realizada con el 99% de los socios, determinó lo siguiente:

Después de tratar el Siguiendo Orden del Día:

Consideración de modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el Mercado de Valores.

Designación de accionistas para firma del acta.

Lectura y aprobación del Acta.

La Junta de Accionistas resolvió y aprobó por unanimidad:

Las modificaciones de condiciones del programa de Emisiones de Bonos SOBOCE IX y de las Emisiones que lo compongan, para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores. Puestos a consideración estos temas, los accionistas aprobaron por unanimidad todos los aspectos considerados en el presente punto respecto a las restricciones, obligaciones y compromisos financieros del Emisor durante la vigencia del presente Programa de Emisiones y de las Emisiones dentro de éste.

2023-09-15 SOBOCE S.A. comunica que en fecha 14 de septiembre de 2023 a horas 18:00 se reinstaló - con el 99% del capital social de la Sociedad - la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de agosto de 2023 y después de tratar el Orden del Día determinó lo siguiente:

Luego de una breve deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió y aprobó por unanimidad modificar los artículos 3° y 4° de los estatutos de la sociedad conforme lo propuesto por el señor Presidente a.i.

De igual manera, encomendó al señor Francisco Javier Shwortshik Jegó para que suscriba la minuta y protocolo correspondientes, donde conste la modificación de los artículos 3° y 4° de los Estatutos de la Sociedad, pudiéndose apersonar ante cualquier Notaría de Fe Pública del Estado Plurinacional de Bolivia para llevar adelante el acto encomendado.

2023-09-15 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que en fecha 14 de septiembre de 2023, se llevaron a cabo las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de las siguientes Emisiones:

SOBOCE VII – Emisión 1 (SBC-7-N1U-16) a hrs. 11:30 am

SOBOCE VII – Emisión 2 (SBC-7-N1U-18) a hrs. 10:00 am

SOBOCE VII – Emisión 3 (SBC-7-N1U-19) a hrs. 14:00

SOBOCE VII – Emisión 4 (SBC-7-N2U-19) a hrs. 15:15

SOBOCE VIII – Emisión 1 (SBC-8-N1U-20) a hrs. 16:30

En dichas Asambleas se tocaron los siguientes puntos:

	<ol style="list-style-type: none">1. Consideró y tomó conocimiento del Informe de SOBOCE S.A. (el Emisor).2. Consideró y tomó conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.3. Consideró, tomó conocimiento y aprobó la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad.4. Para para cada una de las asambleas mencionadas se resolvió designar a dos representantes de los Tenedores de Bonos presentes, para la suscripción del Acta correspondiente.5. Consideró y aprobó las Actas de la Asambleas.
2023-09-01	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A., en reunión de Directorio celebrada en fecha 30 de agosto de 2023 a horas catorce con treinta minutos (14:30) en el domicilio de la SOCIEDAD, después de tratar el Orden del Día, determinó lo siguiente:</p> <p>Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 a horas quince (15:00) en oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Arce esq. Plaza Isabel La Católica N°2519 torre A, para tratar el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consideración de modificaciones de condiciones de un programa de emisiones de bonos "Bonos SOBOCE IX" para su negociación en el Mercado de Valores. <p>Designación de accionistas para firma del acta.</p> <p>Lectura y aprobación del acta.</p>
2023-08-15	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 14 de agosto de 2023 celebrada a Hrs. once (11:00) de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, con un quórum del 99.00% de los accionistas, determinó lo siguiente:</p> <p>En aplicación del art. 298 del Código de Comercio, determinó aplazar el tratamiento del Orden del Día y su correspondiente votación para el día 14 de septiembre de 2023 a Hrs. dieciocho (18:00), en el domicilio de la Sociedad, para lo que la junta se reunirá nuevamente sin necesidad de convocatoria.</p>
2023-08-11	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. en fecha 10 de agosto de 2023 ha determinado convocar mediante publicación en prensa a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, para los Programas de Emisión de Bonos SOBOCE VII y SOBOCE VIII, a celebrarse en fecha 14 de septiembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">· SOBOCE VII Emisión 1–11:30 am· SOBOCE VII Emisión 2–10:00 am· SOBOCE VII Emisión 3–14:00 am· SOBOCE VII Emisión 4–15:15 hrs.· SOBOCE VIII Emisión 1–16:30 hrs. <p>El Orden del Día para todas las Asambleas mencionadas es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe del Emisor.2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.3. Modificación objeto de la Sociedad.
2023-08-01	<p>La sociedad Boliviana de Cemento rectifica el hecho relevante publicado en fecha 31 de julio del presente, respecto a las determinaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2023. En el punto 5:</p>

Donde decía:

5. Aprobar el nombramiento de los siguientes directores titulares y suplentes:

Directores Titulares

Claudio José Rodríguez Huaco

Fernando Jorge Devoto Achá

Luis Francisco Díaz Olivero

Directores Suplentes

Arturo Humberto Pallette Fossa

Rolando Francisco Málaga

César Manuel Falla Olivo

Y debe decir:

5. Aprobar el nombramiento de los siguientes directores titulares y suplentes:

Directores Titulares

Claudio José Rodríguez Huaco

Fernando Jorge Devoto Achá

Luis Francisco Díaz Olivero

Directores Suplentes

Arturo Humberto Pallette Fossa

Gonzalo Ricardo Rosado Solis

César Manuel Falla Olivo

El resto de los puntos quedan inalterables.

2023-07-31

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que el 28 de julio de 2023, con la participación del 99% de los accionistas de SOBOCE S.A., se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas debidamente convocada para esa fecha; habiéndose determinado lo siguiente:

Aprobar Balance General, Estados Financieros y memoria anual de la gestión terminada el 31 de marzo de 2023.

Aprobar el informe del Síndico de la gestión terminada el 31 de marzo de 2023.

Tratar el destino y/o distribución de utilidades de la gestión terminada el 31 de marzo de 2023 de la siguiente manera: no se debe distribuir utilidades debiso a la pérdida registrada a marzo 2023.

Delegar al Directorio el nombramiento de auditores externos.

Aprobar el nombramiento de los siguientes directores titulares y suplentes:

Directores Titulares

Claudio José Rodríguez Huaco

Fernando Jorge Devoto Achá

Luis Francisco Díaz Olivero

Directores Suplentes

Arturo Humberto Pallette Fossa

Rolando Francisco Málaga

César Manuel Falla Olivo

Aprobar el nombramiento del síndico titular y suplente:

Síndico Titular

Jose Miguel Romero

Síndico Suplentes

Nestor Casas Mamani

Aprobar la remuneración y fianza.

Aprobar la designación de accionistas para firma del acta.

2023-07-28 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A., en reunión de Directorio celebrada en fecha 27 de julio de 2023 a horas catorce con quince minutos (14:15), después de tratar el Orden del Día, determinó lo siguiente:

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 14 de agosto de 2023 a horas once AM (11:00 AM) en oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Arce esq. Plaza Isabel La Católica N°2519 torre A, para tratar el siguiente Orden del Día:

Consideración de la propuesta de modificación del plazo de duración de la Sociedad (artículo 3 de los Estatutos) y del objeto de la Sociedad (artículo 4 de los Estatutos).

Designación de dos accionistas para firma del acta.

2023-07-28 La SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. comunica que en reunión de Directorio de fecha 27 de julio de 2023, celebrada a horas catorce con quince minutos (14:15), se determinó lo siguiente:

Aprobación y consideración de Estados Financieros y Memoria Anual de la gestión terminada el 31 de marzo de 2023.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Aprobación y/o ratificación de contrato(s) comerciales.

Designación de un Oficial de Cumplimiento.

2023-07-18 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A., rectifica la publicación del Hecho Relevante de fecha 3 de julio de 2023 concerniente a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas:

Donde decía: "..., determinó aplazar el tratamiento del Orden del Día y su correspondiente votación para el día 18 de julio de 2023 a Hrs. 15:30 en el domicilio de la Sociedad, para lo que la junta se reunirá nuevamente sin necesidad de convocatoria"

Debe decir: "..., determinó aplazar el tratamiento del Orden del Día y su correspondiente votación para el día 28 de julio de 2023 a Hrs. 15:30 en el domicilio de la Sociedad, para lo que la junta se reunirá nuevamente sin necesidad de convocatoria".

2023-07-05 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. rectifica el Hecho relevante publicado en fecha 4 de julio de 2023 indicando que, a partir del 3 de julio de 2023, la Gerencia General facultado por su poder general de administración determino realizar los siguientes cambios en su estructura organizacional:

Nuevas designaciones en la estructura jerárquica de SOBOCE:

Gerencia Nacional de Gestión Humana a cargo de Ramiro Martinez Adriaola.

Gerencia Nacional Legal a cargo de Sergio Soliz Gómez.

Gerencia Nacional de Logística a cargo de Pablo Gonzales Tavera.
Gerencia Nacional de Materias Primas a cargo de Raúl Ávila Calderón.
Subgerencia Nacional de Prefabricados a cargo de Franklin Miranda Paz.

Cambios en la estructura jerárquica de SOBOCE:

La Gerencia Nacional de Proyectos se convierte en la Gerencia Nacional de Sostenibilidad y Proyectos a cargo de Álvaro Andrade Clavijo.

La Gerencia Nacional de Hormigón, Áridos y Prefabricados pasa a ser la Gerencia Nacional de Hormigones y Agregados a cargo de Vasili Kitaigorod Perez

2023-07-04

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que, a partir del 3 de julio de 2023, la Gerencia General facultada por su poder general de administración determinó realizar los siguientes cambios en su estructura organizacional:

Nuevas designaciones en la estructura jerárquica de SOBOCE:

Gerencia Nacional de Gestión Humana a cargo de Ramiro Martinez Adriazola.

Gerencia Nacional Legal a cargo de Sergio Soliz Gómez.

Gerencia Nacional de Logística a cargo de Pablo Gonzales Tavera.

Subgerencia Nacional de Prefabricados a cargo de Franklin Miranda Paz.

Cambios en la estructura jerárquica de SOBOCE:

La Gerencia Nacional de Proyectos se convierte en la Gerencia Nacional de Sostenibilidad y Proyectos a cargo de Álvaro Andrade Clavijo.

La Gerencia Nacional de Hormigón, Áridos y Prefabricados pasa a ser la Gerencia Nacional de Hormigones y Agregados a cargo de Vasili Kitaigorod Perez.

2023-07-03

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2023, realizada con el 99.00% de los accionistas, determino lo siguiente:

En aplicación del art. 298 del Código de Comercio, determinó aplazar el tratamiento del Orden del Día y su correspondiente votación para el día 18 de julio de 2023 a Hrs. 15:30 en el domicilio de la Sociedad, para lo que la junta se reunirá nuevamente sin necesidad de convocatoria.

2023-06-29

La SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. comunica lo siguiente:

El Juez Público en Materia Civil No. 11 de la ciudad de Sucre, el día 28 de junio de 2023, emitió sentencia **en primera instancia** dentro de un proceso ordinario seguido por la Fábrica Nacional de Cemento S.A. en contra de SOBOCE

SOBOCE agotará todos los medios legales y procesales en instancias judiciales superiores dispuestos por la ley boliviana para revertir este fallo.

2023-06-26

La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que el Directorio, en reunión realizada el día 22 de junio de 2023, ha determinado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 30 de junio de 2023, a horas 10:00, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Av. Arce N° 2519, esq. Plaza Isabel La Católica, Torres del Poeta, Torre "A" Adela Zamudio, para considerar el siguiente orden del día

- a. Estados Financieros y Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de marzo del 2023.

- b. Informe de Síndico de la gestión terminada al 31 de marzo de 2023.
- c. Destino y/o distribución de utilidades de la gestión terminada al 31 de marzo de 2023.
- d. Nombramiento de auditores externos.
- e. Nombramiento de Directores titulares y suplentes.
- f. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
- g. Fijación de Remuneración y Fianza.
- h. Designación de Accionistas para la firma del Acta.

2023-06-26 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que en reunión de Directorio celebrada en fecha 22 de junio de 2023 a horas diez (10:00), después de tratar el Orden del Día, determinó lo siguiente:

Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en fecha 30 de junio de 2023, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a. Estados Financieros y Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de marzo del 2023.
- b. Informe de Síndico de la gestión terminada al 31 de marzo de 2023.
- c. Destino y/o distribución de utilidades de la gestión terminada al 31 de marzo de 2023.
- d. Nombramiento de auditores externos.
- e. Nombramiento de Directores titulares y suplentes.
- f. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
- g. Fijación de Remuneración y Fianza.
- h. Designación de Accionistas para la firma del Acta.

Aprobar y ratificar contratos comerciales.

Aprobar y ratificar contratos de materias primas.

2023-05-29 SOBOCE S.A. comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2023, realizada con el 99% de los socios, determinó lo siguiente:

Después de tratar el Siguiete Orden del Día:

1. CONSIDERACIÓN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS Y DE LAS EMISIONES QUE LO CONFORMAN PARA SU OFERTA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.
2. INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS (“PROGRAMA”) Y DE LAS EMISIONES QUE CONFORMAN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y EN LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A. PARA SU OFERTA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.
3. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMA DEL ACTA.

La Junta de Accionistas resolvió y aprobó por unanimidad

Un programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones que lo componen, para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores. Puestos a consideración estos

temas, los accionistas aprobaron por unanimidad todos los aspectos considerados en el presente punto respecto a las restricciones, obligaciones y compromisos financieros del Emisor durante la vigencia del presente Programa de Emisiones y de las Emisiones dentro de éste.

La inscripción y autorizaciones, conforme a las Normas Generales establecidas, de un programa de Bonos y de las Emisiones que lo conforman, en el registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV).

2023-05-12 Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (“Sociedad”) informa que el día 12 de mayo de 2023, llevó a cabo una reunión de Directorio en la que se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2023 a horas 10:00 a.m. en el domicilio de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

Consideración de un programa de emisiones de bonos y de las emisiones que lo conforman para su oferta pública y negociación en el mercado de valores.

Inscripción del programa de emisiones de bonos (“programa”) y de las emisiones que lo conforman en el registro del Mercado de Valores (“RMV”) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”) y en la Bolsa Boliviana de Valores s.a. (“BBV”) para su oferta pública y negociación en el mercado de valores.

Designación de dos accionistas para firma del acta.

2023-05-12 Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (“Sociedad”) informa que en reunión de Directorio de fecha 12 de mayo de 2023, determinó lo siguiente:

Aprobar Contratos Mayores;

Ratificar la participación de la Sociedad en licitaciones públicas de entidades subnacionales mediante constitución de asociaciones accidentales y suscripción de contratos de obra;

Aprobar la venta de activos de la Sociedad y designar apoderados para su transferencia;

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2023-04-17 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que en reunión de Directorio de fecha 14 de abril de 2023, determinó lo siguiente:

1. Elegir su mesa directiva:

PRESIDENTE: Claudio José Rodríguez Huaco

VICEPRESIDENTE: Fernando Jorge Devoto Achá

SECRETARIO: Luis Díaz Olivero

2. Designar al Sr. Francisco Javier Shwortshik Jegó en el cargo de Gerente General de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

3. Revocar el Poder General No. 2.594/2018 emitido el 12 de octubre de 2018 por Notaría de Fe Pública No. 044 del Distrito Judicial de La Paz y otorgar un nuevo Poder General de Administración, amplio, necesario y suficiente, para el correcto y adecuado desarrollo de las actividades de la Sociedad

2023-04-05 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que el 4 de abril de 2023, con la participación del 99% de los accionistas de SOBOCE S.A., se celebró la Junta General

Ordinaria de Accionistas debidamente convocada para esa fecha; habiéndose determinado lo siguiente:

1. Aprobar el Nombramiento de los siguientes Directores (Titulares y Suplentes):

Director Titular	Director Suplente
Claudio Rodríguez Huaco	Arturo Humberto Pallette Fossa
Fernando Jorge Devoto Achá	Gonzalo Rosado Solis
Luis Díaz Olivero	César Falla Olivo

2. Aprobar las remuneraciones y fianzas de los Directores.
3. Aprobar la designación de dos accionistas para firma del acta.

2023-03-28 La Sociedad Boliviana de Cemento S,A, comunica que, en reunión de Directorio de 27 de marzo de 2023, se determinó lo siguiente:
 Tomar conocimiento de la carta de renuncia presentada por el Sr. Juan Mario Rios Galindo al cargo de Gerente General en fecha 27 de marzo de 2023 y determinar:
 1. Aceptar la renuncia por motivos personales presentada por el Sr. Juan Mario Rios Galindo al cargo de Gerente General.
 2. Fijar como último día de trabajo del Gerente General Juan Mario Rios Galindo, el 31 de marzo de 2023.
 3. Aprobar la gestión desempeñada por el Gerente General de la sociedad, Juan Mario Rios Galindo.

2023-03-21 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que en reunión de Directorio de fecha 20 de marzo de 2023, después de tratar el Orden de Día, determinó lo siguiente:

1. Aprobar las siguientes operaciones crediticias bancarias:

BANCO	IMPORTE Bs
Banco Económico S.A.	104.400.000,00
Banco Nacional de Bolivia S.A.	55.000.000,00

Asimismo, se determinó otorgar poderes especiales en favor de los señores Juan Mario Rios Galindo, Oscar Leonardo Montero Benavides y Marcos Javier López Maidana, para la suscripción de los respectivos contratos de crédito.

2. Ratificar contratos de suministro de materias primas.
3. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2023-03-21 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que el Directorio, en reunión realizada el día 20 de marzo de 2023, ha determinado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 4 de abril de 2023, a horas 10:00, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Av. Arce N° 2519, esq. Plaza Isabel La Católica, Torres del Poeta, Torre "A" Adela Zamudio, para considerar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento y/o remoción de directores titulares y suplentes.
2. Fijación de remuneración y fianza de directores.

	3. Designación de dos accionistas para firma del acta.
2023-02-03	SOBOCE S.A. comunica que en fecha 3 de febrero de 2023, se designó al Sr. Vasili Viacheslav Kitaigorod Perez en el cargo de Gerente Nacional de Hormigones, Áridos y Prefabricados, quien asumirá sus nuevas funciones a partir del día lunes 6 de febrero de 2023.
2022-12-30	La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que en fecha 30 de diciembre de 2022 el Sr. Juan Carlos Auza Barrón cesa sus funciones como Gerente Nacional de Hormigones, Áridos y prefabricados su desvinculación se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2023.
2022-12-01	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que complementa la comunicación remitida en fecha 24 de noviembre de 2022, aclarando que el punto 3 de los temas tratados en la Asamblea General de tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VIII – Emisión 1” es el siguiente:</p> <p>3. Consideró, tomó conocimiento y aprobó la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad.</p> <p>Los demás puntos tratados en la Asamblea se mantienen inalterables.</p>
2022-12-01	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que complementa la comunicación remitida en fecha 24 de noviembre de 2022, aclarando que el punto 3 de los temas tratados en la Asamblea General de tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 4” es el siguiente:</p> <p>3. Consideró, tomó conocimiento y aprobó la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad.</p> <p>Los demás puntos tratados en la Asamblea se mantienen inalterables.</p>
2022-12-01	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que complementa la comunicación remitida en fecha 24 de noviembre de 2022, aclarando que el punto 3 de los temas tratados en la Asamblea General de tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 3” es el siguiente:</p> <p>3. Consideró, tomó conocimiento y aprobó la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad.</p> <p>Los demás puntos tratados en la Asamblea se mantienen inalterables.</p>
2022-12-01	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que complementa la comunicación remitida en fecha 24 de noviembre de 2022, aclarando que el punto 3 de los temas tratados en la Asamblea General de tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 2” es el siguiente:</p> <p>3. Consideró, tomó conocimiento y aprobó la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad.</p> <p>Los demás puntos tratados en la Asamblea se mantienen inalterables.</p>
2022-12-01	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que complementa la comunicación remitida en fecha 24 de noviembre de 2022, aclarando que el punto 3 de los temas tratados en la Asamblea General de tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 1” es el siguiente:</p> <p>3. Consideró, tomó conocimiento y aprobó la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad.</p> <p>Los demás puntos tratados en la Asamblea se mantienen inalterables.</p>

2022-11-25 SOBOCE S.A. comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de noviembre de 2022, realizada con el 99% de los socios, determinó lo siguiente:

Después de tratar el Siguiete Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Luego de una breve deliberación, La Junta de Accionistas resolvió y aprobó por unanimidad modificar el artículo 4º de los estatutos de la sociedad conforme lo propuesto por el señor Presidente a.i.

De igual manera, encomendó al señor Juan Mario Ríos Galindo para que suscriba la minuta y protocolo correspondientes, donde conste la modificación del artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad, pudiéndose apersonar ante cualquier Notaría de Fe Pública del Estado Plurinacional de Bolivia para llevar adelante el acto encomendado.

2022-11-25 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que en fecha 23 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la siguiente Emisión:

SOBOCE VII – Emisión 4 (SBC-7-N2U-20) a hrs. 15:15

En dichas Asambleas se consideró lo siguiente:

1. Consideró y tomó conocimiento del Informe de SOBOCE S.A. (el Emisor).
2. Consideró y tomó conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Consideró y tomó conocimiento de la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad
4. Resolvió designar a dos representantes de los Tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 4” presentes para la suscripción del Acta.
5. Consideró y aprobó el Acta de la Asamblea.

2022-11-25 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que en fecha 23 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la siguiente Emisión:

SOBOCE VIII – Emisión 1 (SBC-8-N1U-20) a hrs. 16:30

En dichas Asambleas se consideró lo siguiente:

1. Consideró y tomó conocimiento del Informe de SOBOCE S.A. (el Emisor).
2. Consideró y tomó conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Consideró y tomó conocimiento de la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad
4. Resolvió designar a dos representantes de los Tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VIII – Emisión 1” presentes para la suscripción del Acta.
5. Consideró y aprobó el Acta de la Asamblea.

2022-11-25 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que en fecha 23 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la siguiente Emisión:

SOBOCE VII – Emisión 3 (SBC-7-N1U-19) a hrs. 14:00

En dichas Asambleas se consideró lo siguiente:

1. Consideró y tomó conocimiento del Informe de SOBOCE S.A. (el Emisor).

	<ol style="list-style-type: none">2. Consideró y tomó conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.3. Consideró y tomó conocimiento de la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad4. Resolvió designar a dos representantes de los Tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 3” presentes para la suscripción del Acta.5. Consideró y aprobó el Acta de la Asamblea.
2022-11-25	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que en fecha 23 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la siguiente Emisión:</p> <p>SOBOCE VII – Emisión 2 (SBC-7-N1U-18) a hrs. 10:00 am</p> <p>En dichas Asambleas se consideró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consideró y tomó conocimiento del Informe de SOBOCE S.A. (el Emisor).2. Consideró y tomó conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.3. Consideró y tomó conocimiento de la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad4. Resolvió designar a dos representantes de los Tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 2” presentes para la suscripción del Acta.5. Consideró y aprobó el Acta de la Asamblea.
2022-11-25	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. comunica que en fecha 23 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la siguiente Emisión:</p> <p>SOBOCE VII – Emisión 1 (SBC-7-N1U-16) a hrs. 11:30 am</p> <p>En dichas Asambleas se consideró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consideró y tomó conocimiento del Informe de SOBOCE S.A. (el Emisor).2. Consideró y tomó conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.3. Consideró y tomó conocimiento de la propuesta de modificación del objeto de la Sociedad4. Resolvió designar a dos representantes de los Tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos SOBOCE VII – Emisión 1” presentes para la suscripción del Acta.5. Consideró y aprobó el Acta de la Asamblea.
2022-11-17	<p>Mediante la presente, se informa que el día 16 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la reunión de Directorio, en la que se determinó convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2022 a horas 10:00 AM en el domicilio de la Sociedad, con el siguiente orden del día:</p> <p>Punto Único: Modificación del Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad.</p>
2022-10-10	<p>SOBOCE S.A. comunica que: después de tratar los puntos 3 y 4, pendientes del orden del día tratado en la Junta de fecha 23 de septiembre de 2022, los Accionistas de la sociedad resolvieron y aprobaron por unanimidad:</p> <p>3. Considerar, y autorizar la constitución de un patrimonio autónomo con fines de titularización a través de la suscripción de un “contrato de cesión irrevocable de cartera para fines de titularización, administración y representación” de sociedad boliviana de cemento s.a., por un monto a vencimiento de hasta Bs90.000.000.- (noventa millones 00/100 bolivianos)</p>

4. Otorgar garantía quirografaria para un proceso de titularización.

Designación de dos accionistas para firma del acta.

Los accionistas por unanimidad de votos designaron al señor Javier Fernando Basta Ghetti representante del accionista YURA INVERSIONES BOLIVIA S.A. y Grupo de Inversiones Gloria Bolivia S.A. para suscribir la presente acta.

2022-09-26

SOBOCE S.A. comunica que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de septiembre de 2022, realizada con el 99% de los socios, determinó lo siguiente:

Después de tratar el Siguiete Orden del Día:

CONSIDERACIÓN DE UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS Y DE LAS EMISIONES QUE LO COMPONEN PARA SU OFERTA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.

INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS (“PROGRAMA”) Y DE LAS EMISIONES QUE LO CONFORMAN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (“RMV”) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (“ASFI”) Y EN LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A. (“BBV”) PARA SU OFERTA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.

CONSIDERACIÓN, Y AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO CON FINES DE TITULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN “CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE CARTERA PARA FINES DE TITULARIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN” DE SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A., POR UN MONTO A VENCIMIENTO DE HASTA BS90.000.000.- (NOVENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

OTORGACIÓN DE GARANTÍA QUIROGRAFARIA PARA UN PROCESO DE TITULARIZACIÓN.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DEL ACTA.

La Junta de Accionistas resolvió y aprobó por unanimidad:

un programa de Emisiones de Bonos y de las Emisiones que lo componen, para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores.

La inscripción y autorizaciones, conforme a las Normas Generales establecidas, de un programa de Bonos y de las Emisiones que lo conforman, en el registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV).

Previamente a considerar los puntos 4 y 5 en aplicación del art. 298 del Código de Comercio, los accionistas por unanimidad de votos decidieron aplazar el tratamiento de los puntos 3 y 4 del orden del día y su votación para el día 7 de octubre de 2022 a horas 10:00 AM, en el domicilio de la Sociedad.

2022-09-16

Mediante la presente, se informa que el día 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la reunión de Directorio, en la que se determinó convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2022 a horas 10:00 AM en el domicilio de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

1. CONSIDERACIÓN DE UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS Y DE LAS EMISIONES QUE LO COMPONEN PARA SU OFERTA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.
2. INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS (“PROGRAMA”) Y DE LAS EMISIONES QUE LO CONFORMAN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (“RMV”) DE LA AUTORIDAD DE

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (“ASFI”) Y EN LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A. (“BBV”) PARA SU OFERTA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES.

3. CONSIDERACIÓN, Y AUTORIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO CON FINES DE TITULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN “CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE CARTERA PARA FINES DE TITULARIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN” DE SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A., POR UN MONTO A VENCIMIENTO DE HASTA BS90.000.000.- (NOVENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)
4. OTORGACIÓN DE GARANTÍA QUIROGRAFARIA PARA UN PROCESO DE TITULARIZACIÓN.
5. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DEL ACTA.

2022-08-01 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. informa los Compromisos Financieros, calculados al 30 de junio de 2022 (con las cifras de los estados financieros a esa misma fecha, **no auditados**), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos Asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de **Bonos SOBOCE VII** y los Prospectos de las Emisiones 1, 2, 3 y 4. Estos Compromisos Financieros son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Jun.22
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 1.40	0.7706
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD >= 1.50	4.7677

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe, no refiere observaciones.

2022-08-01 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. informa los Compromisos Financieros, calculados al 30 de junio de 2022 (con las cifras de los estados financieros a esa misma fecha, **no auditados**), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de **Bonos SOBOCE VIII** y el Prospecto de la Emisión 1. Estos Compromisos Financieros son los siguientes,

Indicadores Financieros	Compromiso	Jun.22
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 1.40	0.7706
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD >= 1.50	4.7677

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe, no refiere observaciones.

2022-07-27 Por la presente, se comunica que el 26 de julio de 2022, con la participación del 98.72% de los socios, se reanuda después de un cuarto intermedio la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2022, habiéndose determinado lo siguiente:

1. Aprobar el Balance General y los Estados Financieros y memoria anual de la gestión terminada el 31 de marzo de 2022.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Aprobar el informe del síndico de la gestión terminada el 31 de marzo de 2022. 3. Aprobar el tratamiento de los resultados de la siguiente manera: no corresponde ninguna distribución de utilidades de la gestión finalizada al 31 de marzo 2022, debido a la pérdida contable generada. 4. Delegar al Directorio el nombramiento de auditores externos. 5. Aprobar la designación de los siguientes directores y suplentes <p>Directores Titulares Claudio José Rodríguez Huaco Fernando Jorge Devoto Achá Juan Mario Ríos Galindo</p> <p>Directores Suplentes Arturo Humberto Pallete Fossa Rolando Francisco Málaga</p> 6. Aprobar el nombramiento de síndico titular y suplente. <p>Síndico Titular Jose Miguel Romero</p> <p>Síndico Suplentes Nestor Casas Maman</p> 7. Aprobar las remuneraciones y fianza. 8. Aprobar la designación de accionistas para firma del acta.
<p>2022-06-30</p>	<p>Por la presente, se comunica que, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2022, realizada con el 98.69% de los socios, determino lo siguiente:</p> <p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A., comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en fecha 29 de junio de 2022, en aplicación del art. 298 del Código de Comercio, determino aplazar el tratamiento del Orden del Día y su correspondiente votación para el día 26 de julio de 2022 a Hrs. 15:00 en el domicilio de la Sociedad, para lo que la junta se reunirá nuevamente sin necesidad de convocatoria.</p>
<p>2022-06-23</p>	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. comunica que en Reunión de Directorio realizada el día 22 de junio de 2012, se ha determinado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2022 a horas 10:00 en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en la Av. Arce esq. Plaza Isabel La Católica N° 2519, Ed. Torres del Poeta, Torre A Adela Zamudio, piso 7mo., para considerar el siguiente Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance General, Estados Financieros y Memoria Anual de la gestión terminada el 31 de marzo de 2022. 2. Informe del Síndico de la gestión terminada el 31 de marzo de 2022. 3. Destino y/o distribución de las utilidades de la gestión terminada el 31 de marzo de 2022. 4. Nombramiento de auditores externos 5. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes 6. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente 7. Fijación de remuneraciones y fianzas. 8. Designación de accionistas para firma del Acta.
<p>2022-05-04</p>	<p>La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. informa los Compromisos Financieros, calculados al 31 de marzo de 2022 (con las cifras de los estados financieros a esa</p>

misma fecha, **no auditados**), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de **Bonos SOBOCE VIII** y el Prospecto de la Emisión 1. Estos Compromisos Financieros son los siguientes,

Indicadores Financieros	Compromiso	Mar.22
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 1.40	0.7526
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD >= 1.50	4.9719

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe, no refiere observaciones.

2022-05-04 La Sociedad Boliviana de Cemento S.A. informa los Compromisos Financieros, calculados al 31 de marzo de 2022 (con las cifras de los estados financieros a esa misma fecha, **no auditados**), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos Asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de **Bonos SOBOCE VII** y los Prospectos de las Emisiones 1, 2, 3 y 4. Estos Compromisos Financieros son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Mar.22
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 1.40	0.7526
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD >= 1.50	4.9719

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe, no refiere observaciones.

2022-04-11 Ha comunicado que en reunión de Directorio de 2022-04-08, se determinó lo siguiente:

Aprobar las siguientes operaciones crediticias bancarias:

BANCO	IMPORTE Bs
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	90.480.000,00
Banco Bisa S.A.	90.480.000,00

Asimismo, determinó otorgar Poderes Especiales en favor de los señores Juan Mario Ríos Galindo y Oscar Leonardo Montero Benavides, para la suscripción de los respectivos contratos de crédito.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros de SOBOCE S.A. al 31 de marzo 2021, 2022 y 2023 por PricewaterhouseCoopers S.R.L. Asimismo, se presentan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, los que presentan la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a esa fecha y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo, los cuales han sido auditados de manera interna.

Es importante aclarar que los Estados Financieros de las gestiones analizadas consideran la variación inflacionaria en base a la Unidad de Fomento a la Vivienda (“UFV”) para el ajuste de los rubros no monetarios. En consecuencia, para el siguiente análisis y para propósitos comparativos, se re expresaron en bolivianos las cifras al 31 de marzo de 2021, 2022 y 2023, en función al valor de la UFV al 31 diciembre de 2023.

El valor de la UFV a las fechas anteriormente indicadas son las siguientes:

Fecha	Cotización de la UFV
31 de marzo de 2021	2,36318
31 de marzo de 2022	2,37846
31 de marzo de 2023	2,42691
31 de diciembre de 2023	2,47444

La información financiera utilizada para la elaboración del presente análisis, se encuentra descrita en el punto 7.6 del presente Prospecto Complementario.

7.1. Balance General

7.1.1. Activo

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 3.567,07 millones en Activo Total, inferior en 2,12% (Bs. 77,19 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 3.644,25 millones, esto por una leve reducción de los activos fijos y de las cuentas por cobrar del activo corriente.

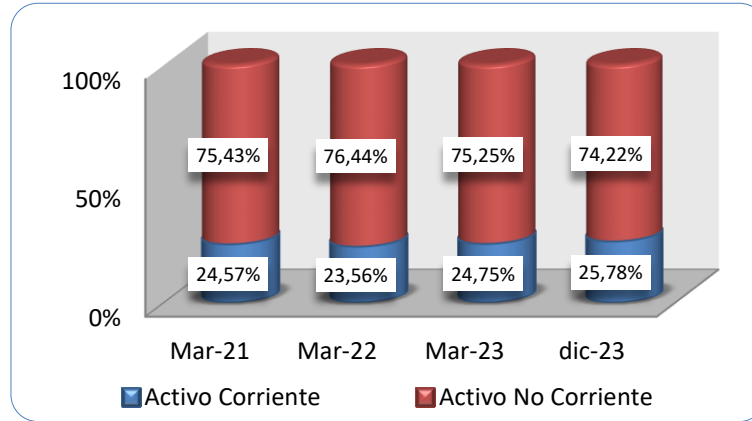
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 3.304,55 millones en Activo Total, inferior en 7,36% (Bs. 262,51 millones) en comparación a la gestión 2022, esto por la reducción de los activos fijos en el activo no corriente.

La composición del activo, en función a su realización estuvo conformado por parte del activo corriente en un 24,57%, 23,56% y 24,75% en las gestiones 2021, 2022 y 2023 respectivamente. En el caso del activo no corriente representó 75,43%, 76,44% y 75,25% en las gestiones 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 3.293,70 millones en Activo Total, donde el activo corriente representó el 25,78% y el activo no corriente el 74,22%. El gráfico líneas abajo detalla la comparación anual entre activo corriente y no corriente, como se puede apreciar, existe un predominio de la porción No Corriente del Activo en las gestiones analizadas, mayormente causado por los activos fijos.

El siguiente gráfico, muestra la estructura del activo de la empresa y la evolución de la misma durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 9 Activo Corriente vs. Activo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Activo Corriente

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 840,55 millones en Activo Corriente, inferior en 6,13% (Bs. 54,86 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 895,40 millones, debido en su mayoría a la reducción de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

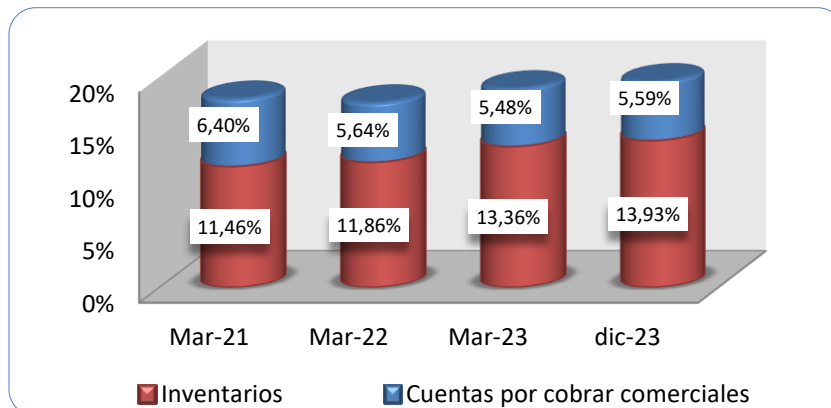
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 817,71 millones en Activo Corriente, inferior en 2,72% (Bs. 22,83 millones) en comparación a la gestión 2022, debido principalmente a la reducción en otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar comerciales.

El Activo Corriente representó el 24,57%, 23,56% y 24,75% del Activo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Activo Corriente alcanzó la cifra de Bs. 849,24 millones, el mismo que representó el 25,78% del Activo Total.

El gráfico a continuación, muestra las cuentas más significativas del Activo Corriente, la proporción respecto al Activo Total y su evolución durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 10 Evolución de las principales cuentas del Activo Corriente



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 201,29 millones en total, inferior en 13,75% (Bs. 32,08 millones) en comparación a la gestión 2021 la cual fue de Bs. 233,37 millones, debido al aumento en las cuentas por cobrar con empresas relacionadas.

Asimismo, al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 181,14 millones, inferior en 10,01% (Bs. 20,15 millones) en comparación a la gestión 2022 debido a la disminución en las cuentas por cobrar comerciales a corto plazo.

Dentro de un análisis vertical, la cuenta de cuentas por cobrar representa el 6,40%, 5,64% y 5,48% del Activo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs.184,14 millones y representó el 5,59% del Activo Total.

Inventarios

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 423,13 millones en Inventarios, superior en 1,28% (Bs. 5,37 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 417,76 millones, debido a la recuperación en los productos terminados y los materiales y suministros de operación, repuestos.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 441,50 millones en Inventarios, superior en 4,34% (Bs. 18,37 millones) en comparación a la gestión 2022, debido al incremento en los productos en proceso y materiales y suministros de operación, repuestos.

Esta cuenta representó el 11,46%, 11,86% y 13,36% del Activo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Inventarios alcanzó la cifra de Bs. 458,68 millones, el mismo que representó el 13,93% del Activo Total.

Activo No Corriente

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 2.726,52 millones en Activo No Corriente, inferior en 0,81% (Bs. 22,33 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 2.748,85 millones, debido al decrecimiento en el activo fijo.

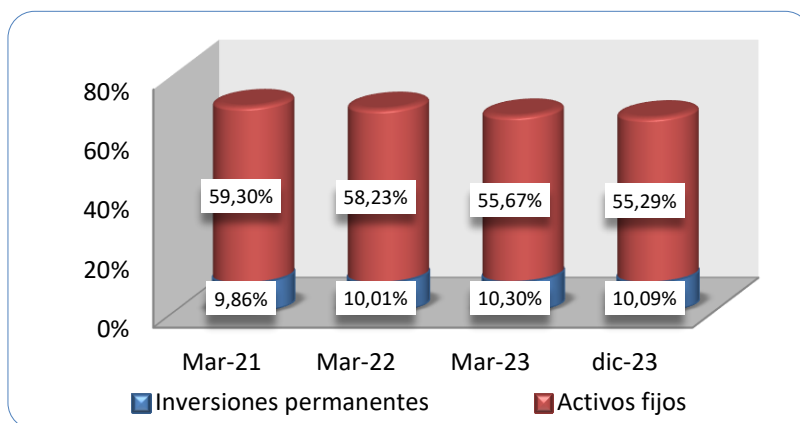
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 2.486,84 millones en Activo No Corriente, inferior en 8,79% (Bs. 239,68 millones) en comparación a la gestión 2022, debido al decrecimiento en el activo fijo.

El Activo No Corriente representó el 75,43%, 76,44% y 75,25% del Activo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Activo No Corriente alcanzó la cifra de Bs. 2.444,46 millones, el mismo que representó el 74,22% del Activo Total.

El gráfico a continuación, muestra las cuentas más significativas del Activo No Corriente, la proporción respecto al Activo Total y su evolución durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 11 Principales cuentas del Activo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Inversiones permanentes

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 357,21 millones en Inversiones permanentes, inferior en 0,55% (Bs. 1,99 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 359,20 millones, esto se debe al decrecimiento en las inversiones de ESMICAL S.A.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 340,20 millones en Inversiones permanentes, inferior en 4,76% (Bs. 17,01 millones) en comparación a la gestión 2022, esto se debe también al decrecimiento en las inversiones de ESMICAL S.A.

Esta cuenta representó el 9,86%, 10,01% y 10,30% del Activo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Inversiones permanentes alcanzó la cifra de Bs. 332,33 millones, el mismo que representó el 10,09% del Activo Total.

Activos fijos

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 2.077,14 millones en Activos fijos, inferior en 3,88% (Bs. 83,86 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 2.161,00 millones, debido a la depreciación.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.839,57 millones en Activos fijos, inferior en 11,44% (Bs. 237,57 millones) en comparación a la gestión 2022, debido principalmente a la reducción en la cuenta de maquinaria y equipos.

Esta cuenta representó el 59,30%, 58,23% y 55,67% del Activo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Activos fijos alcanzó la cifra de Bs. 1.821,14 millones, el mismo que representó el 55,29% del Activo Total.

7.1.2. Pasivo

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 1.828,97 millones en Pasivo Total, inferior en 2,50% (Bs. 46,84 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 1.875,81 millones, generado por el pago de las deudas bancarias y financieras y deudas comerciales

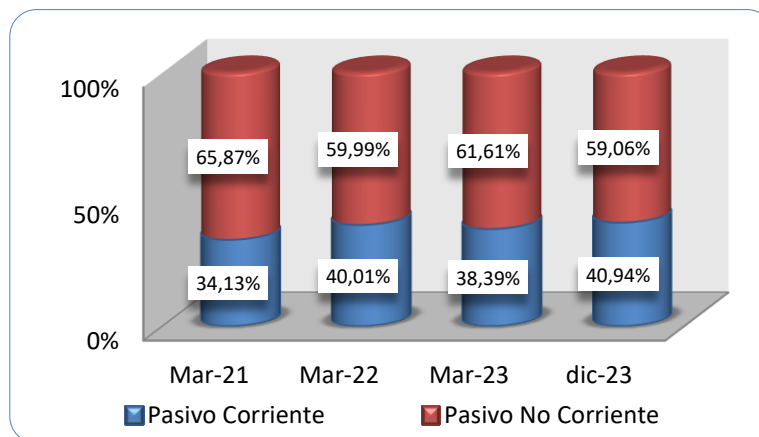
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.748,59 millones en Pasivo Total, inferior en 4,39% (Bs. 80.38 millones) en comparación a la gestión 2022, generado por la reducción en el pasivo corriente.

El Pasivo representó el 51.47%, 51.27%, 52.91% de la sumatoria del pasivo y patrimonio durante las gestiones marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 1.775,38 millones en Pasivo Total el cual representa el 53,90% de la sumatoria del pasivo y patrimonio.

El siguiente gráfico, muestra la estructura del pasivo de la empresa y la evolución de la misma durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 12 Pasivo Corriente vs. Pasivo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Pasivo Corriente

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 731,70 millones en Pasivo Corriente, superior en 14,30% (Bs. 91,56 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 640,14 millones, generado mayormente por el aumento de las deudas bancarias y financieras, a pesar de la disminución en las deudas comerciales.

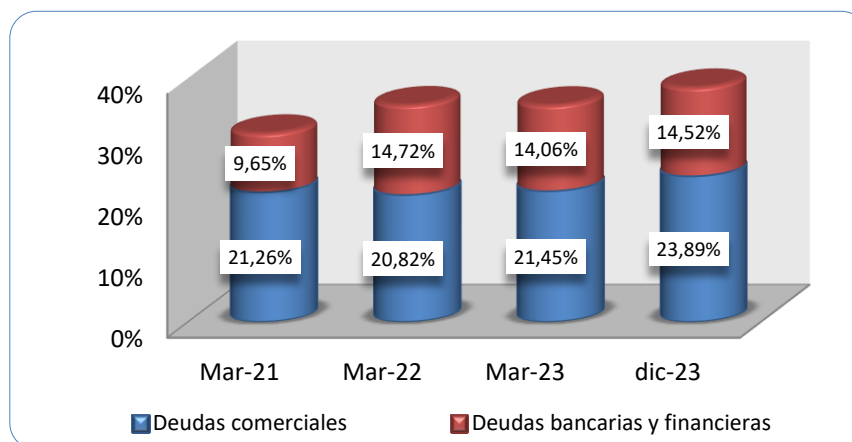
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 671,30 millones en Pasivo Corriente, inferior en 8,26% (Bs. 60,40 millones) en comparación a la gestión 2022, debido principalmente a la disminución en las cuentas Deudas Sociales y otras deudas y deudas bancarias y financieras.

El Pasivo Corriente representó el 17,57%, 20,51% y 20,31% del Pasivo más Patrimonio y el 34,13%, 40,01% y 38,39% del Pasivo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Pasivo Corriente alcanzó la cifra de Bs. 726,77 millones, el mismo que representó el 22,07% del Pasivo más Patrimonio y el 40,94% del Pasivo Total.

El gráfico a continuación, muestra las cuentas más significativas del Pasivo Corriente, la proporción respecto al pasivo y su evolución durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 13 Principales cuentas del Pasivo Corriente



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Deudas comerciales

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 380,78 millones en Deudas comerciales, inferior en 4,52% (Bs. 18,01 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 398,79 millones, debido a la disminución en la cuenta empresas relacionadas.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 375.05 millones en Deudas comerciales, inferior en 1.51% (Bs. 5.74 millones) en comparación a la gestión 2022, debido a la reducción en la cuenta empresas relacionadas.

Esta cuenta representó el 10.94%, 10.67% y 11.35% del Pasivo más Patrimonio y el 21.26%, 20.82% y 21.45% del Pasivo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Deudas comerciales alcanzó la cifra de Bs. 424,11 millones, el mismo que representó el 12,88% del Pasivo más Patrimonio y el 23,89% del Pasivo Total.

Deudas bancarias y financieras

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 269,24 millones, superior en 48,80% (Bs. 88,30 millones) en comparación a la gestión 2021 la cual fue de Bs. 180,94 millones, debido al aumento en el financiamiento principalmente con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Asimismo, al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 245,78 millones en Deudas bancarias y financieras, inferior en 8,72% (Bs. 23,47 millones) en comparación a la gestión 2022 debido principalmente al pago de la deuda con el banco económico S.A.

Esta cuenta representó el 4,97%, 7,55% y 7,44% del Pasivo más el Patrimonio y el 9,65%, 14,72% y 14,06% del pasivo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 257,80 millones y representó el 14,52% del Pasivo Total y el 7,83% de pasivo más el patrimonio.

Pasivo No Corriente

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 1.097,27 millones en Pasivo No Corriente, inferior en 11,20% (Bs. 138,40 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 1.235,66 millones, debido al pago de Deudas bancarias y financieras.

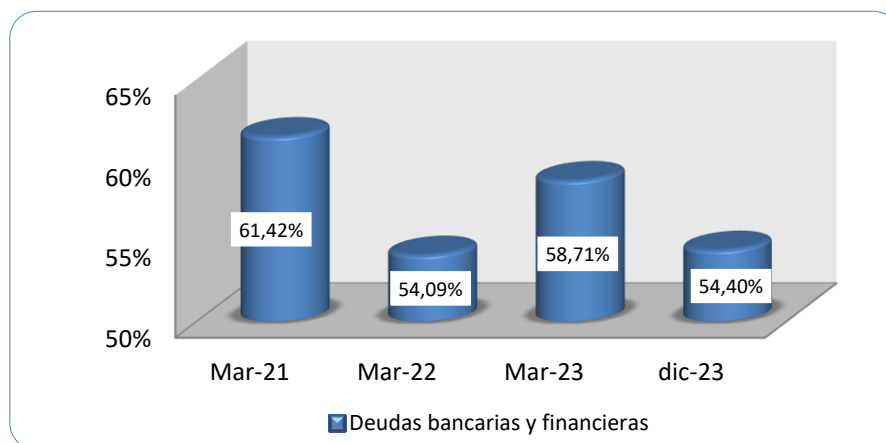
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.077,29 millones en Pasivo No Corriente, inferior en 1.82% (Bs. 19,98 millones) en comparación a la gestión 2022, debido a la reducción de las cuentas Deudas comerciales y Previsión para indemnizaciones y pese al incremento en la cuenta Deudas bancarias y financieras.

Esta cuenta representó el 33,91%, 30,76% y 32,60% del Pasivo más Patrimonio y el 65,87%, 59,99% y 61,61% del Pasivo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el Pasivo No Corriente alcanzó la cifra de Bs. 1.048,61 millones, el mismo que representó el 31,84% del Pasivo más Patrimonio y el 59,06% del Pasivo Total.

El gráfico a continuación, muestra las cuentas más significativas del Pasivo No Corriente, la proporción respecto al pasivo y su evolución durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 14 Principal cuenta del Pasivo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Deudas bancarias y financieras

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 989,24 millones en Deudas bancarias y financieras, inferior en 14,14% (Bs. 162,96 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 1.152,20 millones, debido al pago de la deuda generada.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.026,63 millones en Deudas bancarias y financieras, superior en 3,78% (Bs. 37,39 millones) en comparación a la gestión 2022, debido el incremento en la deuda a largo plazo con los bancos Bisa S.A., Mercantil Santa Cruz S.A. y Crédito de Bolivia S.A.

Esta cuenta representó el 31,62%, 27,73% y 31,07% del Pasivo más Patrimonio y el 61,42% y 54,09% y 58,71% del Pasivo Total a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Deudas bancarias y financieras alcanzó la cifra de Bs. 965,75 millones, el mismo que representó el 29,32% del Pasivo más Patrimonio y el 54,40% del Pasivo Total.

7.1.3. Patrimonio

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 1.738,10 millones en Patrimonio, inferior en 1,72% (Bs. 30,35 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 1.768,45 millones, debido a la disminución principalmente en la cuenta de Resultados acumulados.

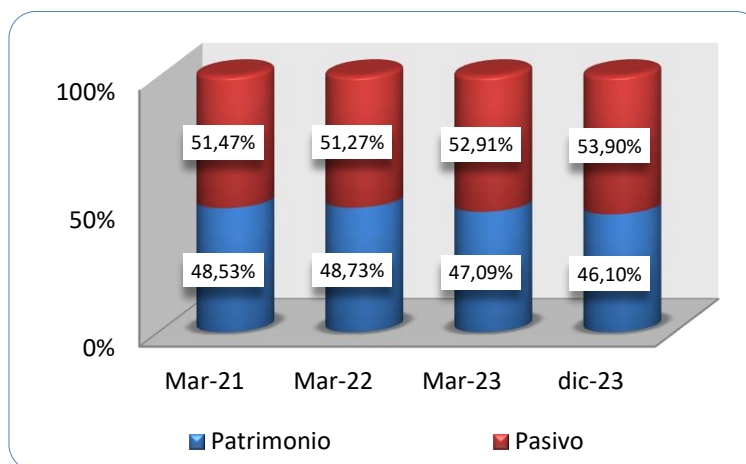
Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.555,97 millones en Patrimonio, inferior en 10,48% (Bs. 182,13 millones) en comparación a la gestión 2022, debido a la disminución en los resultados acumulados.

Esta cuenta representó el 48,53%, 48,73%, 47,09% del Pasivo más Patrimonio a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 1.518,32 millones en Patrimonio el cual representa 46,10% de la sumatoria del pasivo y patrimonio.

El siguiente gráfico, muestra la estructura de capital de la empresa y la evolución de la misma durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 15 Estructura de Capital



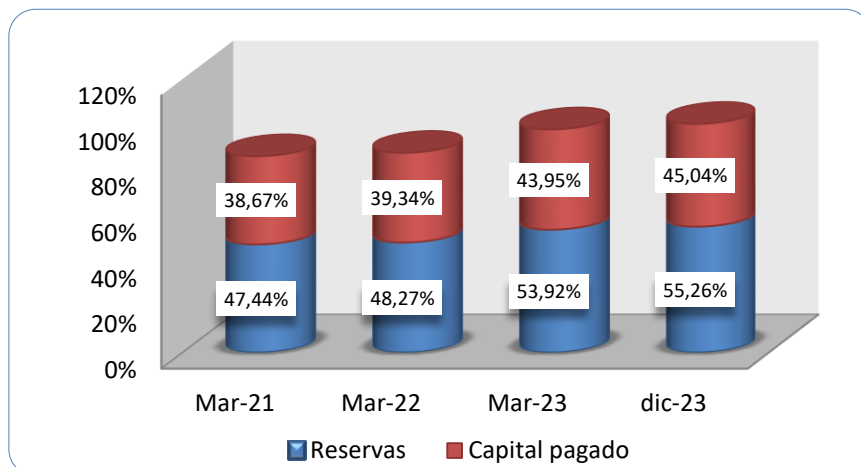
Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Como se puede notar el gráfico No. 15 de Estructura de Capital, se puede ver las proporciones del patrimonio y pasivo durante las gestiones analizadas. Al 31 de marzo del 2023 se tiene 52,91% en pasivos y 47,09% en patrimonio que comparado con la gestión anterior se tuvo un incremento de 1,64% en el pasivo y en la misma porción una disminución en el patrimonio.

Al 31 de diciembre del 2023 se tiene un incremento de 0,99% en el pasivo y un decremento de la misma proporción en el patrimonio, generando una tendencia similar durante los últimos 3 años en el que la empresa prefiere financiarse a través de deuda con terceros que con su propio capital.

El gráfico a continuación, muestra las cuentas más significativas del Patrimonio, la proporción respecto del Patrimonio y su evolución durante las gestiones analizadas.

Gráfico No. 16 Capital como Principal cuenta del Patrimonio



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Capital pagado

Dentro de la cuenta del Capital Pagado, se puede notar que el capital invertido no ha cambiado en los últimos 3 años y a la fecha de corte de la nueva gestión, sin embargo, representa el 18,76%, 19,17%, 20,69% y 20,76% del Pasivo más Patrimonio, además de representar el 38,67%, 39,34%, 43,95% y 45,04% del Patrimonio a marzo de 2021, 2022, 2023 y diciembre 2023 respectivamente.

Reservas

En la cuenta de Reservas, al 31 de marzo de las gestiones 2021, 2022, 2023 y al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 839,00 millones.

La cuenta Reservas representa el 23,02%, 23,52%, 25,39% y 25,47% del Pasivo más Patrimonio, además de representar el 47,44%, 48,27%, 53,92% y 55,26% del Patrimonio a marzo de 2021, 2022, 2023 y diciembre 2023 respectivamente.

7.2. Estado de Resultados

Ingreso por ventas

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 1.558,59 millones en Ingreso por ventas, superior en 20,76% (Bs. 267,90 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 1.290,69 millones.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.568,00 millones en Ingreso por ventas, superior en 0,60% (Bs. 9,41 millones) en comparación a la gestión 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 1.136,05 millones en Ingreso por ventas.

Costo de ventas

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 1.078,96 millones en Costo de ventas, superior en 15,84% (Bs. 147,57 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 931,39 millones,

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 1.106,04 millones en Costo de ventas, superior en 2,51% (Bs. 27,08 millones) en comparación a la gestión 2022.

La cuenta Costo de ventas representa el 72,16%, 69,23% y 70,54% del Ingreso por ventas a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 791,47 millones en Costo de ventas, representando el 69,67% del ingreso por ventas de la gestión.

Utilidad Bruta

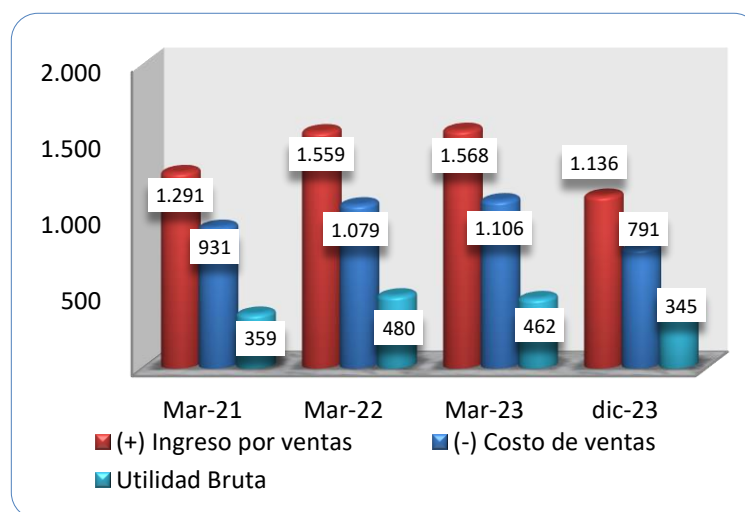
Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 479,63 millones en Utilidad Bruta, superior en 33,49% (Bs. 120,32 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 359,30 millones, generando un mejor panorama ya que las ventas incrementaron durante la gestión.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 461,96 millones en Utilidad Bruta, inferior en 3,68% (Bs. 17,67 millones) en comparación a la gestión 2022, debido al incremento de los costos de ventas.

La cuenta Utilidad Bruta representa el 27,84%, 30,77% y 29,46% del Ingreso por ventas a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Utilidad Bruta alcanzó la cifra de Bs. 344,58 millones, el mismo que representó el 30,33% del Ingreso por ventas.

Gráfico No. 17 Evolución de los Ingresos por ventas, Costo de ventas y Utilidad Bruta (En millones de Bolivianos)



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Gastos Operativos

Gastos de administración

Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 87,71 millones en gastos de administración, inferior en 6,44% (Bs. 6,04 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 93,75 millones.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 142,33 millones en gastos de administración, superior en 62,28% (Bs. 54,62 millones) en comparación a la gestión 2022. Esto debido a que durante los meses de septiembre y diciembre de 2022 se realizaron ajustes contables a los estados financieros de Soboce por prudencia de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, **los cuales no necesariamente afectaron el flujo de caja.**

Los principales ajustes fueron;

- Implementación de un plan de optimización de Recursos Humanos (Reducción de personal).
- Castigos de cuentas por cobra de clientes antiguos.
- Registró de provisiones por obsolescencia de activos fijos

La cuenta gasto de administración representa el 7,26%, 5,63% y 9,08% de los ingresos por ventas marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 se registró Bs. 68,21 millones en gastos de administración, representando el 6,00% de los ingresos por ventas.

Gastos de comercialización

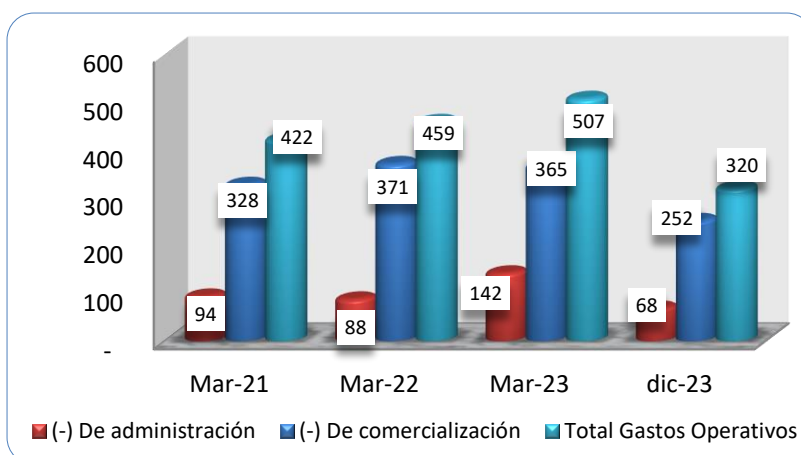
Al 31 de marzo de 2022 se registró Bs. 371,23 millones en Gastos de comercialización, superior en 13,26% (Bs. 43,46 millones) en comparación a la gestión 2021 cuando fue de Bs. 327,77 millones.

Al 31 de marzo de 2023 se registró Bs. 364,97 millones en Gastos de comercialización, inferior en 1,69% (Bs. 6,26 millones) en comparación a la gestión 2022.

La cuenta De comercialización representa el 25,39%, 23,82% y 23,28% del Gastos Operativos a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Gastos de comercialización alcanzó la cifra de Bs. 252,04 millones, el mismo que representó el 22,19% de los ingresos por ventas.

**Gráfico No. 18 Evolución de los Gastos Operativos
(En millones de Bolivianos)**



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Utilidad neta del ejercicio

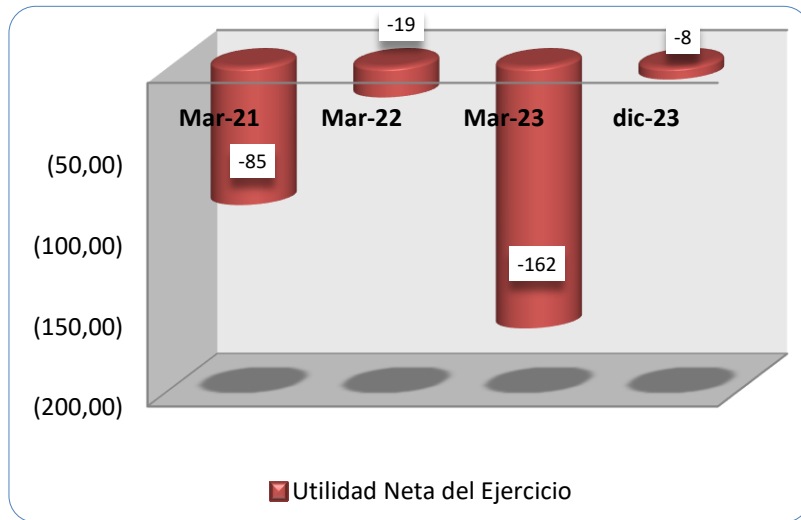
Al 31 de marzo de 2022 se registró una pérdida neta de Bs. 18,83 millones, inferior en Bs. 66,44 millones en comparación a la gestión 2021 cuando se registró una pérdida neta de Bs. 85,27 millones.

Al 31 de marzo de 2023 se registró una pérdida neta de Bs. 161,51 millones, superior en Bs. 142,68 millones comparada con la pérdida obtenida a marzo de 2022 la cual ascendía a Bs. 18,83 millones.

La cuenta Utilidad neta del ejercicio representa el -6,61%, -1,21% y -10,30% del Ingresos por ventas a marzo de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Utilidad neta del ejercicio alcanzó una cifra mostrando una pérdida de Bs. 7,76 millones, el mismo que representó el -0,68% del Ingresos por ventas.

**Gráfico No. 19 Evolución de la Utilidad neta del ejercicio
(En millones de Bolivianos)**



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

7.3. Indicadores Financieros

Indicadores de Liquidez y Solvencia

Coefficiente de Liquidez

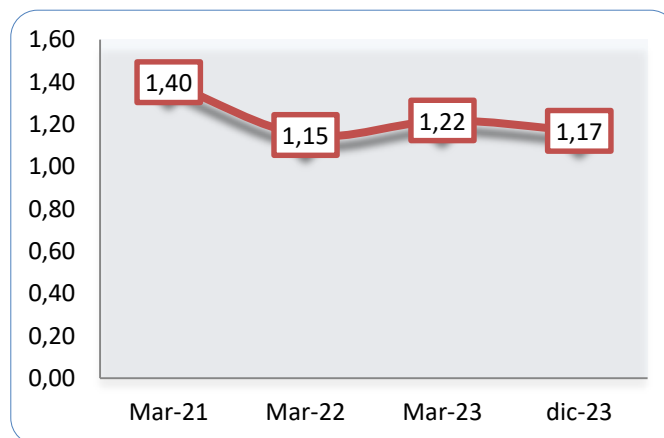
El coeficiente de liquidez, representado por el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, fundamentalmente muestra la capacidad que tiene la sociedad de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus Activos de corto plazo.

A marzo de 2021, 2022, y 2023 este indicador registró niveles de 1,40; 1,15; y 1,22 veces, respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador disminuyó en 17,87% alcanzando un nivel de 1,15 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 6,04% alcanzando un nivel de 1,22 veces

Al 31 de diciembre de 2023, este indicador fue de 1,17 veces.

Gráfico No. 20 Evolución del Coeficiente de Liquidez



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Prueba Ácida

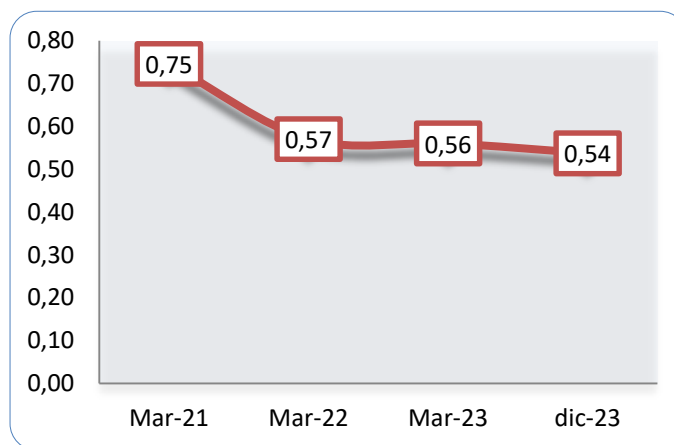
El indicador de la Prueba Ácida, mide la capacidad de la Sociedad para cubrir sus deudas a corto plazo, con sus activos de más rápida realización, excluyendo los Activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios.

A marzo de 2021, 2022, y 2023 este indicador registró niveles de 0,75; 0,57; y 0,56 veces, respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador disminuyó en 23,54% alcanzando un nivel de 0,57 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 1,76% alcanzando un nivel de 0,56 veces.

Al 31 de diciembre de 2023, este indicador fue de 0,54 veces.

Gráfico No. 21 Evolución del Indicador de la Prueba Ácida



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

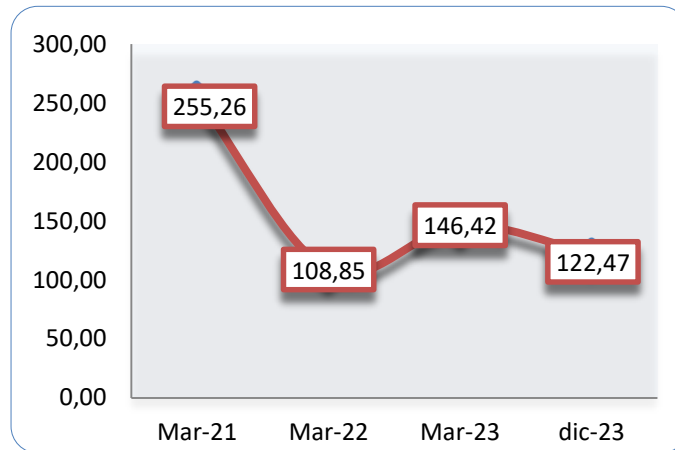
Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo mide el margen de seguridad para los acreedores o bien la capacidad de pago de la Sociedad para cubrir sus deudas a corto plazo, es decir, el dinero que la sociedad cuenta para realizar sus operaciones normales.

Al 31 de marzo de 2022 el indicador muestra un valor de Bs. 108,85 millones inferior en 57,36% (Bs. 146,41 millones) en comparación a la gestión 2021 que fue de Bs. 255,26 millones. Al 31 de marzo de 2023 el indicador muestra un valor de Bs. 146,42 millones superior en 34,52% (Bs. 37,57 millones) en comparación a la gestión anterior.

Al 31 de diciembre de 2023, el indicador alcanzó un total de Bs. 122,47 millones.

**Gráfico No. 22 Evolución del Indicador del Capital de Trabajo
(En miles de Bolivianos)**



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Indicadores de Endeudamiento

Razón de Endeudamiento

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de Pasivos de la sociedad, en relación a los Activos totales de la misma.

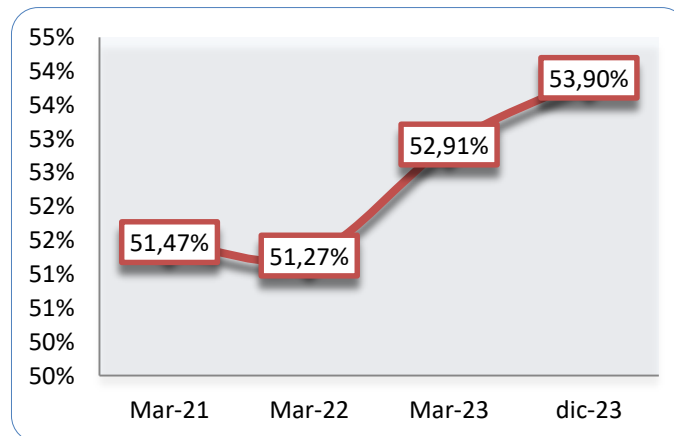
A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 51,47%; 51,27% y 52,91%, respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador disminuyó en 0,39% alcanzando un nivel de 51,27%, esto se debe a la disminución de pasivos en un porcentaje mayor a la disminución del activo durante la gestión.

Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 3,20% alcanzando un nivel de 52,91%, debido a una disminución en los activos.

Al 31 de diciembre de 2023, este indicador fue de 53,90%.

Gráfico No. 23 Evolución de la razón de Endeudamiento



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Razón Deuda a Patrimonio

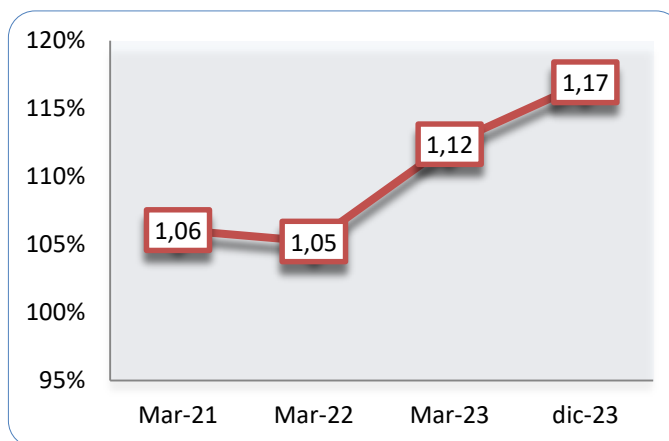
La Razón Deuda a Patrimonio refleja la relación de todas las obligaciones financieras con terceros de la Sociedad en relación al total de su Patrimonio neto.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 1,06, 1,05 y 1,12 veces respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador disminuyó en 0,79% alcanzando un nivel de 1,05 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 6,80% alcanzando un nivel de 1,12 veces.

Al 31 de diciembre de 2023, este indicador fue de 1,17 veces.

Gráfico No. 24 Evolución de la razón Deuda a Patrimonio



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Proporción deuda corto y largo plazo

La proporción de deuda a corto plazo y largo plazo, muestra la composición del Pasivo en función a la exigibilidad de las obligaciones.

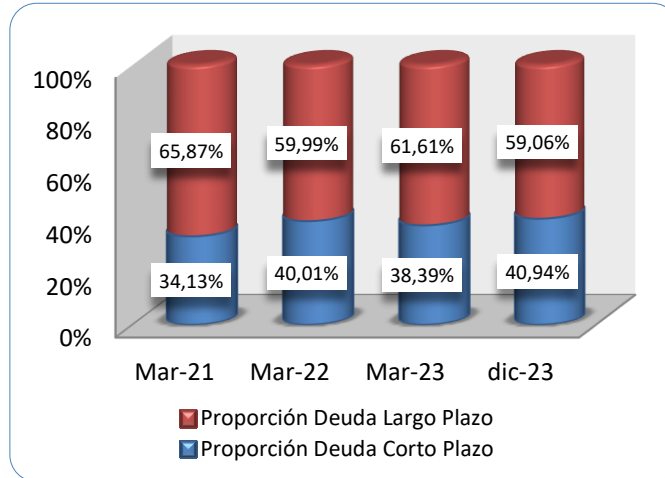
A marzo de 2021, 2022 y 2023 el Pasivo de la empresa estuvo compuesto por el 34,13%, 40,01% y 38,39% del Pasivo Corriente y por 65,87%, 59,99% y 61,61% del Pasivo No Corriente respectivamente

Entre marzo de 2021 y 2022 la proporción de deuda a corto plazo obtuvo una variación positiva de 17,23% y la proporción de deuda a largo plazo obtuvo una variación negativa de 8,93%.

Entre marzo de 2022 y 2023 la proporción de deuda a corto plazo obtuvo una variación negativa de 4,04% y la proporción de deuda a largo plazo obtuvo una variación positiva de 2,69%.

Al 31 de diciembre de 2023, la proporción de deuda a corto plazo alcanzó un 40,94%, mientras que la proporción de deuda a largo plazo fue de 59,06%.

Gráfico No. 25 Evolución de la proporción de Deuda a Corto y Largo Plazo



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Indicadores de Actividad

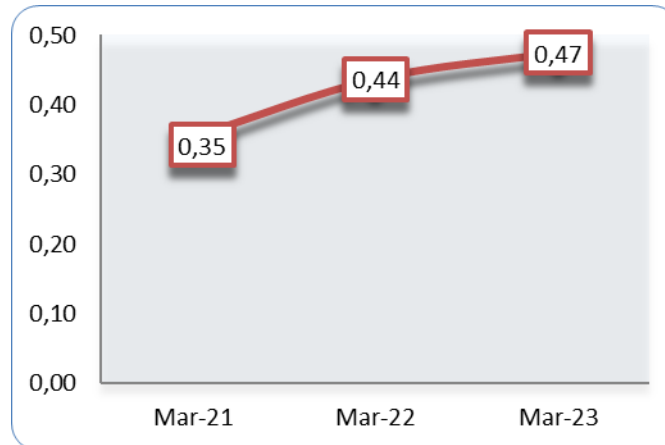
Rotación de Activos

El indicador de rotación de Activos nos permite medir la eficiencia en la utilización de los Activos totales, mostrando el número de veces de su utilización.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 0.35; 0.44 y 0.47 veces respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 23.37% alcanzando un nivel de 0.44 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 8.60% alcanzando un nivel de 0.47 veces.

Gráfico No. 26 Evolución del indicador de Rotación de Activos



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

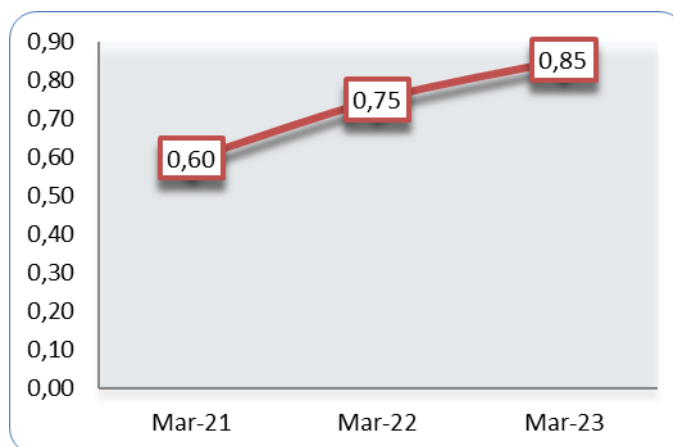
Rotación de Activos Fijos

El indicador de rotación de Activos fijos nos permite medir la eficiencia en la utilización de los Activos fijos de la sociedad.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 0.60; 0.75 y 0.85 veces respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 25.63% alcanzando un nivel de 0.75 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 13.60% alcanzando un nivel de 0.85 veces.

Gráfico No. 27 Evolución del indicador de Rotación de Activos Fijos



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

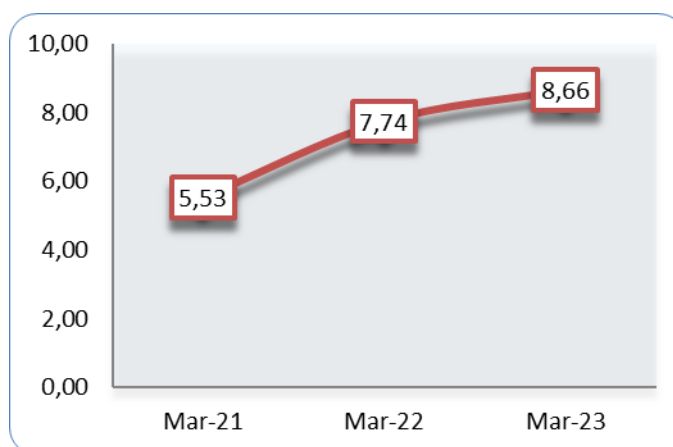
Rotación de Cuentas por Cobrar

El indicador de rotación de cuentas por cobrar se refiere a las veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 5.53, 7.74 y 8.66 veces respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 40.00% alcanzando un nivel de 7.74 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 11.80% alcanzando un nivel de 8.66 veces.

Gráfico No. 28 Evolución del indicador de Rotación de Cuentas por Cobrar



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

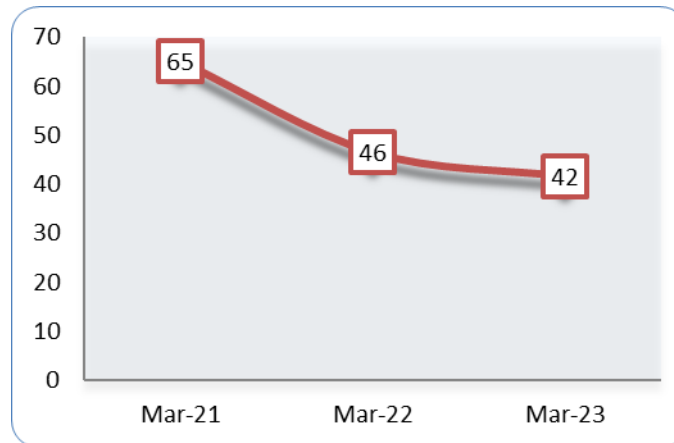
Plazo Promedio de Cobro

El Plazo Promedio de Cobro muestra el plazo promedio en días en los que se realizan los cobros de las cuentas por cobrar comerciales.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 65, 46 y 42 días respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador disminuyó en 28.57% alcanzando un nivel de 46 días. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 10.55% alcanzando un nivel de 42 días.

Gráfico No. 29 Evolución del Plazo Promedio de Cobro



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

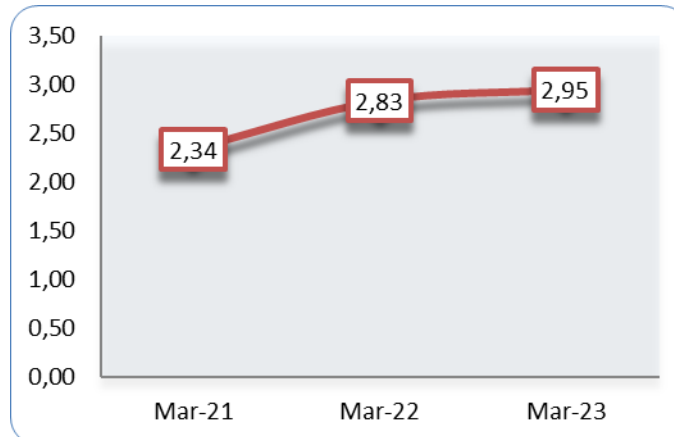
Rotación de Cuentas comerciales por Pagar

El indicador de rotación de cuentas por pagar se interpreta como las veces promedio al año en que la sociedad convirtió sus compras en “Cuentas por Pagar”.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 2.34, 2.83 y 2.95 respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 21.32% alcanzando un nivel de 2.83 veces. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador aumentó en 4.08% alcanzando un nivel de 2.95 veces.

Gráfico No. 30 Evolución del Indicador de Rotación de Cuentas por Pagar



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

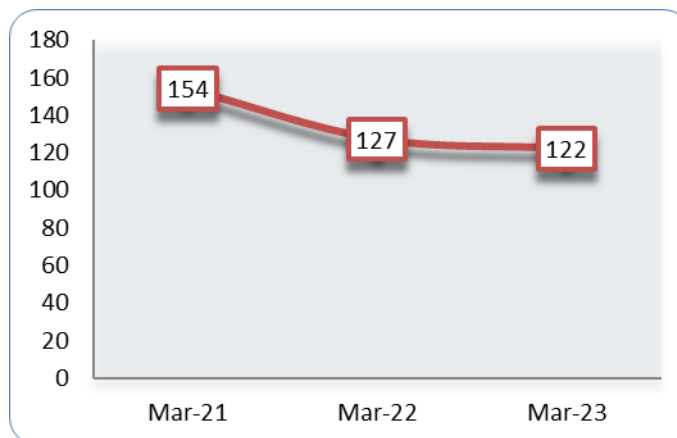
Plazo Promedio de Pago

El Plazo Promedio de Pago muestra la cantidad de días promedio en que se realizan los pagos pendientes en las cuentas por pagar.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 154, 127 y 122 días respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador disminuyó en 17.58% alcanzando un nivel de 127 días. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 3.92% alcanzando un nivel de 122 días.

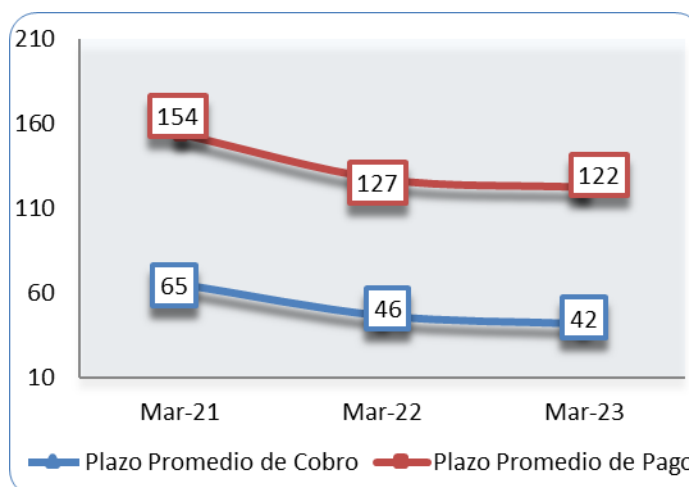
Gráfico No. 31 Evolución del Plazo Promedio de Pago



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Dentro de las mismas cuentas, generando un análisis comparativo en el siguiente cuadro se puede observar que el plazo promedio de cobro es menor al plazo promedio de pago, generando una política óptima ya que la empresa recibe dinero antes de tener que hacer frente a sus obligaciones.

Gráfico No. 32 Plazo Promedio de Cobro vs. Plazo Promedio de Pago



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Indicadores de Rentabilidad

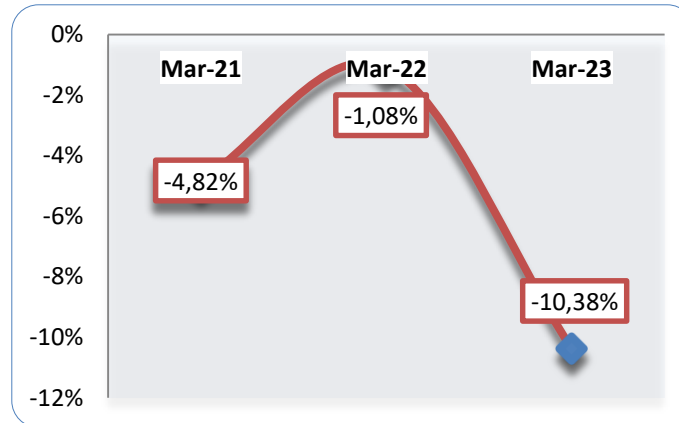
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)

El ROE permite determinar, en términos de porcentaje, la ganancia o pérdida que ha obtenido la sociedad, frente a la inversión de los accionistas que fue requerida para lograrla.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de -4.82%, -1.08% y -10.38% respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 77.53% alcanzando un nivel de -1.08%. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 858.03% alcanzando un nivel de -10.38%.

Gráfico No. 33 Evolución del Retorno sobre el Patrimonio



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

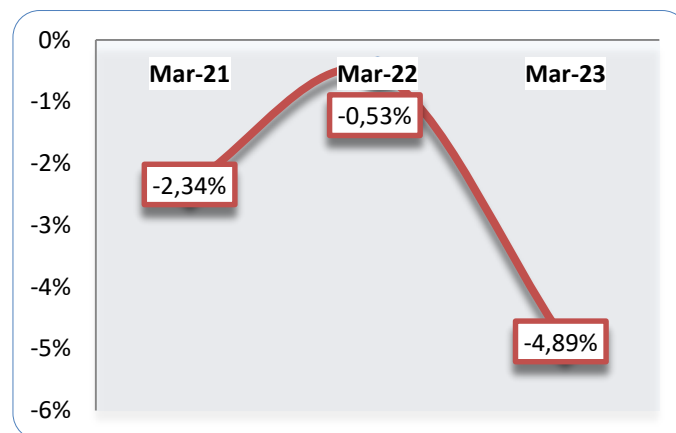
Retorno sobre el Activo (ROA)

El ROA nos muestra, en términos de porcentaje, la eficiencia en la aplicación de las políticas administrativas, indicándonos el rendimiento obtenido de acuerdo a nuestra propia inversión.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de -2.34%, -0.53% y -4.89%, respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 77.44% alcanzando un nivel de -0.53%. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 825.77% alcanzando un nivel de -4.89%.

Gráfico No. 34 Evolución del Retorno sobre el Activo



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

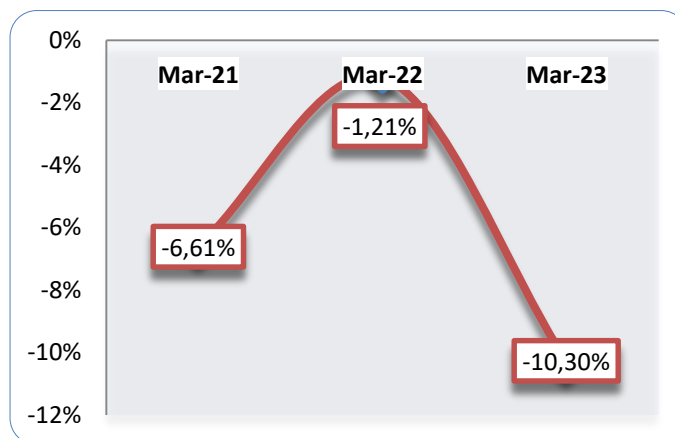
Retorno sobre las Ventas

El Retorno sobre las Ventas refleja el rendimiento que por ventas obtiene la sociedad en sus operaciones propias.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de -6.61%, -1.21% y -10.30%, respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 81.71% alcanzando un nivel de -1.21%. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 752.49% alcanzando un nivel de -10.30%.

Gráfico No. 35 Evolución del Retorno sobre las Ventas



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

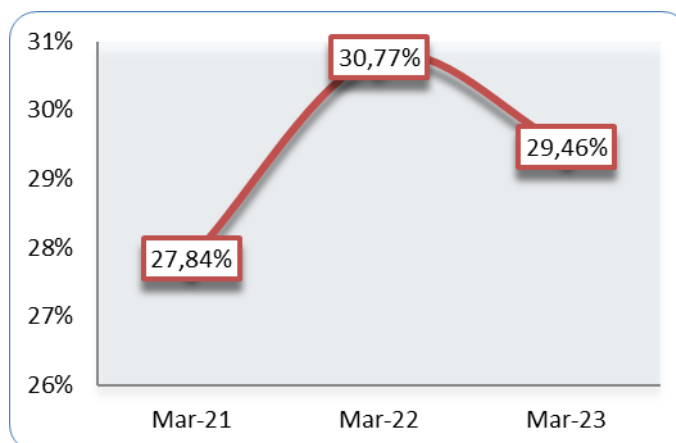
Margen Bruto

El Margen Bruto representa el porcentaje de dinero que la sociedad recibe después de los costos operativos en relación a los ingresos brutos de la misma.

A marzo de 2021, 2022 y 2023 este indicador registró resultados de 27.84%; 30.77% y 29.46% respectivamente.

Entre marzo de 2021 y 2022 el indicador aumentó en 10.54% alcanzando un nivel de 30.77%. Entre marzo de 2022 y 2023 el indicador disminuyó en 4.26% alcanzando un nivel de 29.46%.

Gráfico No. 36 Evolución del Margen Bruto



Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

7.4. Cambios en los responsables de la elaboración de Reportes Financieros

Los estados financieros de la SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A., al 31 de marzo de 2020, al 31 de marzo de 2021 y al 31 de marzo 2022 fueron auditados por PriceWaterhouseCoopers S.R.L. En las tres gestiones analizadas, la empresa de auditoría externa emitió sus respectivos informes con opinión limpia, es decir sin salvedades.

Los Estados Financieros de la gestión 2020 fueron elaborados por el señor Marco Antonio Muñoz Morales y los Estados Financieros de la gestión 2021 fueron preparados por el señor Juan Carlos Heredia Gómez, mismo que paso a ocupar el cargo de Sub Gerente Nacional de Contabilidad, debido al fallecimiento por COVID-19, del primero. Al 31 de marzo de 2023 fueron auditados por PriceWaterhouseCoopers S.R.L., y a diciembre 2023 fueron auditados por un auditor externo.

7.5. Cálculo de los compromisos financieros

El siguiente cuadro muestra los compromisos financieros de SOBOCE S.A. al 31 de diciembre 2023:

Ratio	Fórmula	Compr.	Obtenido	Obtenido	Obtenido	Obtenido	Obtenido
			31.03.20	31.03.21	31.03.22	31.03.23	31.12.23
Ratio de Cobertura del Servicio de Deuda (RCSD)	$\frac{\text{Activo Corriente} + \text{EBITDA}}{\text{Amortización de Capital} + \text{Intereses}}$	$\geq 1,5$	5.53	5.55	4.83	4.43	4.87
Relación Deuda/Patrimonio (RDP)	$\frac{\text{Deuda Bancaria y Financiera de Corto Plazo} + \text{Deuda Bancaria y Financiera de Largo Plazo} + \text{Contingentes}}{\text{Patrimonio Neto}}$	$\leq 1,4$	0.73	0.78	0.75	0.85	0.84

*Para calcular los ratios RCSD y RDP correspondientes a las gestiones terminadas 2020, 2021, 2022 y 2023 se utilizó información auditada externamente.

**Para calcular los ratios RCSD y RDP correspondientes a septiembre 2023, se utilizó información auditada internamente.

*** Cabe mencionar que el cálculo de Covenants solo se realiza de manera trimestral para su envío a los reguladores, en los siguientes cortes: marzo, junio, septiembre, diciembre.

7.6. Información Financiera

Cuadro No. 7 Balance General

BALANCE GENERAL				
(En Millones de Bolivianos)				
PERÍODO	31-mar.-21	31-mar.-22	31-mar.-23	31-dic.-23
	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)
Valor UFV	2,36318	2,37846	2,42691	2,47444
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	63,22	49,22	59,87	67,15
Inversiones temporarias	2,88	2,95	0,02	-
Cuentas por cobrar comerciales	233,37	201,29	181,14	184,14
Otras cuentas por cobrar	137,12	120,58	99,11	84,46
Inventarios	417,76	423,13	441,50	458,68
Gastos pagados por anticipado	35,15	29,39	14,18	34,55
Activo por impuesto diferido	5,91	13,98	21,88	20,27
Total Activo Corriente	895,40	840,55	817,71	849,24
Activo No Corriente				
Cuentas por cobrar comerciales	-	81,03	119,90	114,96
Otras cuentas por cobrar	12,96	13,26	13,08	12,83
Inversiones permanentes	359,20	357,21	340,20	332,33
Activos para la venta	3,52	3,50	3,24	2,35
Activos fijos	2.161,00	2.077,14	1.839,57	1.821,14
Operaciones en arrendamiento financiero	-	-	-	0,29
Cargos diferidos	80,47	70,72	57,84	49,71
Valor llave	66,72	66,30	64,97	63,72
Activo por impuesto diferido	64,99	57,37	48,04	47,12
Total Activo No Corriente	2.748,85	2.726,52	2.486,84	2.444,46
TOTAL ACTIVO	3.644,25	3.567,07	3.304,55	3.293,70
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	398,79	380,78	375,05	424,11
Deudas bancarias y financieras	180,94	269,24	245,78	257,80
Impuestos por pagar	10,34	11,26	11,13	11,37
Deudas sociales y otras deudas	50,07	70,41	39,34	33,50
Total Pasivo Corriente	640,14	731,70	671,30	726,77
Pasivo No Corriente				
Deudas comerciales	-	33,18	8,37	35,54
Deudas bancarias y financieras	1.152,20	989,24	1.026,63	965,75
Previsión para indemnizaciones	77,79	71,25	39,66	41,05
Pasivo Diferido	5,67	3,59	2,63	2,39
Otras deudas	-	-	-	3,88
Total Pasivo No Corriente	1.235,66	1.097,27	1.077,29	1.048,61
TOTAL PASIVO	1.875,81	1.828,97	1.748,59	1.775,38
PATRIMONIO				
Capital pagado	683,81	683,81	683,81	683,81
Aportes por capitalizar	1,06	1,06	1,06	1,06
Ajuste de capital	32,24	27,64	13,41	-
Reservas	839,00	839,00	839,00	839,00
Ajuste de reservas	39,50	33,86	16,43	0,00
Resultados acumulados	172,83	152,73	2,25	5,55
TOTAL PATRIMONIO	1.768,45	1.738,10	1.555,97	1.518,32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.644,26	3.567,07	3.304,55	3.293,70

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 8 Análisis Vertical del Balance General

ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL				
PERÍODO	31-mar.-21	31-mar.-22	31-mar.-23	31-dic.-23
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	1,73%	1,38%	1,81%	2,04%
Inversiones temporarias	0,08%	0,08%	0,00%	0,00%
Cuentas por cobrar comerciales	6,40%	5,64%	5,48%	5,59%
Otras cuentas por cobrar	3,76%	3,38%	3,00%	2,56%
Inventarios	11,46%	11,86%	13,36%	13,93%
Gastos pagados por anticipado	0,96%	0,82%	0,43%	1,05%
Activo por impuesto diferido	0,16%	0,39%	0,66%	0,62%
Total Activo Corriente	24,57%	23,56%	24,75%	25,78%
Activo No Corriente				
Cuentas por cobrar comerciales	0,00%	2,27%	3,63%	3,49%
Otras cuentas por cobrar	0,36%	0,37%	0,40%	0,39%
Inversiones permanentes	9,86%	10,01%	10,30%	10,09%
Activos para la venta	0,10%	0,10%	0,10%	0,07%
Activos fijos	59,30%	58,23%	55,67%	55,29%
Operaciones en arrendamiento financiero	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
Cargos diferidos	2,21%	1,98%	1,75%	1,51%
Valor llave	1,83%	1,86%	1,97%	1,93%
Activo por impuesto diferido	1,78%	1,61%	1,45%	1,43%
Total Activo No Corriente	75,43%	76,44%	75,25%	74,22%
TOTAL ACTIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	10,94%	10,67%	11,35%	12,88%
Deudas bancarias y financieras	4,97%	7,55%	7,44%	7,83%
Impuestos por pagar	0,28%	0,32%	0,34%	0,35%
Deudas sociales y otras deudas	1,37%	1,97%	1,19%	1,02%
Total Pasivo Corriente	17,57%	20,51%	20,31%	22,07%
Pasivo No Corriente				
Deudas comerciales	0,00%	0,93%	0,25%	1,08%
Deudas bancarias y financieras	31,62%	27,73%	31,07%	29,32%
Previsión para indemnizaciones	2,13%	2,00%	1,20%	1,25%
Pasivo Diferido	0,16%	0,10%	0,08%	0,07%
Otras deudas	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%
Total Pasivo No Corriente	33,91%	30,76%	32,60%	31,84%
TOTAL PASIVO	51,47%	51,27%	52,91%	53,90%
PATRIMONIO				
Capital pagado	18,76%	19,17%	20,69%	20,76%
Aportes por capitalizar	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
Ajuste de capital	0,88%	0,77%	0,41%	0,00%
Reservas	23,02%	23,52%	25,39%	25,47%
Ajuste de reservas	1,08%	0,95%	0,50%	0,00%
Resultados acumulados	4,74%	4,28%	0,07%	-0,17%
TOTAL PATRIMONIO	48,53%	48,73%	47,09%	46,10%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A.

Cuadro No. 9 Análisis Vertical del Pasivo

ANÁLISIS VERTICAL DEL PASIVO				
PERÍODO	31-mar.-21	31-mar.-22	31-mar.-23	31-dic.-23
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	21,26%	20,82%	21,45%	23,89%
Deudas bancarias y financieras	9,65%	14,72%	14,06%	14,52%
Impuestos por pagar	0,55%	0,62%	0,64%	0,64%
Deudas sociales y otras deudas	2,67%	3,85%	2,25%	1,89%
Total Pasivo Corriente	34,13%	40,01%	38,39%	40,94%
Pasivo No Corriente				
Deudas comerciales	0,00%	1,81%	0,48%	2,00%
Deudas bancarias y financieras	61,42%	54,09%	58,71%	54,40%
Provisión para indemnizaciones	4,15%	3,90%	2,27%	2,31%
Pasivo Diferido	0,30%	0,20%	0,15%	0,13%
Otras deudas	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%
Total Pasivo No Corriente	65,87%	59,99%	61,61%	59,06%
TOTAL PASIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 10 Análisis Vertical del Patrimonio

ANÁLISIS VERTICAL DEL PATRIMONIO				
PERÍODO	31-mar.-21	31-mar.-22	31-mar.-23	31-dic.-23
PATRIMONIO				
Capital pagado	38,67%	39,34%	43,95%	45,04%
Aportes por capitalizar	0,06%	0,06%	0,07%	0,07%
Ajuste de capital	1,82%	1,59%	0,86%	0,00%
Reservas	47,44%	48,27%	53,92%	55,26%
Ajuste de reservas	2,23%	1,95%	1,06%	0,00%
Resultados acumulados	9,77%	8,79%	0,14%	-0,37%
TOTAL PATRIMONIO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 11 Análisis Horizontal del Balance General

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL				
(Variación absoluta en millones de Bolivianos)				
PERIODOS	31-mar-21 vs. 31-mar-22		31-mar-22 vs. 31-mar-23	
VARIACIÓN	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	(13,99)	(22,14%)	10,65	21,63%
Inversiones temporarias	0,08	2,70%	(2,93)	(99,25%)
Cuentas por cobrar comerciales	(32,08)	(13,75%)	(20,15)	(10,01%)
Otras cuentas por cobrar	(16,54)	(12,06%)	(21,47)	(17,80%)
Inventarios	5,37	1,28%	18,37	4,34%
Gastos pagados por anticipado	(5,76)	(16,39%)	(15,20)	(51,73%)
Activo por impuesto diferido	8,07	136,65%	7,90	56,51%
Total Activo Corriente	(54,86)	(6,13%)	(22,83)	(2,72%)
Activo No Corriente				
Cuentas por cobrar comerciales	81,03	-	38,87	47,97%
Otras cuentas por cobrar	0,30	2,35%	(0,18)	(1,38%)
Inversiones permanentes	(1,99)	(0,55%)	(17,01)	(4,76%)
Activos para la venta	(0,02)	(0,64%)	(0,26)	(7,42%)
Activos fijos	(83,86)	(3,88%)	(237,57)	(11,44%)
Operaciones en arrendamiento financiero	-	-	-	-
Cargos diferidos	(9,75)	(12,12%)	(12,88)	(18,21%)
Valor llave	(0,43)	(0,64%)	(1,32)	(2,00%)
Activo por impuesto diferido	(7,62)	(11,73%)	(9,33)	(16,26%)
Total Activo No Corriente	(22,33)	(0,81%)	(239,68)	(8,79%)
TOTAL ACTIVO	(77,19)	(2,12%)	(262,51)	(7,36%)
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales	(18,01)	(4,52%)	(5,74)	(1,51%)
Deudas bancarias y financieras	88,30	48,80%	(23,47)	(8,72%)
Impuestos por pagar	0,92	8,88%	(0,13)	(1,17%)
Deudas sociales y otras deudas	20,34	40,63%	(31,07)	(44,13%)
Total Pasivo Corriente	91,56	14,30%	(60,40)	(8,26%)
Pasivo No Corriente				
Deudas comerciales	33,18	-	(24,81)	(74,78%)
Deudas bancarias y financieras	(162,96)	(14,14%)	37,39	3,78%
Previsión para indemnizaciones	(6,54)	(8,41%)	(31,59)	(44,34%)
Pasivo Diferido	(2,08)	(36,61%)	(0,96)	(26,72%)
Otras deudas	-	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	(138,40)	(11,20%)	(19,98)	(1,82%)
TOTAL PASIVO	(46,84)	(2,50%)	(80,38)	(4,39%)
PATRIMONIO				
Capital pagado	-	-	-	-
Aportes por capitalizar	-	-	-	-
Ajuste de capital	(4,61)	(14,29%)	(14,22)	(51,47%)
Reservas	-	-	-	-
Ajuste de reservas	(5,64)	(14,29%)	(17,43)	(51,47%)
Resultados acumulados	(20,10)	(11,63%)	(150,48)	(98,53%)
TOTAL PATRIMONIO	(30,35)	(1,72%)	(182,13)	(10,48%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	(77,19)	(2,12%)	(262,51)	(7,36%)

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 12 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS				
(En Millones de Bolivianos)				
PERÍODO	31-mar.-21	31-mar.-22	31-mar.-23	31-dic.-23
	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)	
Valor UFV	2,36318	2,37846	2,42691	2,47444
(+) Ingreso por ventas	1.290,69	1.558,59	1.568,00	1.136,05
(-) Costo de ventas	931,39	1.078,96	1.106,04	791,47
Utilidad Bruta	359,30	479,63	461,96	344,58
Gastos Operativos				
(-) De administración	93,75	87,71	142,33	68,21
(-) De comercialización	327,77	371,23	364,97	252,04
Total Gastos Operativos	421,52	458,94	507,30	320,25
Utilidad Operativa	(62,21)	20,69	(45,34)	24,33
Otros ingresos y gastos				
(-) Gastos Financieros	66,93	66,32	67,02	49,66
(+) Ingresos Financieros	3,90	2,56	5,90	3,84
(+/-) Rendimiento de inversiones	(4,66)	0,32	(9,00)	(1,34)
(+/-) Otras ganancias (pérdidas) netas	18,69	24,10	(45,00)	16,44
(+/-) Diferencia de cambio	(0,18)	(1,01)	(1,05)	(0,18)
(+/-) Ajuste por inflación y tenencia de bienes	4,99	(0,08)		
Total Otros Ingresos y Gastos	(44,18)	(40,43)	(116,17)	(30,89)
Utilidad neta antes de impuestos	(106,39)	(19,74)	(161,51)	(6,56)
(+/-) Impuesto a las utilidades de las empresas diferido	21,12	0,91		(1,20)
(+/-) Impuesto a las utilidades de las empresas				
Utilidad neta del ejercicio	(85,27)	(18,83)	(161,51)	(7,76)

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 13 Análisis Vertical del Estado de Resultados

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS				
PERÍODO	31-mar.-21	31-mar.-22	31-mar.-23	31-dic.-23
(+) Ingreso por ventas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
(-) Costo de ventas	72,16%	69,23%	70,54%	69,67%
Utilidad Bruta	27,84%	30,77%	29,46%	30,33%
Gastos Operativos				
(-) De administración	7,26%	5,63%	9,08%	6,00%
(-) De comercialización	25,39%	23,82%	23,28%	22,19%
Total Gastos Operativos	32,66%	29,45%	32,35%	28,19%
Utilidad Operativa	-4,82%	1,33%	-2,89%	2,14%
Otros ingresos y gastos				
(-) Gastos Financieros	5,19%	4,26%	4,27%	4,37%
(+) Ingresos Financieros	0,30%	0,16%	0,38%	0,34%
(+/-) Rendimiento de inversiones	-0,36%	0,02%	-0,57%	-0,12%
(+/-) Otras ganancias (pérdidas) netas	1,45%	1,55%	-2,87%	1,45%
(+/-) Diferencia de cambio	-0,01%	-0,06%	-0,07%	-0,02%
(+/-) Ajuste por inflación y tenencia de bienes	0,39%	-0,01%	0,00%	0,00%
Total Otros Ingresos y Gastos	-3,42%	-2,59%	-7,41%	-2,72%
Utilidad neta antes de impuestos	-8,24%	-1,27%	-10,30%	-0,58%
(+/-) Impuesto a las utilidades de las empresas diferido	1,64%	0,06%	0,00%	-0,11%
(+/-) Impuesto a las utilidades de las empresas	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Utilidad neta del ejercicio	-6,61%	-1,21%	-10,30%	-0,68%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 14 Análisis Horizontal del Estado de Resultados

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS (Variación absoluta en millones de Bolivianos)				
PERIODOS VARIACIÓN	31-mar-21 vs. 31-mar-22		31-mar-22 vs. 31-mar-23	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
(+) Ingreso por ventas	267,90	20,76%	9,41	0,60%
(-) Costo de ventas	147,57	15,84%	27,08	2,51%
Utilidad Bruta	120,32	33,49%	(17,67)	(3,68%)
Gastos Operativos				
(-) De administración	(6,04)	(6,44%)	54,62	62,28%
(-) De comercialización	43,46	13,26%	(6,26)	(1,69%)
Total Gastos Operativos	37,42	8,88%	48,36	10,54%
Utilidad Operativa	82,90	(133,25%)	(66,03)	(319,18%)
Otros ingresos y gastos				
(-) Gastos Financieros	(0,61)	(0,91%)	0,70	1,05%
(+) Ingresos Financieros	(1,33)	(34,22%)	3,33	130,01%
(+/-) Rendimiento de inversiones	4,98	(106,91%)	(9,32)	(2894,44%)
(+/-) Otras ganancias (pérdidas) netas	5,41	28,93%	(69,10)	(286,70%)
(+/-) Diferencia de cambio	(0,84)	476,78%	(0,04)	3,71%
(+/-) Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(5,08)	(101,68%)	0,08	(100,00%)
Total Otros Ingresos y Gastos	3,76	(8,50%)	(75,74)	187,37%
Utilidad neta antes de impuestos	86,66	(81,45%)	(141,77)	718,26%
(+/-) Impuesto a las utilidades de las empresas diferido	(20,21)	-96%	(0,91)	-100%
(+/-) Impuesto a las utilidades de las empresas		0%		0%
Utilidad neta del ejercicio	66,44	(77,92%)	(142,68)	757,64%

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Cuadro No. 15 Análisis de Indicadores Financieros

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS							
Indicador	Fórmula	Interpretación	31-mar.-21 (Reexp.)	31-mar.-22 (Reexp.)	31-mar.-23 (Reexp.)	31-dic.-23	
INDICADORES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA							
Coficiente de Liquidez	[Activo Corriente / Pasivo Corriente]	Veces	1,40	1,15	1,22	1,17	
Prueba Ácida	[Activo Corriente - Inventarios/ Pasivo Corriente]	Veces	0,75	0,57	0,56	0,54	
Capital de Trabajo	[Activo Corriente - Pasivo Corriente]	En Millones de Bs.	255,26	108,85	146,42	122,47	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO							
Razón de endeudamiento	[Total Pasivo / Total Activo]	Porcentaje	51,47%	51,27%	52,91%	53,90%	
Razón Deuda a Patrimonio	[Total Pasivo / Total Patrimonio Neto]	Veces	1,06	1,05	1,12	1,17	
Proporción Deuda Corto Plazo	[Total Pasivo Corriente / Total Pasivo]	Porcentaje	34,13%	40,01%	38,39%	40,94%	
Proporción Deuda Largo Plazo	[Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo]	Porcentaje	65,87%	59,99%	61,61%	59,06%	
INDICADORES DE ACTIVIDAD							
Rotación de Activos	[Ingreso por Ventas / Activos]	Veces	0,35	0,44	0,47		
Rotación de Activos Fijos	[Ingreso por Ventas / Activo Fijo]	Veces	0,60	0,75	0,85		
Rotacion Cuentas por Cobrar	[Ingreso por Ventas /Cuentas por cobrar comerciales]	Veces	5,53	7,74	8,66		
Plazo Promedio de Cobro	[360 / Rotacion Cuentas por Cobrar]	Días	65	46	42		
Rotacion Cuentas por Pagar	[Costo de Ventas/Cuentas por pagar comerciales]	Veces	2,34	2,83	2,95		
Plazo Promedio de Pago	[360 / Rotacion Cuentas por Pagar]	Días	154	127	122		
INDICADORES DE RENTABILIDAD							
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	[Utilidad neta del ejercicio / Patrimonio]	Porcentaje	(4,82%)	(1,08%)	(10,38%)		
Retorno sobre los Activos (ROA)	[Utilidad neta del ejercicio / Activos]	Porcentaje	(2,34%)	(0,53%)	(4,89%)		
Retorno sobre las Ventas	[Utilidad neta del ejercicio / Ingreso por Ventas]	Porcentaje	(6,61%)	(1,21%)	(10,30%)		
Margen bruto	[Utilidad bruta / Ingreso por Ventas]	Porcentaje	27,84%	30,77%	29,46%		

Elaboración Propia
Fuente: SOBOCE S.A

Anexos

INFORME AUDITOR INDEPENDIENTE, SOBRE LA EVALUACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A. POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2023.

La Paz, 22 de febrero de 2024

A los Señores
**Presidente y Miembros del Directorio de
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**
Presente. -

De nuestra consideración:

Hemos procedido a la evaluación de los registros que respaldan los Estados Financieros, los sistemas de Control Interno y Procedimientos Contables en uso, de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., por el periodo comprendido entre el 1° de abril al 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, expresados en bolivianos, efectuando la evaluación de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas para el Ejercicio Profesional. Asimismo, se ha evaluado la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Financieros mencionados anteriormente.

En los aspectos que así lo requirieron se realizó la verificación de que los saldos surgen de los registros contables de la Sociedad, sin embargo, hacemos notar que fue solamente en los casos presentados de acuerdo a las muestras verificadas, ya que el objeto de este informe no es emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, sino la obtención de elementos de juicio válidos y suficientes que nos permitan satisfacernos acerca de la confiabilidad de los mismos, mediante la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

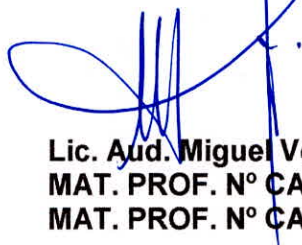
Nuestra evaluación sobre la documentación contable, los auxiliares que generan información y los sistemas de control, fue dirigida primordialmente para fundamentarnos a expresar nuestra opinión sobre la confiabilidad de los registros contables que respaldan los Estados Financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A.. Con este propósito hemos planificado y ejecutado las pruebas selectivas que fueron necesarias para sustentar la integridad, existencia, valuación, propiedad y exposición de la información mencionada precedentemente.

En nuestra opinión los Estados Financieros adjuntos presentan información confiable sobre la situación Patrimonial, Económica y Financiera de la Sociedad por el periodo comprendido entre el 1° de abril al 31 de diciembre de 2023 y por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, así como los resultados de sus operaciones, existiendo respaldados con documentación suficiente y pertinente.



Asimismo, en nuestra opinión, los libros de contabilidad y los estados contables fueron llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Esta evaluación ha sido discutida con los ejecutivos de la Sociedad, representados por Oscar Leonardo Montero Benavides, Gerente Nacional de Administración y Finanzas y Richard Franz Caguaya Silva, Subgerente Nacional de Contabilidad, quienes estuvieron de acuerdo con la misma.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned above the printed name.

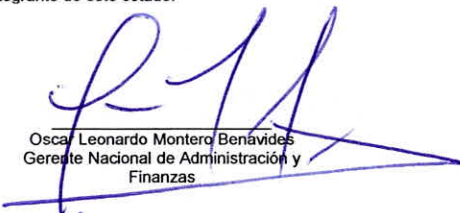
Lic. Aud. Miguel Venegas Soliz
MAT. PROF. N° CAUB 6085
MAT. PROF. N° CAULP 2625

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

	Nota	dic-23	2023		Nota	dic-23	2023
		Bs	Bs			Bs	Bs
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3	67,146,133	58,719,389	Deudas comerciales	12	424,105,241	367,842,117
Inversiones temporarias		-	21,738	Deudas bancarias y financieras	14	257,801,481	241,056,610
Cuentas por cobrar comerciales	4	184,137,829	177,660,262	Impuestos por pagar		11,366,128	10,916,489
Otras cuentas por cobrar	5	84,456,180	97,209,840	Deudas sociales y otras deudas	13	33,495,060	38,585,868
Inventarios	6	458,680,480	433,018,956				
Gastos pagados por anticipado	7	34,550,072	13,912,163				
Activo por Impuesto Diferido	24	20,269,305	21,464,349				
		<u>849,239,999</u>	<u>802,006,697</u>			<u>726,767,910</u>	<u>658,401,084</u>
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar comerciales lp	4	114,964,683	117,594,333	Deudas comerciales lp	12	35,543,735	8,208,935
Otras cuentas por cobrar	5	12,827,528	12,827,528	Deudas bancarias y financieras	14	965,747,263	1,006,907,081
Inversiones permanentes	8	332,333,684	333,668,891	Previsión para indemnizaciones		41,053,295	38,897,886
Activos para la venta		2,353,525	3,174,286	Pasivo Diferido		2,386,040	2,583,690
Activos fijos	11	1,821,139,240	1,804,232,474	Otras deudas	13	3,884,590	-
Operaciones en arrendamiento financiero		289,015	-			<u>1,048,614,923</u>	<u>1,056,597,592</u>
Cargos diferidos	9	49,709,293	56,727,406			<u>1,775,382,833</u>	<u>1,714,998,676</u>
Valor llave	10	63,724,021	63,724,021				
Activo por Impuesto Diferido	24	47,121,495	47,121,495				
		<u>2,444,462,484</u>	<u>2,439,070,434</u>				
Total del activo		<u>3,293,702,483</u>	<u>3,241,077,131</u>	Total del pasivo		<u>1,775,382,833</u>	<u>1,714,998,676</u>
				PATRIMONIO NETO			
				Capital pagado	18	683,814,600	683,814,600
				Aportes por capitalizar		1,058,010	1,058,010
				Reservas	19	838,996,980	838,996,980
				Resultados acumulados		(5,549,940)	2,208,865
						<u>1,518,319,650</u>	<u>1,526,078,455</u>
				Total del patrimonio neto		<u>1,518,319,650</u>	<u>1,526,078,455</u>
				Total pasivo y patrimonio neto		<u>3,293,702,483</u>	<u>3,241,077,131</u>

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023**

	<u>Nota</u>	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ventas netas		1,136,053,732	1,537,884,667
Costo de ventas		<u>(791,474,951)</u>	<u>(1,084,796,412)</u>
Resultado bruto		344,578,781	453,088,255
Gastos:			
De administración		(68,212,088)	(139,599,249)
De comercialización		<u>(252,039,415)</u>	<u>(357,960,176)</u>
Resultado operativo		24,327,278	(44,471,170)
Otras Ganancias (Pérdidas) :			
Gastos financieros		(49,662,021)	(65,732,528)
Ingresos financieros		3,844,293	5,782,948
Resultado por inversiones en subsidiarias		(1,335,206)	(8,826,190)
Otras ganancias y (pérdidas) netas	16	16,441,261	(44,135,693)
Diferencia de cambio		(179,366)	(1,027,593)
(Pérdida) antes del impuesto a las utilidades		(6,563,761)	(158,410,226)
Impuesto a las utilidades de las empresas diferido		<u>(1,195,044)</u>	<u>-</u>
(Pérdida) neta del ejercicio		<u><u>(7,758,805)</u></u>	<u><u>(158,410,226)</u></u>

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado


 Richard Franz Caguaya Silva
 Subgerente Nacional de Contabilidad



 Oscar Leonardo Montero Benavides
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas


SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S. A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023
(Expresado en moneda constante)

	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste de capital Bs	Legal Bs	Incremento por revalorización técnica de activos fijos Bs	Ajuste global del patrimonio neto Bs	Reservas			Resultados acumulados Bs	Total Bs
							Prima de emisión Bs	Ajuste de reservas Bs	Total reservas Bs		
Saldos al 31 de marzo de 2022	683,814,600	1,058,010	247,019,821	126,673,168	27,226,549	138,615,175	44,055,838	255,406,431	838,996,980	146,808,673	1,670,678,263
Reversión de dividendos no pagados de gestiones anteriores según Acta de Directorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,810,418	13,810,418
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(158,410,226)	(158,410,226)
Saldos al 31 de marzo de 2023	683,814,600	1,058,010	247,019,821	126,673,168	27,226,549	138,615,175	44,055,838	255,406,431	838,996,980	2,208,865	1,526,078,455
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7,758,805)	(7,758,805)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	683,814,600	1,058,010	247,019,821	126,673,168	27,226,549	138,615,175	44,055,838	255,406,431	838,996,980	(5,549,940)	1,518,319,650

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

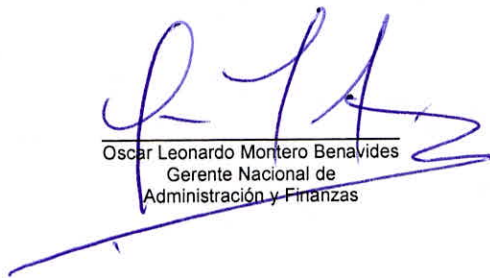

Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Y POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2023

	<u>dic-23</u> Bs	<u>2023</u> Bs
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) neta del período/ejercicio	(7,758,805)	(158,410,226)
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo originado en las operaciones		
Previsión para incobrables	(1,611,416)	9,251,576
Catigo de otras cuentas por cobrar y gastos pagados por anticipado		3,655,923
Previsión para obsolescencia		5,286,422
Rendimiento de inversiones	1,335,206	8,826,190
Desvalorización de inversiones		860,330
Depreciación de activos fijos	118,039,166	162,787,748
Deterioro y castigo de activos fijos		51,928,417
Amortización de gastos anticipados y cargos diferidos	45,217,575	8,695,916
Ajustes por impuesto diferido	1,195,044	-
Provisión de intereses	44,436,054	58,159,628
Provisión del IT	39,305,478	52,777,375
Previsión para indemnizaciones	10,971,834	16,075,357
Devengamiento de prima de emisión de bonos	(197,650)	(871,716)
	<u>250,932,486</u>	<u>219,022,940</u>
Activos y pasivos que originan movimiento de efectivo:		
(Incremento) en cuentas por cobrar comerciales	(38,904,509)	(33,605,168)
Disminución en otras cuentas por cobrar	12,753,660	18,717,848
(Incremento) en inventarios	(25,661,524)	(31,590,956)
(Incremento) Disminución en gastos pagados por anticipado	(39,947,265)	13,594,276
Incremento (Disminución) en deudas comerciales	26,121,393	(19,461,037)
Incremento en impuestos por pagar	431,634	91,767
Incremento (Disminución) en deudas sociales y otras deudas	(19,573,658)	(17,666,944)
Impuesto a las transacciones pagado	(39,287,473)	(52,777,362)
Pago de beneficios sociales	(8,816,425)	(45,663,694)
TOTAL EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>118,048,319</u>	<u>50,661,670</u>
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Altas en cargos diferidos	(522,666)	-
Altas de activo fijo	(41,090,413)	(33,986,475)
Bajas de activo fijo y activos para la venta	820,767	11,792,043
TOTAL EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(40,792,312)</u>	<u>(22,194,432)</u>
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados		(14,145)
Deuda financiera contratada	129,594,727	276,666,000
Amortizaciones de capital	(147,209,380)	(239,914,053)
Intereses pagados	(51,236,348)	(56,617,592)
TOTAL EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>(68,851,001)</u>	<u>(19,879,790)</u>
INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO	8,405,006	8,587,448
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL INICIO DEL PERÍODO/EJERCICIO	<u>58,741,127</u>	<u>50,153,679</u>
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL CIERRE DEL PERÍODO/EJERCICIO	<u>67,146,133</u>	<u>58,741,127</u>

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Richard Franz Caguaya Silva
Sub Gerente Nacional de Contabilidad


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de
Administración y Finanzas

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

En fecha 24 de septiembre de 1925 fue constituida la Sociedad de Cemento bajo la escritura pública N°.283. Posteriormente, en fecha 22 de octubre de 1978, la Sociedad de Cemento, modificó su razón social a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. bajo escritura pública N° 548/78.

La Sociedad, tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio:

La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción.

Asimismo, la Sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como la producción generación, transmisión, auto regulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la empresa.

Para cumplir con las actividades señaladas la Sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silo, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con normas legales en vigencia, la Sociedad prepara estados financieros anuales, sobre la base del ejercicio que comprende el período de doce meses entre el 1° de abril y el 31 de marzo de cada año, para lo cual mantiene sus registros contables realizando el cierre contable anual con corte a esa fecha.

- 2.1 Estimaciones contables** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- 2.2 Cambios en políticas contables** - Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, no se han producido cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables, respecto al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

- 2.3 Suspensión del ajuste por inflación** - A partir del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, (CAUB) mediante la Resolución CTNAC N° 03/2020, resolvió suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007).

Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

Para fines comparativos, habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y de las notas explicativas se presentan sin reexpresión de moneda al 31 de diciembre de 2023.

- 2.4 Criterios de valuación** - Las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:
- a) **Moneda extranjera** - Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta contable "Diferencia de cambio".
 - b) **Cuentas por cobrar comerciales y previsión para incobrables** - Las cuentas por cobrar comerciales están valuadas a su valor nominal deduciendo de las mismas la previsión para incobrables.

La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías constituidas a favor de la Sociedad, se determina aplicando porcentajes que varían de 25 a 100%, progresivamente y en función a la morosidad de las cuentas; desde las cuentas con mora mayor a 180 días hasta las cuentas con mora mayor a 360 días.

De acuerdo con la política de créditos aprobada y vigente, cualquier excepción al cálculo de la previsión para incobrables descrita en el párrafo anterior es aprobada por los niveles Gerenciales de la Sociedad e inclusive del Grupo Gloria (La Corporación) y/o el Comité Nacional de Créditos, de acuerdo con una tabla de importes para créditos que va desde US\$ 30 mil hasta los mayores a US\$ 500 mil, bajo la metodología de a mayor importe, mayor nivel jerárquico de aprobación.

- c) **Inventarios**
 - Las materias primas, materiales de empaque, materiales y suministros utilizados para el proceso se encuentran valuadas a su costo de adquisición, las salidas a producción se contabilizan aplicando el método del costo promedio ponderado.
 - Los productos en proceso y productos terminados están valuados a su costo de producción, para las salidas de este inventario se aplica el método del costo promedio ponderado.
 - Los inventarios de repuestos están valuados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

El valor neto contable de los inventarios no supera su valor recuperable.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

c) Inventarios (Cont.)

Previsión para obsolescencia – A los efectos de constituir una previsión para obsolescencia, el área de abastecimiento, responsable del control de almacenes, conjuntamente con el área de operaciones ha realizado un análisis y clasificación de todas las existencias en almacenes de materiales y suministros de operación. Este análisis ha determinado una clasificación de los ítems, la misma que define: a) ítems denominados como “**Críticos**”, que por su naturaleza corresponde a artículos de gran importancia para la operación de los equipos cuya existencia se convierte en una necesidad inmediata en caso de recambio; b) ítems denominados como “**Continuos**”, que corresponde a artículos de alta rotación y que responden a un modelo de planificación de reposición permanente y posible acumulación de stock, y; c) los ítems denominados “**Programables**” que corresponden a artículos cuya demanda de uso es predecible y tiene un movimiento de ingreso y salida regular y permanente. La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación se determina por el 100% del valor de los ítems que no tienen movimiento mayor a ocho años de permanencia en los almacenes, con excepción de los ítems clasificados como “Críticos”, “A activar” y “Por definir criticidad”, que por su alta necesidad inmediata se mantienen en stock de manera permanente.

Este cálculo ha sido determinado por las Áreas de Operaciones y Mantenimiento de la Sociedad, en función al promedio de vida útil estimado de los materiales y suministros de operación.

La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación Al 31 de diciembre de 2023 fue determinada de forma genérica. Criterio que no fue modificado en relación a gestiones anteriores.

d) **Activos para la venta** - Los activos para la venta están registrados a los valores de mercado resultantes de avalúos técnicos practicados en septiembre de 2005 por peritos independientes, actualizados a moneda de cierre hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado, asimismo se han incorporado los nuevos activos a su valor de costo.

e) **Inversiones permanentes** - Las principales inversiones permanentes están valuadas de la siguiente manera:

- Las acciones de Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA), a su valor patrimonial proporcional determinado hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).
- Las acciones en Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL) y en Sociedad Explotadora de Minerales Calcáreos S.A. (EXMICAL), a su valor patrimonial proporcional Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023, calculado con los estados financieros de estas subsidiarias no auditados a esas fechas debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

e) Inversiones permanentes (Cont.)

- Las cuotas de participación en las cooperativas telefónicas, COTEL, COTAS, COMTECO y COSETT, a su costo de adquisición actualizado hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado.
- El aporte realizado por la Sociedad en el Marco del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (Empresa Minera), a su valor patrimonial proporcional Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023, calculado con los estados financieros del Contrato de Riesgo Compartido no auditados a esas fechas, debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

f) Activos fijos - Los activos fijos de la Sociedad están valuados según se describe a continuación:

Los activos fijos de la planta "Viacha" existentes al 31 de octubre de 1994 están registrados a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado en esa fecha por peritos independientes, actualizados de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

- Los activos fijos de la planta "El Puente" están registrados al valor pagado al momento de la adquisición de dichos bienes de Sociedad Cemento "El Puente" S.A., valor que fue ratificado por peritos técnicos independientes durante la gestión 1997. Este valor fue actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior;
- Las incorporaciones posteriores de las plantas de Viacha y El Puente, los activos fijos de las otras plantas y los activos fijos de uso administrativo de la Sociedad están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.
- Las obras en curso se registran a valores de costo de los ítems que conforma el desarrollo de cada una de las obras en curso. Todos los costos incurridos en esta etapa se acumulan durante el período de construcción hasta antes de su puesta en marcha u operación, están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

La depreciación correspondiente a maquinaria, equipo e instalaciones se calcula sobre la base de la relación entre la capacidad de producción y las unidades producidas, factor que es aplicado al valor de costo o revalúo actualizado de los bienes.

El resto de los activos fijos se deprecian por línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir el valor de dichos bienes al final de su vida útil.

Las bajas de activos fijos se registran por el valor neto residual al momento en que se da de baja el bien. La ganancia o pérdida neta que se origina por la baja de algún bien se reconoce en ese mismo momento.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor neto recuperable.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

g) **Cargos diferidos** - Los cargos diferidos, se reconocen al costo y fueron actualizados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.3 anterior. Estos costos son amortizados de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

- Licencias software – Entre 4 y 10 años.
- Proyecto nuevo gasoducto – 25 años.
- Proyecto prefabricados – 5 años.
- Proyecto sinergia nuevo ERP – 10 años.
- Otros proyectos diversos – Entre 3 y 10 años.

h) **Valor llave** - Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición de la inversión realizada en FANCESA, el cual se actualizó y amortizó hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de esta cuenta.

El valor neto contable del valor llave no supera su valor neto recuperable.

i) **Previsión para indemnizaciones al personal** – La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

j) **Ingreso diferido** – La cuenta registra la prima de emisión generada en la colocación de la Emisión 1 del Programa de Bonos SOBOCE VII, ha sido reconocida el momento de su percepción y posteriormente se devenga periódicamente de forma lineal para reconocer los ingresos financieros durante el plazo de vigencia de dicha Emisión de Bonos y hasta la fecha de su vencimiento.

k) **Costos de financiamiento** - Los costos de financiamiento son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren, aplicando el método del devengado.

l) **Patrimonio neto** - La Sociedad ajustó el total del patrimonio neto en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma que requería el ajuste de saldos por inflación, el ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registraba en la cuenta "Ajuste de capital" y el ajuste de las reservas en la cuenta "Ajuste de reservas". El ajuste de resultados acumulados quedaba expuesto en la misma cuenta. Como se menciona en la Nota 2.3 anterior, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido.

m) **Resultados del ejercicio** - La Sociedad determinó el resultado de cada ejercicio en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma de ajuste de saldos por inflación no se ajustaban los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registraba un ajuste global en la cuenta contable "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento no originaba una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado. Como se menciona en la Nota 2.3 anterior, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por actualización de saldos ha sido suspendido.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

n) Reconocimiento de ingresos - La Sociedad reconoce los ingresos bajo la siguiente metodología:

Las ventas de producto terminado por el método del devengado, a la entrega del producto (cemento, hormigón o prefabricados), es decir en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

o) Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)

o.1) Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, se encuentra sujeta a ciertos ajustes establecidos por dicha ley y su reglamento, llegando a determinar de esta manera el resultado impositivo sobre el cual se calcula el impuesto. La tasa del impuesto asciende al 25%.

La Sociedad realiza la contabilización del impuesto a las utilidades de las empresas sobre la base de la utilidad neta imponible determinada cada año.

o.2) Impuestos a la renta diferido (IRD)

La Sociedad determina el impuesto diferido aplicando el método del pasivo. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales, utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Para el cálculo, la Sociedad considera que las principales diferencias temporarias pasivas surgen de i) la amortización del valor llave y los cargos diferidos y ii) la previsión para cuentas incobrables. Las principales diferencias temporarias activas surgen como consecuencia de: i) la actualización por efectos de la inflación de la inversión de FANCESA, ii) la depreciación de algunos bienes de uso y iii) la pérdida tributaria acumulada.

2.5 Administración de riesgos

a) Riesgo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 17, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. La Sociedad, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está atomizado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)****2.5 Administración de riesgos (Cont.)****c) Riesgo de liquidez**

La Sociedad posee políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas, planes de diferimiento de pago con proveedores y seguimiento continuo al capital de trabajo. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de calzar los plazos de cobranza con los de pagos, mantener flexibilidad en el financiamiento a través de acceso inmediato a líneas de crédito y a una activa participación en la Bolsa Boliviana de Valores, lo que le genera la oportunidad de optimizar su costo financiero.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad financia parcialmente sus operaciones y/o inversiones de mayor importancia a través de la obtención de préstamos bancarios y de la emisión de bonos que, en general, tienen diversas tasas de interés fijas a lo largo del período de duración de la deuda. Por esta razón, la Sociedad no requiere de instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las mismas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasas de interés.

NOTA 3 - DISPONIBILIDADES

	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cajas	4,690,199	6,209,056
Fondos fijos	565,074	527,405
Bancos	<u>61,890,860</u>	<u>51,982,928</u>
Total disponibilidades	<u><u>67,146,133</u></u>	<u><u>58,719,389</u></u>

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

	<u>dic 23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales CP	190,915,057	186,209,046
Previsión para incobrabilidad	<u>(6,777,228)</u>	<u>(8,548,784)</u>
Total cuentas por cobrar comerciales corriente	<u><u>184,137,829</u></u>	<u><u>177,660,262</u></u>
No corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales LP	120,794,776	123,424,426
Previsión para incobrabilidad	<u>(5,830,093)</u>	<u>(5,830,093)</u>
Total cuentas por cobrar comerciales no corriente	<u><u>114,964,683</u></u>	<u><u>117,594,333</u></u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corriente:		
Anticipo proveedores	12,964,346	4,612,948
Derechos originados en reparto de dividendos (Ver Nota 20)	28,642,670	28,642,670
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	14,098,012	18,778,733
Cuentas por cobrar varias	28,751,152	45,175,489
	<u>84,456,180</u>	<u>97,209,840</u>
No corriente:		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	<u>12,827,528</u>	<u>12,827,528</u>
Total otras cuentas por cobrar no corriente	<u>12,827,528</u>	<u>12,827,528</u>

NOTA 6 - INVENTARIOS

	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Materias primas	13,920,107	15,046,619
Productos en proceso	148,267,004	122,839,169
Productos terminados	19,239,686	23,731,025
Materiales y suministros de operación, repuestos	307,911,857	302,060,317
Prevision obsolescencia Inventarios	(30,658,174)	(30,658,174)
	<u>458,680,480</u>	<u>433,018,956</u>

NOTA 7- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Seguros pagados por anticipado	8,417,642	697,894
Otros gastos pagados por anticipado	26,132,430	13,214,269
	<u>34,550,072</u>	<u>13,912,163</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

	%	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Part.</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fábrica Nacional de Cemento S.A. (Ver Nota 20)	33.34%	275,840,497	275,840,497
Especialistas en Minerales Calizos S.A.(ESMICAL S.A.)	99.99%	44,076,153	45,289,120
Exploradora de Minerales Calcáreos Ltda.(EXMICAL S.A.)	99.00%	8,644,090	8,700,121
Compañía integral de Consignaciones y Servicios		1,853	1,853
Cuotas en cooperativas telefónicas		719,835	719,835
Contrato riesgo compartido		2,591,611	2,657,820
Otras		459,645	459,645
Total inversiones permanentes		<u>332,333,684</u>	<u>333,668,891</u>

El Contrato de Riesgo Compartido está relacionado con un contrato suscrito con ESMICAL S.A. (empresa minera), para realizar, a partir del 1° de octubre de 2013, las actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las sustancias minerales metálicas y no metálicas (materias primas para la fabricación de cemento y áridos) que se encontraran en la Autorización Transitoria Especial (concesión minera) cuyo legítimo titular es SOBOCE S.A. De acuerdo con la adenda suscrita que extiende el plazo del Contrato de Riesgo Compartido, hasta la gestión 2020 y se encuentra en curso un nuevo contrato que extiende el plazo a veinte años a partir de la gestión 2021, el porcentaje de participación de Soboce es del 20%.

El contrato de Riesgo compartido anterior fue sustituido por un contrato de Sociedad Accidental según testimonio N° 2949/2021 del 1 de julio de 2021, por lo tanto, la forma de distribución se modifica en 95% para ESMICAL S.A. y 5% para SOBOCE S.A.

Los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. han sido preparados de manera individual, es decir, no incluyen la consolidación de los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias de la Sociedad, con las cuales correspondería consolidar; dichas inversiones se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la entidad económica que conforman la Sociedad, y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Sin embargo, la mencionada Norma Contable permite la preparación y presentación individual de los estados financieros (sin consolidar) para dar cumplimiento de disposiciones legales vigentes a las que está sujeta la Sociedad como entidad independiente.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS

	<u>dic-23</u>		<u>2023</u>	
	Valor original	Amortización acumulada	Valor neto	Valor neto
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Licencias software	28,871,887	(22,186,698)	6,685,189	8,139,179
Proyecto sinergia nuevo ERP	37,115,322	(29,339,097)	7,776,225	11,459,961
Proyecto optimización mercado	1,437,701	(1,437,701)	-	-
Concesiones	19,290,293	(2,943,274)	16,347,019	16,386,158
Intangibles en curso	1,164,747	-	1,164,747	937,380
Proyecto prefabricados	5,946,025	(5,946,025)	-	-
Proyecto gasoducto	19,616,363	(7,859,979)	11,756,384	12,360,997
Repuestos planta viacha	9,746,079	(9,746,079)	-	-
Otros proyectos diversos	15,616,391	(9,636,662)	5,979,729	7,443,731
Total cargos diferidos	<u>138,804,808</u>	<u>(89,095,515)</u>	<u>49,709,293</u>	<u>56,727,406</u>

Las amortizaciones de cargos diferidos por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 ascienden a Bs 5.176.864 y Bs 8.695.916, respectivamente.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 10 - VALOR LLAVE

	<u>Valor original</u> Bs	<u>dic-23</u> <u>Amortización acumulada</u> Bs	<u>Valor neto</u> Bs	<u>2023</u> <u>Valor neto</u> Bs
Valor llave FANCESA (Ver Nota 20)	140,310,895	(76,586,874)	63,724,021	63,724,021
Total valor llave	<u>140,310,895</u>	<u>(76,586,874)</u>	<u>63,724,021</u>	<u>63,724,021</u>

NOTA 11 - ACTIVOS FIJOS

	<u>Valor Original</u> Bs	<u>dic-23</u> <u>Depreciación acumulada</u> Bs	<u>Provisión por desvalorización</u> Bs	<u>Valor Neto</u> Bs	<u>2023</u> <u>Valor Neto</u> Bs
Maquinaria y equipo	3,433,310,436	(2,263,761,511)	(13,292,926) (*)	1,156,255,999	1,228,464,036
Terrenos	97,830,182	-	-	97,830,182	95,321,027
Edificios	618,946,209	(317,084,809)	(12,866,051) (*)	288,995,350	305,833,586
Vehículos	316,232,806	(220,150,415)	-	96,082,391	102,038,660
Muebles y equipos de oficina	22,689,804	(20,458,754)	(19,537)	2,211,513	2,861,186
Equipo de computación	77,020,831	(65,870,829)	-	11,150,002	12,984,131
Obras en construcción	171,536,804	-	(2,923,000) (**)	168,613,804	56,729,848
Total activo fijo	<u>4,737,567,072</u>	<u>(2,887,326,317)</u>	<u>(29,101,515)</u>	<u>1,821,139,240</u>	<u>1,804,232,474</u>

La depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 ascienden a Bs 118.039.167 y Bs 162.787.748 respectivamente.

- (*) Estos saldos incluyen la provisión por desvalorización principalmente de la planta Emisa considerando que se encuentra fuera de funcionamiento desde gestiones anteriores.
- (**) Este saldo contiene una provisión por desvalorización del proyecto de ampliación del proceso de ensacado en la planta el Puente.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>dic-23</u> Bs	<u>2023</u> Bs
Corriente:		
Proveedores locales	230,771,010	219,166,621
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	33,555,736	44,046,974
Otros	159,778,495	104,628,522
Total deudas comerciales corriente	<u>424,105,241</u>	<u>367,842,117</u>
No corriente:		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	8,208,935	8,208,935
Otros	27,334,800	-
Total deudas comerciales no corriente	<u>35,543,735</u>	<u>8,208,935</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 13 – DEUDAS SOCIALES Y OTRAS DEUDAS

	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Obligaciones sociales y del personal	24,119,624	27,038,911
Otras obligaciones	<u>9,375,436</u>	<u>11,546,957</u>
Total deudas sociales y otras deudas	<u><u>33,495,060</u></u>	<u><u>38,585,868</u></u>
No corriente:		
Total deudas sociales y otras deudas	<u><u>3,884,590</u></u>	

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

Las principales características de los créditos contratados con entidades financieras y en el mercado de valores son las siguientes:

	<u>dic-23</u>		<u>2023</u>	
	<u>Porción</u> <u>corriente</u>	<u>Porción</u> <u>no corriente</u>	<u>Porción</u> <u>corriente</u>	<u>Porción</u> <u>no corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bancos				
Banco Bisa S.A.	41,200,550	111,219,307	39,288,786	132,550,714
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	10,806,000	114,510,000	10,806,000	125,316,000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	31,292,200	54,262,600	46,384,200	60,333,700
Banco Nacional de Bolivia S.A.	37,066,667	180,200,000	37,066,667	162,266,667
Banco Económico S.A.	-	74,356,000		
Bisa Leasing S.A.	-	209,756	-	-
Total bancos	<u>120,365,417</u>	<u>534,757,663</u>	<u>133,545,653</u>	<u>480,467,081</u>
Bonos				
SOBOCE VII - Emisión 1	58,725,000	-	78,300,000	39,150,000
SOBOCE VII - Emisión 2	21,000,000	49,000,000	-	70,000,000
SOBOCE VII - Emisión 3	18,920,400	143,769,600	-	162,690,000
SOBOCE VII - Emisión 4	16,380,000	120,120,000	-	136,500,000
SOBOCE VIII - Emisión 1	-	118,100,000	-	118,100,000
Total bonos	<u>115,025,400</u>	<u>430,989,600</u>	<u>78,300,000</u>	<u>526,440,000</u>
Pagarés sin oferta pública				
Capital + SAFI S.A. - Sembrar Productivo FIC	7,000,000	-	7,000,000	-
Total pagarés sin oferta pública	<u>7,000,000</u>	<u>-</u>	<u>7,000,000</u>	<u>-</u>
Total intereses por pagar bancos	10,067,477	-	10,567,285	-
Total intereses por pagar bonos	5,343,129	-	11,643,672	-
Total intereses por arrendamiento financiero	59	-	-	-
Total Intereses por pagar	<u>15,410,664</u>	<u>-</u>	<u>22,210,957</u>	<u>-</u>
Total deudas bancarias y financieras	<u>257,801,481</u>	<u>965,747,263</u>	<u>241,056,610</u>	<u>1,006,907,081</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Entidades Financieras - Bancos

Los créditos bancarios han sido contratados bajo las siguientes características:

<u>Banco</u>	<u>Operación</u>	<u>Tasa de interés Vigente</u>	<u>Vto.</u>
Banco Bisa S.A.	Crédito contratado por Bs174.000.000 en diciembre de 2015, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable	5,40%	2025
	Crédito por Bs13.920.000 contratado en agosto de 2018, a ocho años plazo, con un año y medio de gracia y amortizable	4,35%	2026
	Crédito por Bs90.480.000 contratado en abril de 2022, a doce años plazo, con dos años y medio de gracia y amortizable	3,89%	2034
	Crédito por Bs18.792.000 contratado en enero de 2023, a 1 año plazo, amortizable al vencimiento.	4,20%	2024
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Crédito contratado por Bs69.600.000 en agosto de 2017, a nueve años plazo, con un año de gracia amortizable anualmente.	4,50%	2026
	Crédito por Bs21.000.000 contratado en agosto de 2018, a siete años plazo, amortizable anualmente.	4,47%	2025
	Crédito por Bs90.480.000 contratado en abril de 2022, a doce años plazo, con dos años y medio de gracia y amortizable	3,99%	2034
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Crédito por Bs68.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	3,75%	2027
	Crédito por Bs35.672.000 contratado en julio de 2022, a diez años plazo, con 6 meses de gracia, amortizable semestralmente.	3,85%	2032
	Crédito por Bs19.150.000 contratado en enero de 2023, a 1 año plazo, amortizable al vencimiento.	4,20%	2024
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Crédito contratado por Bs118.000.000 en julio 2018, a 8 años plazo, dos años y medio de gracia, amortizable semestralmente.	4,25%	2026
	Crédito contratado por Bs139.200.000, en septiembre 2019, a diez años y medio plazo, con tres años de gracia, amortizable semestralmente. Desembolsos parciales (a requerimiento), plazo computable a partir del primer desembolso.	4,90%	2030
	Crédito contratado por Bs55.000.000 en marzo 2023, a diez años y medio de plazo, con 2 años y medio de gracia, amortizable semestralmente. Desembolsos parciales (a requerimiento)	4,70%	2033
Banco Económico S.A.	Crédito contratado por Bs104.400.000, en abril 2023, a doce años plazo, con cuatro años de gracia, amortizable anualmente. Desembolsos parciales (a requerimiento), plazo computable a partir del primer desembolso.	4,99%	2035

Pagarés sin oferta pública

<u>Entidad</u>	<u>Operación</u>	<u>Tasa de interés Vigente</u>	<u>Plazo</u>
Capital+SAFI S.A.	Pagarés sin oferta pública SOBOCE III, por un total máximo de Bs7.000.000 con garantía quirografaria.	4,50%	2024

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Mercado de Valores - Bonos

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 la Sociedad mantiene en vigencia dos Programas de Bonos denominados SOBOCE VII, con cuatro Emisiones vigentes y SOBOCE VIII con una emisión vigente.

a) Emisión de Bonos SOBOCE VII

En fecha 28 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII, posteriormente en fecha 20 de abril de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII. En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-003/2016. En el marco de este Programa se realizaron las siguientes emisiones:

- Emisión 1: En fecha 30 de agosto de 2016 se ha realizado la colocación de la Emisión 1, por un total de Bs313.200.000, con una tasa de interés nominal del 5% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 2: En fecha 1 de diciembre de 2018 se ha realizado la colocación de la Emisión 2, por un total de Bs70.000.000, con una tasa de interés nominal del 4,6% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 3: En fechas 10 de junio de 2019 y 25 de septiembre de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 3, por un total de Bs162.690.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

Emisión 4: En fecha 10 de junio de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 4, por un total de Bs136.500.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

b) Emisión de Bonos SOBOCE VIII

En fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII. En fecha 9 de diciembre de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-015/2019. En el marco de este Programa se realizó la siguiente emisión:

- SOBOCE VIII - Emisión 1: En fecha 13 de noviembre y 2 de diciembre de 2020 y en fecha 7 de enero de 2021, se ha realizado la colocación de la Emisión, por un total de Bs118.100.000, con una tasa de interés nominal del 5,7% y por el plazo de ocho años.

Garantías otorgadas

La Sociedad entregó como garantía de los préstamos bancarios descritos en el punto (1) anterior, bienes relacionados con inmuebles y maquinaria, como se describe a continuación:

- a) Lote de terreno, que comprende las construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras; maquinarias y equipo (Línea desmenuzador 3, línea ensacadora Big Bag, línea aire, de clinkerización), y sobre la línea de producción de Clinker y línea de molienda, de la Planta Viacha (La Paz).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)****Garantías otorgadas (Cont.)**

- b) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria y equipos de la Planta Industrial de Warnes.
- c) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria, equipos e instalaciones de El Puente en la ciudad de Tarija (Planta El Puente).
- d) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria y equipos de la Planta Industrial Ready Mix Santa Cruz.

La Sociedad otorgó garantía quirografaria para respaldar los Programas de emisiones de Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII, es decir, de manera genérica se comprometen todos los bienes presentes y futuros de la Sociedad hasta el monto total de las emisiones mencionadas.

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que componen las diferentes Emisiones de los Programas Bonos SOBOCE VII y SOBOCE VIII, la Sociedad Boliviana de Cemento - SOBOCE S.A., comprometió mantener los siguientes índices financieros:

- a) Un Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) no inferior a uno coma cinco veces (1,5). Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023, el RCSD de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.
- b) Un Ratio deuda a patrimonio (RDP) menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4). Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023, el RDP de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.

NOTA 15 - EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 los saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

	<u>dic-23</u>		<u>2023</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Saldos por cobrar</u>				
Especialistas en Minerales Calizos S.A. a)	1,172,644	-	6,906,593	-
Minera JISUNU S.A. b)	185,728	12,822,016	-	12,822,016
Yura Inversiones Bolivia S.A. c)	10,927,140	-	12,822,016	-
Yura S.A. d)	879,210	-	(91,924)	-
Explotadora de Minerales Calcáreos S.A. e)	585	5,512	10,914,705	5,512
Concretos Supermix	327,332	-	-	-
Unión Cementera Nacional S.A. f)	483,665	-	460,851	-
Anatina Toys	112,168	-	-	-
Pil Andina S.A. g)	9,540	-	471,500	-
	<u>14,098,012</u>	<u>12,827,528</u>	<u>31,483,741</u>	<u>12,827,528</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS (Cont.)

	<u>dic-23</u>		<u>2023</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Saldos por pagar</u>				
Especialistas en Minerales Calizos S.A. a)	24,771,702	4,108,039	30,508,048	4,108,039
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A. b)	-	1,625,168	-	1,625,168
Yura Inversiones Bolivia S.A. c)	6,701,789	-	10,333,995	-
Yura S.A. d)	608,851	-	260,670	-
Concretos Supermix SA f)	-	-	896,042	-
Racionalización Empresarial S.A. g)	-	-	-	-
Union Cementera Nacional S.A. g)	137,753	-	137,753	-
Gloria S.A. e)	1,186,720	2,475,728	1,241,595	2,475,728
Pil Andina S.A. g)	177,044	-	317,788	-
Centro de Sistemas y Negocios S.A. g)	602,386	-	258,271	-
Fundación Soboce g)	(630,508)	-	92,812	-
	<u>33,555,736</u>	<u>8,208,935</u>	<u>44,046,974</u>	<u>8,208,935</u>

Los saldos por cobrar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- a) Con Especialistas en Minerales Calizos "ESMICAL" S.A., por servicios de mantenimiento, alquiler de equipos y dividendos por cobrar;
- b) Con Minera Jisunú S.A., por anticipos entregados por compras de materia prima;
- c) Con Yura Inversiones Bolivia S.A., por servicios de molienda y comercialización;
- d) Con Yura S.A., por ventas de cemento;
- e) Con Exploradora de Minerales Calcáreos S.A., por pagos a cuenta de la Sociedad
- f) Con Unión Cementera Nacional S.A., por alquiler y venta de equipos, así como servicios de supervisión y apoyo de personal técnico; y
- g) Otras operaciones menores.

Los saldos por pagar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- a) Con Especialistas en Minerales Calizos "ESMICAL" S.A., por compras locales de materia prima, producto terminado e insumos;
- b) Con Exploradora de Minerales Calcáreos S.A., por servicios prestados;
- c) Con Yura Inversiones Bolivia S.A., por venta de cemento y materias primas;
- d) Con Yura S.A., por servicios de royalty y supervisión proyectos;
- e) Con Gloria S.A., por servicios corporativos de y asesoramiento y apoyo tecnológico
- f) Con Concretos Supermix S.A., por compra de activos.
- g) Otras operaciones menores.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 16 – OTRAS GANANCIAS Y (PÉRDIDAS) NETAS

	<u>dic-23</u>	<u>2023</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingreso en negociación valores	676,614	367,777
Venta de activos	1,000,944	657,697
Otros ingresos	13,783,035	5,184,393
Otros egresos	-	(50,387,977)
Reclamaciones al seguro (siniestros)	980,668	42,417
	<u>16,441,261</u>	<u>(44,135,693)</u>

NOTA 17 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo 2023, la Sociedad mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera que asciende a US\$ 1.914.417 equivalente a Bs 13.324.345 y US\$ 1.109.141 equivalente a Bs 7.719.624 respectivamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 de Bs 6,96 por US\$ 1.

NOTA 18 - CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.367.629.200 y el capital pagado es de Bs 683.814.600 dividido en 6.838.146 acciones con un valor nominal de Bs 100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 es de Bs 222.09 y Bs 223.17, respectivamente.

NOTA 19 – RESERVAS

Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio, la Sociedad debe apropiar 5% de sus utilidades a una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Las reservas constituidas están destinadas a fines específicos previstos por la norma y no pueden ser distribuidas como dividendos, pero pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

Ajuste global del patrimonio neto

Hasta el 31 de marzo de 2007, esta reserva corresponde a la contrapartida de la reexpresión del patrimonio neto al inicio, así como de las respectivas variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio. Esta reserva no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Ajuste de capital y Ajuste de reservas

A partir del 1° de abril de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2021, estas reservas registran los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad, excepto "Resultados Acumulados". Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

Como se menciona en la Nota 2.3, el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido a partir del 11 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 19 – RESERVAS (Cont.)

Incremento por revalorización técnica de activos fijos

Corresponde al efecto por la revalorización practicada a los activos fijos existentes al 31 de octubre de 1994 por peritos independientes y al efecto por el avalúo técnico de los activos para la venta practicado por un perito independiente en el mes de septiembre de 2005.

Prima de emisión

Corresponde al mayor valor pagado por la Commonwealth Development Corporation (CDC), cuando era accionista, con relación al valor nominal de las acciones emitidas a la fecha del aporte de capital. Esta prima no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA

En fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del decreto Supremo señalado. A la fecha de los presentes estados financieros, aún no se ha producido el pago dispuesto.

En tanto no se concilien los resultados del proceso de valuación de las acciones de FANCESA S.A. a las que se refiere el Decreto Supremo N° 616, los saldos de las cuentas relacionadas con la inversión en FANCESA, se mantienen al valor determinado al 31 de agosto de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Derechos originados en el reparto de dividendos	28.642.670
Valor patrimonial de la inversión al 31 de agosto de 2010	275.840.497
Valor llave FANCESA (neto de amortizaciones)	<u>63.724.021</u>
	<u>368.207.188</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pagos relacionados con el proceso mencionado por un importe aproximado de Bs5 millones, que han sido incorporados como gastos diferidos, que la Gerencia estima su recuperación al final de este proceso.

A los fines de la compensación y pago de las acciones de FANCESA a que se refiere el Decreto Supremo N° 616, los valores aquí expuestos, sólo reflejan el valor contable de esas acciones y no el valor real de mercado que podrían haber tenido a la fecha de emisión del Decreto Supremo N° 616 o que podrían tener actualmente, ni la cuota parte de los dividendos de la gestión 2010, que le correspondieran. En ningún caso podrá interpretarse como si los valores contables referidos, fueran los máximos por los que se debería efectuarse el pago ordenado por las disposiciones del Decreto Supremo N° 616.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

Desde la fecha de vencimiento establecida en el D.S. N° 616, para que la Gobernación de Chuquisaca haga efectivo el pago respectivo, la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. viene realizando diferentes esfuerzos para lograr el pago correspondiente por el paquete accionario que era de su propiedad.

Desde el año 2015, la administración de la Sociedad decidió buscar una solución directa con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca que permita el cobro del valor correspondiente al 33,34% de las acciones que tenía la Sociedad en FANCESA, habiéndose llegado a formar una Comisión Negociadora para el efecto.

Durante los años 2016 al 2020 se realizaron varias reuniones entre los miembros de la Comisión Negociadora, conformada por representantes de la Sociedad y personeros del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con la presencia, en algunas de esas reuniones, de representantes de la Procuraduría General del Estado y del accionista principal de la Sociedad, para tratar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 616 de 1° de septiembre de 2010.

En fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad recibió una nota, suscrita por el Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca, convocando a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para reiniciar el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616. Para el efecto, esta autoridad informó sobre la conformación de una nueva Comisión de Negociación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Esta nueva Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2020 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 616. En fecha 7 de junio de 2020, la Sociedad hizo llegar a la Gobernación una nota señalando su intención de continuar la negociación que permita acercar las posiciones de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad.

Debido a los procesos electorales suscitados en el país el 2019 y el 2020, sumado a la crisis sanitaria originada en la pandemia por el COVID-19, la Sociedad y la Gobernación tuvieron dificultades en continuar con las reuniones de la Comisión Negociadora. Para el año 2021, la Sociedad retomó contacto con el nuevo Gobernador y está a la espera de que la Comisión Negociadora reinicie sus actividades.

Sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en el mes de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora injustificada en el pago indemnizatorio de las acciones de FANCESA, considerando que los actos del Estado Plurinacional de Bolivia suponen incumplimientos a las obligaciones asumidas internacionalmente. En fecha 11 de noviembre de 2020, la Sociedad y sus empresas afiliadas, de conformidad a un acuerdo establecido con el Estado Plurinacional de Bolivia, presentó la notificación de arbitraje en la Corte Permanente de la Haya.

De acuerdo con la información del asesor legal de la Sociedad, el último acto procesal relacionado con este arbitraje corresponde a la presentación, en fecha 25 de enero de 2023, de la réplica realizada por parte de la Sociedad en respuesta a la réplica presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia con relación a la Declaración sobre Jurisdicción. El Tribunal Arbitral se encuentra trabajando en el laudo sobre jurisdicción y se estima su fallo para el primer trimestre de 2024.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, basados principalmente en lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 616, de fecha 1° de septiembre de 2010, es una obligación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, realizar el pago a favor de la Sociedad del valor de las acciones que tenía en FANCESA.

Nada de lo manifestado en los presentes estados financieros podrá ser interpretado como una limitación de los derechos y recursos que a Sociedad y sus accionistas puedan hacer valer bajo el derecho boliviano y el derecho internacional contra el mencionado Decreto o normas y actos relacionados.

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL

A partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) realizada en fecha 7 de febrero de 2009, se emitieron nuevas directrices con relación a los derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra que pudieran afectar las concesiones mineras vigentes y futuras a partir de esa fecha.

De los lineamientos genéricos establecidos por la nueva CPE, las autoridades mineras, en fecha 28 de mayo de 2014, han promulgado la Ley de Minería y Metalurgia, además han emitido varios Decretos Supremos para regular la vigencia de las anteriormente denominadas concesiones mineras, su correspondiente adecuación a la nueva CPE y los requisitos mínimo necesarios tanto para adecuar como para acceder a nuevas concesiones, lo cual se realizaría mediante la suscripción de los Contratos de Adecuación Minera. También se ha decretado que mientras se realizan los procesos de adecuación, todas las concesiones mineras anteriormente otorgadas se convierten, de manera automática, en Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's), de manera que los beneficiarios puedan continuar operando de manera normal. Asimismo, para mantener la vigencia de las ATE's se han establecido requisitos mínimos necesarios que periódicamente son inspeccionados por las autoridades mineras para su verificación correspondiente.

Actualmente, la Sociedad cuenta con un total de catorce ATE's registradas a su nombre, una se encuentran en operación plena las restantes trece son de carácter estratégico, pero aún no operan. Todas estas ATE's se encuentran en proceso de adecuación, habiéndose presentado todos los documentos necesarios en las instancias correspondientes.

Hasta la fecha, la Sociedad ha cumplido con todos los requisitos para mantener vigentes las ATE's que tiene a su cargo y ha superado satisfactoriamente las inspecciones realizadas por las autoridades mineras.

La Gerencia estima que no existirán contingencias mayores que impidan la continuidad de operaciones en la ATE's que se encuentran en proceso de adecuación para obtener el respectivo contrato, considerando que ha cumplido con todos los requisitos establecidos por las autoridades mineras para su vigencia mientras dure el proceso.

NOTA 22 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 22 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (Con.)

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha estimado una pérdida tributaria por el ejercicio finalizado en esa fecha, por lo que no fue necesario registrar provisión para el pago del IUE. Consecuentemente, no se ha registrado gasto por concepto de IUE.

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha determinado una utilidad tributaria que deriva en un impuesto a pagar del Bs563.249 correspondiente a la gestión fiscal finalizada en marzo de 2023. Sin embargo, considerando que, de acuerdo con la norma tributaria vigente es posible compensar las utilidades fiscales con pérdidas fiscales acumuladas de las últimas tres gestiones, la Sociedad podrá compensar el IUE determinado con las pérdidas tributarias generadas en la gestión 2020, por lo que no es necesario constituir una provisión para el pago de este impuesto.

De acuerdo con las normas tributarias, las pérdidas tributarias pueden ser utilizadas para deducir de futuras utilidades en un período máximo de tres gestiones fiscales posteriores.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS

- a) En fecha 24 de abril de 2018, FANCESA presentó una demanda civil ordinaria en contra de SOBOCE por resarcimiento de daños y perjuicios por un monto de Bs 688.370.076.- (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos setenta mil setenta y seis 00/100 bolivianos). El Juez 9º en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sucre, admitió la demanda en fecha 17 de mayo de 2018.

SOBOCE se apersonó al Juzgado, el 26 de febrero de 2020, formuló recusación en contra del Juez Público Civil y Comercial 9º, solicitó saneamiento procesal, opuso excepciones, entre ellas la principal de prescripción, además respondió a la demanda, ofreció prueba, pidió suspensión de la audiencia preliminar e interpuso incidente de nulidad de citación. El Juez Público Civil y Comercial 9º se allanó a la recusación presentada por SOBOCE, disponiendo la remisión de antecedentes a la Juez Público Civil y Comercial 10º.

Este juzgado, en fecha 24 de abril de 2019, emitió un auto interlocutorio cuya parte dispositiva señala que en la vía de saneamiento procesal FANCESA debe cumplir con el pago por concepto de aranceles judiciales a cuyo efecto otorgó el plazo de 3 días para que subsane dicha omisión con el depósito de los aranceles equivalentes al cuatro por mil de la cuantía demandada. bajo alternativa de aplicarse al vencimiento del plazo y dejarse sin efecto la admisión de la demanda. El pago fue efectuado en julio de 2019, fuera del plazo estipulado por el Juez que, sin embargo, dispuso la prosecución del proceso.

Asimismo, por orden judicial se ha generado un informe pericial, el cual adolece de una serie de deficiencias desde su presentación fuera de plazo hasta la emisión de conclusiones subjetivas, sesgadas y sin el mínimo respaldo técnico necesario.

Finalmente, en fecha 28 de junio de 2023, luego de cinco años de tramitación de un proceso plagado de irregularidades, el Juez Público Civil Comercial 11vo., emitió sentencia en contra de SOBOCE S.A., sin suficiente base jurídica ni fáctica, misma que contiene incorrecta valoración de la prueba y se sustenta en tan solo dos elementos: 1) la sentencia N° 21/13 de fecha 20 de mayo de 2012 dictada por el Juez 4to de Partido en lo Civil dentro del proceso de competencia desleal que siguió FANCESA en contra de SOBOCE S.A.; y 2) el Informe Pericial Complementario presentado por un perito designado por el Juez 11vo., que determina un monto de Bs744.315.432 a favor de FANCESA.

Desde el inicio de la demanda y durante todo el proceso SOBOCE S.A. ha identificado una serie de vicios procesales, así lo ha hecho conocer ante las autoridades judiciales mediante el conducto regular.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 23 - CONTINGENCIAS (Cont.)

a) (Cont.)

En este sentido, todas las actuaciones judiciales se encuentran en entredicho y SOBOCE S.A. tiene suficientes elementos para solicitar: anulación de la sentencia y se declare improbadamente la demanda o la anulación de todos los obrados hasta la admisión de la demanda. Además, se insistirá en la prescripción de la acción por haber transcurrido más de tres (3) años desde que el proceso por "competencia desleal" finalizó y en aplicación del artículo 1508 del Código Civil que dispone la prescripción "a los tres años, el derecho al resarcimiento del daño que cause un hecho ilícito o generador de responsabilidad contados desde que el hecho se verificó".

En fecha 19 de julio de 2023 SOBOCE S.A. presentó en forma y plazo su derecho a apelación en contra de la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, mediante memorial que incluyó todos los fundamentos de forma y fondo que sustentan todos los agravios identificados y pedirá que el Tribunal de apelación revoque la ilegal sentencia del Juez Público Civil y Comercial 10º, fue realizado por FANCESA fuera del plazo establecido; además, por los innumerables vicios procesales que contiene el proceso y porque FANCESA no ha probado de manera fehaciente la existencia de daños y perjuicios.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que la apelación correspondiente sea aceptada y prospere por diferentes factores que suponen vicios procesales, entre ellos porque el pago del arancel equivalente al cuatro por mil de la cuantía de la demanda que debió realizar el demandante, que fue conminado a su pago por el Juez Público Civil y Comercial 10º, fue realizado por FANCESA fuera del plazo establecido; además, por los innumerables vicios procesales que contiene el proceso y porque FANCESA no ha probado de manera fehaciente la existencia de daños y perjuicios.

Finalmente, los abogados también señalan que entablar un nuevo proceso judicial nueve (9) años después de ocurridos los supuestos actos de competencia desleal es un acto inadmisibles debido a la aplicación de la prescripción que podrá ser plenamente demostrada ante las autoridades judiciales, por lo que se estima que no existen suficientes elementos que puedan derivar en posibles contingencias para la SOBOCE S.A. a raíz de este proceso.

b) Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654.

Aún no se conoce ni se ha notificado formalmente con la resolución en primera instancia. Actualmente, el proceso se encuentra en lista de pre archivo. La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

c) Proceso administrativo interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAMLP) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó ante el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenicional del GAMLP, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAMLP, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Hasta la fecha, el proceso no ha tenido movimiento de ninguna de las partes.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

- d) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs 62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 6 de enero de 2021, ante la impugnación interpuesta por SOBOCE en contra del Informe Técnico inicialmente presentado por el perito asignado, el Juez ha dispuesto la remisión del expediente solicitando al Asesor Técnico del juzgado emitir un informe complementario. A la fecha el aún no se ha presentado el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

- e) En fecha 26 de abril de 2021, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 172129000320 de 22 de abril de 2021 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs10.343.889 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

En fecha 12 de mayo de 2021, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 172129000320, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 22 de octubre de 2021 el Juez ha derivado los expedientes al Asesor Técnico del juzgado para revisión, análisis y posterior emisión de su informe. A la fecha, el Asesor Técnico aún no ha emitido el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

- f) En fecha 10 de marzo de 2023, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 17329000140 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs 54.357.372 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto a las utilidades de las empresa beneficiarios al exterior IUE - BE; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre dividendos pagados a cuentas del exterior.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

f) (Cont.)

En fecha 24 de marzo de 2023, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 17329000140, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

Soboce mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral por aproximadamente Bs4,4 millones, sobre los cuales, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se estima no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO

La Resolución Administrativa SEMP N° 28/2009, establece entre otros los siguientes aspectos: i) en su Artículo Primero, formaliza las Normas Generales de Contabilidad en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia; ii) en su Artículo Segundo instruye que la emisión de los Estados Financieros deberá considerar lo dispuesto por las Normas de Contabilidad señaladas en el Artículo Primero; y iii) en su Artículo Tercero define: “Adoptar los pronunciamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC) únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre un asunto determinado (...)”, entre otros, en lo relacionado a aspectos contables.

La Resolución CTNAC N° 001/2012 – Vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia establece de forma tácita en su artículo segundo (...) las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), dependiente de la Fundación IFRS, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

Finalmente, la Resolución Ministerial MDPyEP N° 131/2020 de fecha 6 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba el Reglamento de Deberes y Obligaciones Comerciales y Contables para Comerciantes. Este Reglamento en su Artículo 6to. referido a las Normas de Contabilidad y Auditoría, establece lo siguiente:

- I. “Son aplicables al presente Reglamento:
 - a) Todas las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGB), aprobadas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC); y

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

I. (Cont.)

b) Todas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB), aprobadas por el CTNAC.

Las definiciones y conceptos básicos aplicables a las materias: comercial, administración, finanzas, contabilidad y auditoría, serán las establecidas en las Normas de Contabilidad y Auditoría precisadas, vigentes a la gestión fiscalizada.

II. Podrán adoptarse con carácter supletorio o complementario las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.”

Considerando la normativa contable y legal antes mencionada y siguiendo los lineamientos corporativos, en la medida de que las normas locales lo permitan, y a los efectos de reconocer la recuperación/liquidación futura de los activos/pasivos considerados como consecuencias futuras de la determinación del impuesto a la renta corriente, la Gerencia de la Sociedad ha definido registrar y reconocer en los estados financieros, el impuesto diferido; lo que permitirá uniformar las políticas contables aplicadas por Casa Matriz y para efectos de la consolidación de estados financieros con la Corporación.

A los efectos de la estimación, medición y reconocimiento inicial del impuesto diferido, la Sociedad consideró los criterios contables definidos por la normativa local antes referida. Ante la ausencia de definición de lineamientos para la medición y determinación del valor contable del impuesto diferido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas de Bolivia, base de la preparación de los estados financieros, la Sociedad utilizó lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con relación al reconocimiento inicial del impuesto diferido en los estados financieros, considerando que su aplicación, a partir de la gestión 2020, corresponde a un cambio en las políticas contables y sus estimaciones, respecto a la gestión anterior, el reconocimiento del efecto neto del impuesto diferido se realizó de manera prospectiva en los resultados del ejercicio 2020, en aplicación de la definición establecida en la Norma Contable N° 13 Cambios Contables y su Exposición, la cual especifica el lineamiento para la aplicación de cambios en políticas y estimaciones contables estableciendo: “Los Estados Financieros sujetos a comparación en los cuales él último ha sufrido cambios en principios contables y/o estimaciones estos no deben ser motivo de modificaciones en forma retroactiva. Por el contrario, se deberán explicar en forma clara las diferencias y/o efectos de los cambios o su imposibilidad de hacerlo. En estos casos deben registrarse a contar del ejercicio que originó el cambio.”

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 el saldo del impuesto diferido determinado se registra en cuentas de activo (corriente y no corriente), por un importe total de Bs 66.410.844 y Bs 68.585.844 respectivamente, que se originan de aplicar la tasa del impuesto del 25% a la diferencia existente entre los saldos contables e impositivos de los conceptos detallados en la Nota 2.4 o.2. Este saldo no representa un derecho tributario actual a esas fechas.

La contabilización del Impuesto Diferido no tiene impacto en la determinación y liquidación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 24 - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)


II. (Cont.)


El efecto neto registrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

	<u>dic-23</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Impuesto a las utilidades - diferido neto	(1,195,044)	-
Totales	<u>(1,195,044)</u>	<u>-</u>

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa las cifras de los estados financieros por el ejercicio finalizado en esa fecha.


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2023 y 2022

CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Balance general

Estado de ganancias y pérdidas

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Bs = boliviano

US\$ = dólar estadounidense

UFV = unidad de fomento de vivienda



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

27 de julio de 2023

A los señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Boliviana de Cemento S.A.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2023, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Deudas Financieras y emisión de bonos

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad mantiene deudas financieras con el Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., tenedores de bonos y otros créditos menores por un importe de Bs1.247.963.691 que representa el 72,77% del total del pasivo a dicha fecha.

Tal como se describe en la nota 14 a los estados financieros, la Sociedad realizó cuatro emisiones de bonos SOBOCE VII y una emisión de bonos SOBOCE VIII colocados por un importe total de Bs800.490.000, cuyo saldo al 31 de marzo de 2023 es Bs604.740.000 e intereses por pagar por Bs11.643.672.

Por otro lado, tal como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Sociedad mantiene varios créditos por Bs614.012.734 e intereses por pagar por Bs10.567.285 con el Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A. y Banco Nacional de Bolivia S.A. y pagarés sin oferta pública con Capital + SAFI S.A. por Bs7.000.000.

La Sociedad ha respaldado la deuda financiera con el Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., entre otros, con garantía prendaria sobre maquinaria y equipo de la planta de Viacha, Warnes, El Puente, Ready Mix Santa Cruz; y sobre inventario Clinker y línea de molienda; garantía hipotecaria sobre lotes de terreno, inmuebles y edificios administrativos de La Paz; para las emisiones de bonos con garantía quirografaria y se ha comprometido cumplir con los siguientes ratios financieros:

- a) Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSA) $[(\text{Generación de efectivo}) / (\text{amortización de capital} + \text{Intereses})]$ no inferior a (1,5) veces para los bonos SOBOCE VII y VIII, y
- b) Ratio deuda a patrimonio (RDP) $[(\text{Deudas Bancarias y Financieras a Corto Plazo} + \text{Deudas Bancarias y Financieras a Largo Plazo} + \text{Contingentes}) / \text{Patrimonio Neto}]$ menor a uno coma cuatro veces (1,4) para los bonos SOBOCE VII y VIII.

Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos:

- Realizamos una lectura de los contratos suscritos con los bancos y de los prospectos de programas de emisiones de bonos SOBOCE VII (emisiones 1, 2, 3 y 4) y bonos SOBOCE VIII (emisión 1), e identificamos los compromisos y las garantías otorgadas por la Sociedad como respaldo de las deudas financieras.
- Cotejamos las respuestas de la solicitud de confirmación de saldos, con los registros contables al 31 de marzo de 2023.
- Verificamos los pagos efectuados por capital e intereses, en las fechas comprometidas durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
- Verificamos los intereses devengados y pagados, así como la adecuada contabilización en los resultados del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023.
- Verificamos el cargo a resultados por la amortización de la prima de emisión de bonos, así como la adecuada contabilización en los resultados del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023.
- Realizamos la lectura de las actas de las asambleas de tenedores de bonos y la correspondencia con la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023 y hasta la fecha del presente informe.
- Verificamos la exposición de los saldos pendientes de pago, clasificados por la Sociedad en el corto y largo plazo, según su fecha de vencimiento, al 31 de marzo de 2023.
- A través de pruebas de recálculo, verificamos el cumplimiento de los compromisos financieros al 31 de marzo de 2023 (ratios financieros), para la emisión de bonos. Asimismo, accedimos a los informes trimestrales de seguridad razonable, emitidos por el auditor independiente, en los cuales manifiesta que los cálculos fueron realizados, en todo aspecto significativo, de acuerdo con el prospecto marco para un programa de emisión de bonos, denominados “Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII”.



Cuestión clave de auditoría**Modo en el que se ha tratado en la auditoría**

El incumplimiento de los compromisos financieros descritos arriba (ratios financieros), podría generar que los tenedores de bonos de las Emisiones dentro del Programa tendrían el derecho de dar por vencidos sus títulos (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerían inmediatamente y serían exigibles. Por lo tanto, hemos realizado procedimientos de auditoría enfocados a atender dicha cuestión.

Reconocimiento de Ingresos por ventas

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha contabilizado ingresos por ventas por Bs1.537.884.667, que representan el 95,80% del total de los ingresos del ejercicio terminado en esa fecha, y que corresponden a la venta de cemento, hormigón, prefabricados y otros, producidos por la Sociedad. Tal como se describe en la Nota 2.4 inciso n) a los estados financieros, la Sociedad reconoce los ingresos por el método de lo devengado y en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. Hemos focalizado nuestros procedimientos en este rubro por la significatividad del importe registrado en los estados financieros de la Sociedad.

Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos:

- Realizamos el entendimiento del ciclo contable de Ingresos por ventas, Cuentas por cobrar comerciales y cobranzas.
- Identificamos los controles clave (automáticos y manuales) asociados al ciclo de Ingresos por ventas – Cuentas por cobrar comerciales y Cobranzas y para una muestra de auditoría verificamos la operatividad de esos controles clave (automáticos y manuales), vigentes durante el período auditado.
- Con la colaboración de personal de Tecnología y Procesos de la Sociedad, presenciamos la generación del reporte de Ingresos por Ventas a partir del ERP SAP Business Suite on Hana para el período auditado, asegurándonos que dicho reporte no contenga modificaciones ni eliminación de registros.
- Verificamos la integridad y exactitud de la información de ingresos por ventas registrada en la “Base de Ingresos”, que fue generada mediante el ERP SAP Business Suite on Hana, a través de:
 - Conciliación de la “Base de Ingresos” con los saldos contabilizados en los estados financieros al 31 de marzo de 2023.
 - Comparación de la información de la “Base de ingresos” con la información de la factura física para una muestra mediante pruebas de “Aceptación - Rechazo”.
- Verificamos que los ingresos hayan sido contabilizados dentro del ejercicio que corresponden, y verificamos el correlativo entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2022 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2022, y entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2023 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2023.

Cuestión clave de auditoría

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

- Para una muestra de auditoría, verificamos que los ingresos por ventas contabilizados por la Sociedad cuenten con la nota de entrega correspondiente, y que hayan sido contabilizados según la naturaleza de la operación y verificamos que las mismas hayan sido incluidas en el libro de ventas IVA del período correspondiente.
- Para la muestra seleccionada en el punto anterior, comprobamos la exactitud de la venta realizada, a través de la verificación de los precios de los productos facturados, y que los mismos se encuentran establecidos en el tarifario de precios por producto, aprobado por la Gerencia de la Sociedad para la gestión auditada.
- Para una muestra de auditoría de clientes de la Sociedad que mantienen cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2023 solicitamos la confirmación de saldos y en los casos que no recibimos respuestas, realizamos procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría.

Párrafos de énfasis

- **Disposiciones legales con relación a la inversión de la Sociedad en FANCESA S.A.**

Llamamos la atención sobre la Nota 20 a los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que en fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo.

La gerencia de la Sociedad decidió buscar una solución alternativa directa con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, entidad que estableció una comisión negociadora para el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616; sin embargo, no se logró un acuerdo entre las partes. Sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en fecha 8 de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora en el pago indemnizatorio establecido en el Artículo 4°, Numeral I, del Decreto Supremo 0616, de fecha 1° de septiembre de 2010. Según lo informado por la gerencia de la Sociedad, en base a los comentarios de sus asesores legales, el Tribunal Arbitral se encuentra trabajando en el laudo sobre jurisdicción y estiman su fallo para el primer trimestre de 2024.

A la fecha, no se conoce los resultados finales y definitivos del proceso de valuación, ni del proceso de arbitraje iniciado y, por lo tanto, no es posible determinar el resultado final del mismo, ni sus efectos sobre los estados financieros que se acompañan. Consecuentemente, la Sociedad no contabilizó ningún ajuste sobre: a) la inversión de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. en FANCESA S.A. hasta el 31 de agosto de 2010, que asciende a Bs275.840.497; b) el valor llave generado en la adquisición de las acciones de

FANCESA S.A., que asciende a Bs63.724.021 y c) los dividendos por cobrar a FANCESA S.A. correspondientes a las utilidades generadas en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2010, que ascienden a Bs28.642.670 así como ningún otro ajuste que pudiera resultar de la conclusión del proceso de valuación antes mencionado. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Demanda civil ordinaria en contra de la Sociedad.**

Llamamos la atención sobre la Nota 23 a) a los estados financieros, en la que se describe la demanda civil ordinaria contra la Sociedad por resarcimiento de daños y perjuicios iniciada por FANCESA. Al respecto, en fecha 28 de junio de 2023, el Juez Público Civil Comercial 11vo., emitió sentencia en contra de la Sociedad, a lo cual, en fecha 19 de julio de 2023 la Sociedad presentó su derecho a apelación en contra de dicha sentencia. En ese sentido, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de la mencionada demanda. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Procesos judiciales iniciados contra la Sociedad**

Llamamos la atención sobre la Nota 23 b), c), d), e) y f) a los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que la Sociedad ha sido notificada con procesos judiciales, que a la fecha se encuentran pendientes de resolución. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de dichos procesos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Estados Financieros preparados como ente independiente**

Llamamos la atención sobre las Notas 2.4 e) y 8 a los estados financieros, la cual indica que estos estados han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente (presentación ante la Junta General Ordinaria de Accionistas, Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC y el Servicio de Impuestos Nacionales). Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de las empresas subsidiarias de la Sociedad, inversiones que se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera del conjunto económico que conforman la Sociedad y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados, preparados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

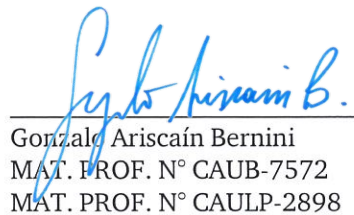
Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

 (Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898


SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	<u>Nota</u>	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs		<u>Nota</u>	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3	58.719.389	47.314.419	Deudas comerciales	12	367.842.117	366.013.984
Inversiones temporarias		21.738	2.839.260	Deudas bancarias y financieras	14	241.056.610	258.799.374
Cuentas por cobrar comerciales	4	177.660.262	193.485.327	Impuestos por pagar		10.916.489	10.824.709
Otras cuentas por cobrar	5	97.209.840	115.901.830	Deudas sociales y otras deudas	13	38.585.868	67.680.469
Inventarios	6	433.018.956	406.714.422				
Gastos pagados por anticipado	7	13.912.163	28.247.458				
Activo por impuesto diferido	24	21.464.349	13.440.193				
		<u>802.006.697</u>	<u>807.942.909</u>			<u>658.401.084</u>	<u>703.318.536</u>
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar comerciales LP	4	117.594.333	77.887.176	Deudas comerciales LP	12	8.208.935	31.895.011
Otras cuentas por cobrar	5	12.827.528	12.747.107	Deudas bancarias y financieras	14	1.006.907.081	950.870.333
Inversiones permanentes	8	333.668.891	343.355.411	Previsión para indemnizaciones		38.897.886	68.486.223
Activos para la venta		3.174.286	3.360.253	Pasivo diferido		2.583.690	3.455.406
Activos fijos	11	1.804.232.474	1.996.568.239			<u>1.056.597.592</u>	<u>1.054.706.973</u>
Cargos diferidos	9	56.727.406	67.973.005				
Valor llave	10	63.724.021	63.724.021				
Activo por impuesto diferido	24	47.121.495	55.145.651				
		<u>2.439.070.434</u>	<u>2.620.760.863</u>	Total del pasivo		<u>1.714.998.676</u>	<u>1.758.025.509</u>
Total del activo		<u>3.241.077.131</u>	<u>3.428.703.772</u>	PATRIMONIO NETO			
				Capital pagado	18	683.814.600	683.814.600
				Aportes por capitalizar		1.058.010	1.058.010
				Reservas	19	838.996.980	838.996.980
				Resultados acumulados		2.208.865	146.808.673
						<u>1.526.078.455</u>	<u>1.670.678.263</u>
				Total del patrimonio neto		<u>1.526.078.455</u>	<u>1.670.678.263</u>
				Total pasivo y patrimonio neto		<u>3.241.077.131</u>	<u>3.428.703.772</u>

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Francisco Javier Shwortshik Jego
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya-Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

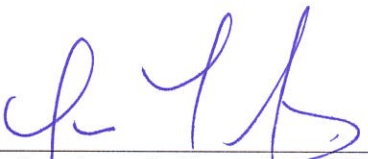
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

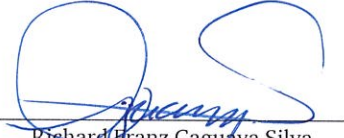
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	<u>Nota</u>	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Ventas netas		1.537.884.667	1.498.133.833
Costo de ventas		<u>(1.084.796.412)</u>	<u>(1.037.110.845)</u>
Resultado bruto		453.088.255	461.022.988
Gastos:			
De administración		(139.599.249)	(84.306.299)
De comercialización		<u>(357.960.176)</u>	<u>(356.831.628)</u>
Resultado operativo		(44.471.170)	19.885.061
Otras Ganancias (Pérdidas) :			
Gastos financieros		(65.732.528)	(63.747.964)
Ingresos financieros		5.782.948	2.464.025
Resultado por inversiones en subsidiarias		(8.826.190)	309.543
Otras ganancias y (pérdidas) netas	16	(44.135.693)	23.168.096
Diferencia de cambio		(1.027.593)	(971.008)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		<u>-</u>	<u>(80.728)</u>
(Pérdida) antes del impuesto a las utilidades		(158.410.226)	(18.972.975)
Impuesto a las utilidades de las empresas diferido		<u>-</u>	<u>871.225</u>
(Pérdida) neta del ejercicio		<u><u>(158.410.226)</u></u>	<u><u>(18.101.750)</u></u>

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado


Francisco Javier Shwortshik Jego
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

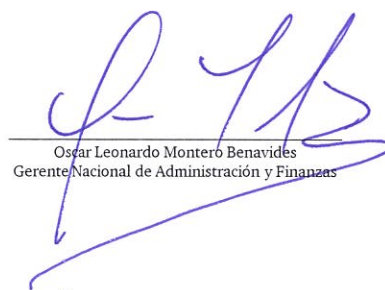
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S. A.


ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste de capital Bs	Legal Bs	Incremento por revalorización técnica de activos fijos Bs	Reservas				Resultados acumulados Bs	Total Bs
						Ajuste global del patrimonio neto Bs	Prima de emisión Bs	Ajuste de reservas Bs	Total reservas Bs		
Saldos al 31 de marzo de 2021	683.814.600	1.058.010	247.019.820	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.838	255.406.430	838.996.980	165.059.926	1.688.929.516
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(149.503)	(149.503)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18.101.750)	(18.101.750)
Saldos al 31 de marzo de 2022	683.814.600	1.058.010	247.019.820	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.838	255.406.430	838.996.980	146.808.673	1.670.678.263
Reversión de dividendos no pagados de gestiones anteriores según Acta de Directorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.810.418	13.810.418
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(158.410.226)	(158.410.226)
Saldos al 31 de marzo de 2023	<u>683.814.600</u>	<u>1.058.010</u>	<u>247.019.820</u>	<u>126.673.168</u>	<u>27.226.549</u>	<u>138.615.175</u>	<u>44.055.838</u>	<u>255.406.430</u>	<u>838.996.980</u>	<u>2.208.865</u>	<u>1.526.078.455</u>

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Francisco Javier Shwortshik Jego
Gerente General

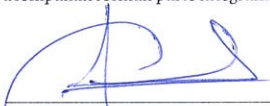

Oscar Leonardo Monteró Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

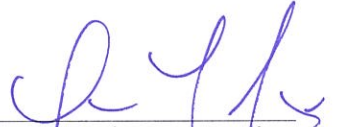

Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad


SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) neta del ejercicio	(158.410.226)	(18.101.750)
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo originado en las operaciones		
Previsión para incobrables	9.251.576	-
Castigo de otras cuentas por cobrar y gastos pagados por anticipado	3.655.923	-
Previsión para obsolescencia de inventarios	5.286.422	-
Resultado por inversiones en subsidiarias	8.826.190	(309.543)
Desvalorización de inversiones	860.330	-
Depreciación de activos fijos	162.787.748	162.807.299
Deterioro y castigo de activos fijos	51.928.417	-
Pérdida en venta de activos	-	755.669
Amortización de cargos diferidos	8.695.916	9.291.730
Impuesto diferido	-	(871.225)
Provisión de intereses	58.159.628	59.667.359
Provisión del IT	52.777.375	51.933.715
Provisión para indemnizaciones	16.075.357	15.177.422
Devengamiento de prima de emisión de bonos	(871.716)	(1.960.271)
Ajustes EMRF, rezagos y obras en curso	-	(10.558.560)
	<u>219.022.940</u>	<u>267.831.845</u>
Activos y pasivos que originan movimiento de efectivo:		
Incremento en cuentas por cobrar comerciales	(33.605.168)	(56.928.982)
Disminución en otras cuentas por cobrar	18.717.848	14.677.832
Incremento en inventarios	(31.590.956)	(7.738.561)
Disminución en gastos pagados por anticipado y cargos diferidos	13.594.276	5.320.162
(Disminución) Incremento en deudas comerciales	(19.461.037)	42.326.452
Incremento en impuestos por pagar	91.767	946.928
(Disminución) Incremento en deudas sociales y otras deudas	(17.666.944)	8.437.411
Impuesto a las transacciones pagado	(52.777.362)	(51.933.690)
Pago de beneficios sociales	(45.663.694)	(20.986.172)
	<u>50.661.670</u>	<u>201.953.225</u>
TOTAL EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS		
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Incremento) Disminución en cargos diferidos	-	(415.592)
Altas de activo fijo	(33.986.475)	(90.206.075)
Bajas de activo fijo y activos para la venta	11.792.043	-
	<u>(22.194.432)</u>	<u>(90.621.667)</u>
TOTAL EFFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	(14.145)	-
Deuda financiera contratada	276.666.000	84.866.000
Amortizaciones de capital e intereses	(296.531.645)	(209.166.379)
	<u>(19.879.790)</u>	<u>(124.300.379)</u>
TOTAL EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO	8.587.448	(12.968.821)
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>50.153.679</u>	<u>63.122.500</u>
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>58.741.127</u>	<u>50.153.679</u>

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Francisco Javier Shwortshik Jego
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de
Administración y Finanzas


Richard Franz Caguana Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

En fecha 24 de septiembre de 1925 fue constituida la Sociedad de Cemento bajo la escritura pública N°.283. Posteriormente, en fecha 22 de octubre de 1978, la Sociedad de Cemento, modificó su razón social a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. bajo escritura pública N° 548/78.

La Sociedad, tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio:

La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción.

Asimismo, la Sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como la producción generación, transmisión, auto regulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la empresa.

Para cumplir con las actividades señaladas la Sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silo, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con normas legales en vigencia, la Sociedad prepara estados financieros anuales, sobre la base del ejercicio que comprende el período de doce meses entre el 1° de abril y el 31 de marzo de cada año, para lo cual mantiene sus registros contables realizando el cierre contable anual con corte a esa fecha.

- 2.1 **Estimaciones contables** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- 2.2 **Cambios en políticas contables** – Durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023, no se han producido cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables, respecto al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

- 2.3 Suspensión del ajuste por inflación** - A partir del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, (CAUB) mediante la Resolución CTNAC N° 03/2020, resolvió suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007).

Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

Para fines comparativos, habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y de las notas explicativas se presentan sin reexpresión de moneda al 31 de marzo de 2023.

- 2.4 Criterios de valuación** - Las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:

- a) **Moneda extranjera** - Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta contable "Diferencia de cambio".
- b) **Cuentas por cobrar comerciales y previsión para incobrables** – Las cuentas por cobrar comerciales están valuadas a su valor nominal deduciendo de las mismas la previsión para incobrables.

La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías constituidas a favor de la Sociedad, se determina aplicando porcentajes que varían de 25 a 100%, progresivamente y en función a la morosidad de las cuentas; desde las cuentas con mora mayor a 180 días hasta las cuentas con mora mayor a 360 días.

De acuerdo con la política de créditos aprobada y vigente, cualquier excepción al cálculo de la previsión para incobrables descrita en el párrafo anterior es aprobada por los niveles Gerenciales de la Sociedad e inclusive del Grupo Gloria (La Corporación) y/o el Comité Nacional de Créditos, de acuerdo con una tabla de importes para créditos que va desde US\$ 30 mil hasta los mayores a US\$ 500 mil, bajo la metodología de a mayor importe, mayor nivel jerárquico de aprobación.

- c) **Inventarios**

- Las materias primas, materiales de empaque, materiales y suministros utilizados para el proceso se encuentran valuadas a su costo de adquisición, las salidas a producción se contabilizan aplicando el método del costo promedio ponderado.
- Los productos en proceso y productos terminados están valuados a su costo de producción, para las salidas de este inventario se aplica el método del costo promedio ponderado.
- Los inventarios de repuestos están valuados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

El valor neto contable de los inventarios no supera su valor recuperable.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

c) Inventarios (Cont.)

Previsión para obsolescencia – A los efectos de constituir una previsión para obsolescencia, el área de abastecimiento, responsable del control de almacenes, conjuntamente con el área de operaciones ha realizado un análisis y clasificación de todas las existencias en almacenes de materiales y suministros de operación. Este análisis ha determinado una clasificación de los ítems, la misma que define: a) ítems denominados como “Críticos”, que por su naturaleza corresponde a artículos de gran importancia para la operación de los equipos cuya existencia se convierte en una necesidad inmediata en caso de recambio; b) ítems denominados como “Continuos”, que corresponde a artículos de alta rotación y que responden a un modelo de planificación de reposición permanente y posible acumulación de stock, y; c) los ítems denominados “Programables” que corresponden a artículos cuya demanda de uso es predecible y tiene un movimiento de ingreso y salida regular y permanente. La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación se determina por el 100% del valor de los ítems que no tienen movimiento mayor a ocho años de permanencia en los almacenes, con excepción de los ítems clasificados como “Críticos”, “A activar” y “Por definir criticidad”, que por su alta necesidad inmediata se mantienen en stock de manera permanente.

Este cálculo ha sido determinado por las Áreas de Operaciones y Mantenimiento de la Sociedad, en función al promedio de vida útil estimado de los materiales y suministros de operación.

La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación al 31 de marzo de 2023 fue determinada de forma genérica. Criterio que no fue modificado en relación a gestiones anteriores.

- d) **Activos para la venta** - Los activos para la venta están registrados a los valores de mercado resultantes de avalúos técnicos practicados en septiembre de 2005 por peritos independientes, actualizados a moneda de cierre hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado, asimismo se han incorporado los nuevos activos a su valor de costo.
- e) **Inversiones permanentes** - Las principales inversiones permanentes están valuadas de la siguiente manera:
- Las acciones de Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA), a su valor patrimonial proporcional determinado hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).
 - Las acciones en Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL) y en Sociedad Explotadora de Minerales Calcáreos S.A. (EXMICAL), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2023 y 2022, calculado con los estados financieros de estas subsidiarias no auditados a esas fechas debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

e) Inversiones permanentes (Cont.)

- Las cuotas de participación en las cooperativas telefónicas, COTEL, COTAS, COMTECO y COSETT, a su costo de adquisición actualizado hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado.
- El aporte realizado por la Sociedad en el Marco del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (Empresa Minera), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2023 y 2022, calculado con los estados financieros del Contrato de Riesgo Compartido no auditados a esas fechas, debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

f) Activos fijos - Los activos fijos de la Sociedad están valuados según se describe a continuación:

Los activos fijos de la planta “Viacha” existentes al 31 de octubre de 1994 están registrados a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado en esa fecha por peritos independientes, actualizados de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

- Los activos fijos de la planta “El Puente” están registrados al valor pagado al momento de la adquisición de dichos bienes de Sociedad Cemento “El Puente” S.A., valor que fue ratificado por peritos técnicos independientes durante la gestión 1997. Este valor fue actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior;
- Las incorporaciones posteriores de las plantas de Viacha y El Puente, los activos fijos de las otras plantas y los activos fijos de uso administrativo de la Sociedad están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.
- Las obras en curso se registran a valores de costo de los ítems que conforma el desarrollo de cada una de las obras en curso. Todos los costos incurridos en esta etapa se acumulan durante el período de construcción hasta antes de su puesta en marcha u operación, están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

La depreciación correspondiente a maquinaria, equipo e instalaciones se calcula sobre la base de la relación entre la capacidad de producción y las unidades producidas, factor que es aplicado al valor de costo o revalúo actualizado de los bienes.

El resto de los activos fijos se deprecian por línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir el valor de dichos bienes al final de su vida útil.

Las bajas de activos fijos se registran por el valor neto residual al momento en que se da de baja el bien. La ganancia o pérdida neta que se origina por la baja de algún bien se reconoce en ese mismo momento.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor neto recuperable.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

g) **Cargos diferidos** - Los cargos diferidos, se reconocen al costo y fueron actualizados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.3 anterior. Estos costos son amortizados de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

- Licencias software – Entre 4 y 10 años.
- Proyecto nuevo gasoducto – 25 años.
- Proyecto prefabricados – 5 años.
- Proyecto sinergia nuevo ERP – 10 años.
- Otros proyectos diversos – Entre 3 y 10 años.

h) **Valor llave** - Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición de la inversión realizada en FANCESA, el cual se actualizó y amortizó hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de esta cuenta.

El valor neto contable del valor llave no supera su valor neto recuperable.

i) **Previsión para indemnizaciones al personal** – La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

j) **Ingreso diferido** – La cuenta registra la prima de emisión generada en la colocación de la Emisión 1 del Programa de Bonos SOBOCE VII, ha sido reconocida el momento de su percepción y posteriormente se devenga periódicamente de forma lineal para reconocer los ingresos financieros durante el plazo de vigencia de dicha Emisión de Bonos y hasta la fecha de su vencimiento.

k) **Costos de financiamiento** - Los costos de financiamiento son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren, aplicando el método del devengado.

l) **Patrimonio neto** - La Sociedad ajustó el total del patrimonio neto en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma que requería el ajuste de saldos por inflación, el ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registraba en la cuenta "Ajuste de capital" y el ajuste de las reservas en la cuenta "Ajuste de reservas". El ajuste de resultados acumulados quedaba expuesto en la misma cuenta. Como se menciona en la Nota 2.3 anterior, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido.

m) **Resultados del ejercicio** - La Sociedad determinó el resultado de cada ejercicio en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma de ajuste de saldos por inflación no se ajustaban los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registraba un ajuste global en la cuenta contable "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento no originaba una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado. Como se menciona en la Nota 2.3 anterior, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por actualización de saldos ha sido suspendido.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

- n) **Reconocimiento de ingresos** - La Sociedad reconoce los ingresos bajo la siguiente metodología:

Las ventas de producto terminado por el método del devengado, a la entrega del producto (cemento, hormigón o prefabricados), es decir en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

- o) **Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)**

o.1) Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, se encuentra sujeta a ciertos ajustes establecidos por dicha ley y su reglamento, llegando a determinar de esta manera el resultado impositivo sobre el cual se calcula el impuesto. La tasa del impuesto asciende al 25%.

La Sociedad realiza la contabilización del impuesto a las utilidades de las empresas sobre la base de la utilidad neta imponible determinada cada año.

o.2) Impuestos a la renta diferido (IRD)

La Sociedad determina el impuesto diferido aplicando el método del pasivo. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales, utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Para el cálculo, la Sociedad considera que las principales diferencias temporarias pasivas surgen de i) la amortización del valor llave y los cargos diferidos y ii) la previsión para cuentas incobrables. Las principales diferencias temporarias activas surgen como consecuencia de: i) la actualización por efectos de la inflación de la inversión de FANCESA, ii) la depreciación de algunos bienes de uso y iii) la pérdida tributaria acumulada.

2.5 Administración de riesgos

a) Riesgo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 17, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. La Sociedad, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está atomizado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.5 Administración de riesgos (Cont.)

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad posee políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas, planes de diferimiento de pago con proveedores y seguimiento continuo al capital de trabajo. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de calzar los plazos de cobranza con los de pagos, mantener flexibilidad en el financiamiento a través de acceso inmediato a líneas de crédito y a una activa participación en la Bolsa Boliviana de Valores, lo que le genera la oportunidad de optimizar su costo financiero.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad financia parcialmente sus operaciones y/o inversiones de mayor importancia a través de la obtención de préstamos bancarios y de la emisión de bonos que, en general, tienen diversas tasas de interés fijas a lo largo del período de duración de la deuda. Por esta razón, la Sociedad no requiere de instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las mismas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasas de interés.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cajas	6.209.056	3.810.137
Fondos fijos	527.405	444.998
Bancos	51.982.928	43.059.284
Total disponibilidades	<u>58.719.389</u>	<u>47.314.419</u>

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales CP	186.209.046	196.294.267
Previsión para incobrabilidad	<u>(8.548.784)</u>	<u>(2.808.940)</u>
Total cuentas por cobrar comerciales corriente	<u>177.660.262</u>	<u>193.485.327</u>
No corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales LP	123.424.426	87.537.043
Previsión para incobrabilidad	<u>(5.830.093)</u>	<u>(9.649.867)</u>
Total cuentas por cobrar comerciales no corriente	<u>117.594.333</u>	<u>77.887.176</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Corriente:		
Anticipo proveedores	4.612.948	5.718.122
Derechos originados en reparto de dividendos (Ver Nota 20)	28.642.670	28.642.670
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	18.778.733	35.296.219
Cuentas por cobrar varias	45.175.489	46.244.819
Total otras cuentas por cobrar corriente	<u>97.209.840</u>	<u>115.901.830</u>
No corriente:		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	<u>12.827.528</u>	<u>12.747.107</u>
Total otras cuentas por cobrar no corriente	<u>12.827.528</u>	<u>12.747.107</u>

NOTA 6 – INVENTARIOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Materias primas	15.046.619	10.818.499
Productos en proceso	122.839.169	112.344.924
Productos terminados	23.731.025	21.267.393
Materiales y suministros de operación, repuestos	302.060.317	290.531.258
Prevision obsolescencia Inventarios	<u>(30.658.174)</u>	<u>(28.247.652)</u>
Total inventarios	<u>433.018.956</u>	<u>406.714.422</u>

NOTA 7- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Seguros pagados por anticipado	697.894	12.535.503
Otros gastos pagados por anticipado	<u>13.214.269</u>	<u>15.711.955</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>13.912.163</u>	<u>28.247.458</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

	% Part.	2023 Bs	2022 Bs
Fábrica Nacional de Cemento S.A (Ver Nota 20)	33,34%	275.840.497	275.840.497
Especialistas en Minerales Calizos S.A.(ESMICAL S.A.)	99,99%	45.289.120	54.037.420
Exploradora de Minerales Calcáreos Ltda.(EXMICAL S.A.)	99,00%	8.700.121	8.772.108
Compañía integral de Consignaciones y Servicios		1.853	1.853
Cuotas en cooperativas telefónicas		719.835	719.836
Contrato riesgo compartido		2.657.820	2.663.723
Otras		459.645	1.319.974
Total inversiones permanentes		333.668.891	343.355.411

El Contrato de Riesgo Compartido está relacionado con un contrato suscrito con ESMICAL S.A. (empresa minera), para realizar, a partir del 1° de octubre de 2013, las actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las sustancias minerales metálicas y no metálicas (materias primas para la fabricación de cemento y áridos) que se encontraran en la Autorización Transitoria Especial (concesión minera) cuyo legítimo titular es SOBOCE S.A. De acuerdo con la adenda suscrita que extiende el plazo del Contrato de Riesgo Compartido, hasta la gestión 2020 y se encuentra en curso un nuevo contrato que extiende el plazo a veinte años a partir de la gestión 2021, el porcentaje de participación de Soboce es del 20%.

El contrato de Riesgo compartido anterior fue sustituido por un contrato de Sociedad Accidental según testimonio N° 2949/2021 del 1 de julio de 2021, por lo tanto, la forma de distribución se modifica en 95% para ESMICAL S.A. y 5% para SOBOCE S.A.

Los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. han sido preparados de manera individual, es decir, no incluyen la consolidación de los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias de la Sociedad, con las cuales correspondería consolidar; dichas inversiones se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la entidad económica que conforman la Sociedad, y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Sin embargo, la mencionada Norma Contable permite la preparación y presentación individual de los estados financieros (sin consolidar) para dar cumplimiento de disposiciones legales vigentes a las que está sujeta la Sociedad como entidad independiente.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS

	2023		2022	
	Valor original Bs	Amortización acumulada Bs	Valor neto Bs	Valor neto Bs
Licencias software	28.871.887	(20.732.708)	8.139.179	10.713.417
Proyecto sinergia nuevo ERP	37.115.322	(25.655.361)	11.459.961	16.622.585
Proyecto optimización mercado	1.437.701	(1.437.701)	-	212.966
Concesiones	19.290.293	(2.904.135)	16.386.158	16.541.493
Intangibles en curso	937.380	-	937.380	801.259
Proyecto prefabricados	5.946.025	(5.946.025)	-	-
Proyecto gasoducto	19.616.363	(7.255.366)	12.360.997	13.167.149
Repuestos planta viacha	9.746.079	(9.746.079)	-	-
Otros proyectos diversos	15.136.863	(7.693.132)	7.443.731	9.914.136
Total cargos diferidos	138.097.913	(81.370.507)	56.727.406	67.973.005

Las amortizaciones de cargos diferidos por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022 ascienden a Bs 8.695.916 y Bs 9.291.730, respectivamente.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 10 - VALOR LLAVE

	<u>Valor</u> <u>original</u> Bs	<u>2023</u> <u>Amortización</u> <u>acumulada</u> Bs	<u>Valor</u> <u>neto</u> Bs	<u>2022</u> <u>Valor</u> <u>neto</u> Bs
Valor llave FANCESA (Ver Nota 20)	140.310.895	(76.586.874)	63.724.021	63.724.021
Total valor llave	<u>140.310.895</u>	<u>(76.586.874)</u>	<u>63.724.021</u>	<u>63.724.021</u>

NOTA 11 - ACTIVOS FIJOS

	<u>2023</u>			<u>2022</u>	
	<u>Valor</u> <u>Original</u> Bs	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u> Bs	<u>Provisión por</u> <u>desvalorización</u>	<u>Valor</u> <u>Neto</u> Bs	<u>Valor</u> <u>Neto</u> Bs
Maquinaria y equipo	3.421.840.119	(2.178.845.379)	(14.530.704) (*)	1.228.464.036	1.315.438.363
Terrenos	95.321.027	-	-	95.321.027	104.406.531
Edificios	615.028.735	(295.893.914)	(13.301.235) (*)	305.833.586	314.323.002
Vehículos	315.645.257	(213.606.597)	-	102.038.660	110.207.867
Muebles y equipos de oficina	22.689.804	(19.790.547)	(38.071)	2.861.186	3.824.976
Equipo de computación	76.533.362	(63.549.231)	-	12.984.131	11.157.842
Obras en construcción	59.652.848	-	(2.923.000) (**)	56.729.848	137.209.658
Total activo fijo	<u>4.606.711.152</u>	<u>(2.771.685.668)</u>	<u>(30.793.010)</u>	<u>1.804.232.474</u>	<u>1.996.568.239</u>

La depreciación de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022 ascienden a Bs 162.787.748 y Bs 162.807.299 respectivamente.

(*) Estos saldos incluyen la provisión por desvalorización principalmente de la planta Emisa considerando que se encuentra fuera de funcionamiento desde gestiones anteriores.

(**) Este saldo contiene una provisión por desvalorización del proyecto de ampliación del proceso de ensacado en la planta el Puente y un castigo de Bs 17.930.833 por los estudios y gastos realizados del proyecto de instalación de una planta de cemento en la zona de Yacuses, este castigo se definió por los cambios en la coyuntura del mercado y la instalación de la planta de otro competidor.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Corriente:		
Proveedores locales	219.166.621	225.733.114
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	44.046.974	41.022.712
Otros	104.628.522	99.258.158
Total deudas comerciales corriente	<u>367.842.117</u>	<u>366.013.984</u>
No corriente:		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	8.208.935	31.895.011
Total deudas comerciales no corriente	<u>8.208.935</u>	<u>31.895.011</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 13 – DEUDAS SOCIALES Y OTRAS DEUDAS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Obligaciones sociales y del personal	27.038.911	30.233.734
Otras obligaciones	<u>11.546.957</u>	<u>37.446.735</u>
Total deudas sociales y otras deudas	<u>38.585.868</u>	<u>67.680.469</u>

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

Las principales características de los créditos contratados con entidades financieras y en el mercado de valores son las siguientes:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	Porción corriente	Porción no corriente	Porción corriente	Porción no corriente
	Bs	Bs	Bs	Bs
Bancos				
Banco Bisa S.A.	39.288.786	132.550.714	20.496.786	62.567.500
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	10.806.000	125.316.000	38.324.000	45.642.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	46.384.200	60.333.700	44.247.000	38.587.500
Banco Nacional de Bolivia S.A.	37.066.667	162.266.667	18.533.333	199.333.333
Banco Económico S.A.	-	-	31.229.333	-
Total bancos	<u>133.545.653</u>	<u>480.467.081</u>	<u>152.830.452</u>	<u>346.130.333</u>
Bonos				
SOBOCE VII - Emisión 1	78.300.000	39.150.000	78.300.000	117.450.000
SOBOCE VII - Emisión 2	-	70.000.000	-	70.000.000
SOBOCE VII - Emisión 3	-	162.690.000	-	162.690.000
SOBOCE VII - Emisión 4	-	136.500.000	-	136.500.000
SOBOCE VIII - Emisión 1	-	118.100.000	-	118.100.000
Total bonos	<u>78.300.000</u>	<u>526.440.000</u>	<u>78.300.000</u>	<u>604.740.000</u>
Pagarés sin oferta pública				
Capital + SAFI S.A. - Sembrar Productivo FIC	7.000.000	-	7.000.000	-
Total pagarés sin oferta pública	<u>7.000.000</u>	<u>-</u>	<u>7.000.000</u>	<u>-</u>
Total intereses por pagar bancos	10.567.285	-	8.796.145	-
Total intereses por pagar bonos	<u>11.643.672</u>	<u>-</u>	<u>11.872.777</u>	<u>-</u>
Total Intereses por pagar	<u>22.210.957</u>	<u>-</u>	<u>20.668.922</u>	<u>-</u>
Total deudas bancarias y financieras	<u>241.056.610</u>	<u>1.006.907.081</u>	<u>258.799.374</u>	<u>950.870.333</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Entidades Financieras - Bancos

Los créditos bancarios han sido contratados bajo las siguientes características:

<u>Banco</u>	<u>Operación</u>	<u>Tasa de interés Vigente</u>	<u>Vto.</u>
Banco Bisa S.A.	Crédito contratado por Bs174.000.000 en diciembre de 2015, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	5,40%	2025
	Crédito por Bs13.920.000 contratado en agosto de 2018, a ocho años plazo, con un año y medio de gracia y amortizable semestralmente.	4,35%	2026
	Crédito por Bs90.480.000 contratado en abril de 2022, a doce años plazo, con dos años y medio de gracia y amortizable semestralmente.	3,89%	2034
	Crédito por Bs18.792.000 contratado en enero de 2023, a 1 año plazo, amortizable al vencimiento.	4,20%	2024
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Crédito contratado por Bs69.600.000 en agosto de 2017, a nueve años plazo, con un año de gracia amortizable anualmente.	4,50%	2026
	Crédito por Bs21.000.000 contratado en agosto de 2018, a siete años plazo, amortizable anualmente.	4,47%	2025
	Crédito por Bs90.480.000 contratado en abril de 2022, a doce años plazo, con dos años y medio de gracia y amortizable semestralmente.	3,99%	2034
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Crédito por Bs68.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	3,75%	2027
	Crédito por Bs35.672.000 contratado en julio de 2022, a diez años plazo, con 6 meses de gracia, amortizable semestralmente.	3,85%	2032
	Dos créditos contratados en julio 2021 por un total de Bs4.802.000 a un año plazo, amortizables al vencimiento. Bajo línea de crédito.	5,00%	2022
	Tres créditos contratados en febrero 2022 por un total de Bs10.290.000 a un año plazo, amortizables al vencimiento. Bajo línea de crédito.	4,05%	2022
	Crédito por Bs19.150.000 contratado en enero de 2023, a 1 año plazo, amortizable al vencimiento.	4,20%	2024
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Crédito contratado por Bs118.000.000 en julio 2018, a 8 años plazo, dos años y medio de gracia, amortizable semestralmente.	4,25%	2026
	Crédito contratado por Bs139.200.000, en septiembre 2019, a diez años y medio plazo, con tres años de gracia, amortizable semestralmente. Desembolsos parciales (a requerimiento), plazo computable a partir del primer desembolso.	4,90%	2030

Pagarés sin oferta pública

<u>Entidad</u>	<u>Operación</u>	<u>Tasa de interés Vigente</u>	<u>Plazo</u>
Capital+SAFI S.A.	Pagarés sin oferta pública SOBOCE I, por un total máximo de Bs28.000.000 con garantía quirografaria.	4,75%	2022

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Mercado de Valores - Bonos

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 la Sociedad mantiene en vigencia dos Programas de Bonos denominados SOBOCE VII, con cuatro Emisiones vigentes y SOBOCE VIII con una emisión vigente.

a) Emisión de Bonos SOBOCE VII

En fecha 28 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII, posteriormente en fecha 20 de abril de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII. En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-003/2016. En el marco de este Programa se realizaron las siguientes emisiones:

- Emisión 1: En fecha 30 de agosto de 2016 se ha realizado la colocación de la Emisión 1, por un total de Bs313.200.000, con una tasa de interés nominal del 5% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 2: En fecha 1 de diciembre de 2018 se ha realizado la colocación de la Emisión 2, por un total de Bs70.000.000, con una tasa de interés nominal del 4,6% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 3: En fechas 10 de junio de 2019 y 25 de septiembre de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 3, por un total de Bs162.690.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

Emisión 4: En fecha 10 de junio de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 4, por un total de Bs136.500.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

b) Emisión de Bonos SOBOCE VIII

En fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII. En fecha 9 de diciembre de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-015/2019. En el marco de este Programa se realizó la siguiente emisión:

- SOBOCE VIII - Emisión 1: En fecha 13 de noviembre y 2 de diciembre de 2020 y en fecha 7 de enero de 2021, se ha realizado la colocación de la Emisión, por un total de Bs118.100.000, con una tasa de interés nominal del 5,7% y por el plazo de ocho años.

Garantías otorgadas

La Sociedad entregó como garantía de los préstamos bancarios descritos en el punto (1) anterior, bienes relacionados con inmuebles y maquinaria, como se describe a continuación:

- a) Lote de terreno, que comprende las construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras; maquinarias y equipo (Línea desmenuzador 3, línea ensacadora Big Bag, línea aire, de clinkerización), y sobre la línea de producción de Clinker y línea de molienda, de la Planta Viacha (La Paz).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Garantías otorgadas (Cont.)

- b) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria y equipos de la Planta Industrial de Warnes.
- c) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria, equipos e instalaciones de El Puente en la ciudad de Tarija (Planta El Puente).
- d) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria y equipos de la Planta Industrial Ready Mix Santa Cruz.

La Sociedad otorgó garantía quirografaria para respaldar los Programas de emisiones de Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII, es decir, de manera genérica se comprometen todos los bienes presentes y futuros de la Sociedad hasta el monto total de las emisiones mencionadas.

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que componen las diferentes Emisiones de los Programas Bonos SOBOCE VII y SOBOCE VIII, la Sociedad Boliviana de Cemento - SOBOCE S.A., comprometió mantener los siguientes índices financieros:

- a) Un Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) no inferior a uno coma cinco veces (1,5). Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el RCSD de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.
- b) Un Ratio deuda a patrimonio (RDP) menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4). Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el RDP de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 los saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Saldos por cobrar				
Especialistas en Minerales Calizos S.A. a)	6.906.593	-	16.485.893	-
Minera JISUNU S.A. b)	-	12.822.016	-	12.630.684
Yura Inversiones Bolivia S.A. c)	10.914.705	-	10.740.705	-
Yura S.A. d)	1.685	-	4.892.094	93.609
Explotadora de Minerales Calcáreos S.A. e)	585	5.512	5.512	-
Unión Cementera Nacional S.A. f)	483.665	-	3.133.039	22.814
Amtrade International Inc. g)	-	-	38.976	-
Pil Andina S.A. g)	471.500	-	-	-
	<u>18.778.733</u>	<u>12.827.528</u>	<u>35.296.219</u>	<u>12.747.107</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS (Cont.)

	2023		2022	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos por pagar				
Especialistas en Minerales Calizos S.A. a)	30.508.048	4.108.039	16.485.893	29.461.223
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A. b)	-	1.625.168	342.168	1.283.000
Yura Inversiones Bolivia S.A. c)	10.333.995	-	11.158.845	-
Yura S.A. d)	260.670	-	5.214.224	-
Concretos Supermix SA f)	896.042	-	5.376.252	-
Racionalización Empresarial S.A. g)	-	-	472.139	-
Unión Cementera Nacional S.A. g)	137.753	-	-	-
Gloria S.A. e)	1.241.595	2.475.728	1.324.940	1.150.788
Pil Andina S.A. g)	317.788	-	357.295	-
Centro de Sistemas y Negocios S.A. g)	258.271	-	290.956	-
Fundación Soboce g)	92.812	-	-	-
	<u>44.046.974</u>	<u>8.208.935</u>	<u>41.022.712</u>	<u>31.895.011</u>

Los saldos por cobrar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- Con Especialistas en Minerales Calizos "ESMICAL" S.A., por servicios de mantenimiento, alquiler de equipos y dividendos por cobrar;
- Con Minera Jisunú S.A., por anticipos entregados por compras de materia prima;
- Con Yura Inversiones Bolivia S.A., por servicios de molienda y comercialización;
- Con Yura S.A., por ventas de cemento;
- Con Exploradora de Minerales Calcáreos S.A., por pagos a cuenta de la Sociedad
- Con Unión Cementera Nacional S.A., por alquiler y venta de equipos, así como servicios de supervisión y apoyo de personal técnico; y
- Otras operaciones menores.

Los saldos por pagar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- Con Especialistas en Minerales Calizos "ESMICAL" S.A., por compras locales de materia prima, producto terminado e insumos;
- Con Exploradora de Minerales Calcáreos S.A., por servicios prestados;
- Con Yura Inversiones Bolivia S.A., por venta de cemento y materias primas;
- Con Yura S.A., por servicios de royalty y supervisión proyectos;
- Con Gloria S.A., por servicios corporativos de y asesoramiento y apoyo tecnológico
- Con Concretos Supermix S.A., por compra de activos.
- Otras operaciones menores.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 16 – OTRAS GANANCIAS Y (PÉRDIDAS) NETAS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Bs	Bs
Ingreso en negociación valores	367.777	414.337
Venta de activos	657.697	525.018
Otros ingresos	5.184.393	21.985.141
Otros egresos	(50.387.977)	-
Reclamaciones al seguro (siniestros)	42.417	243.600
	<u>(44.135.693)</u>	<u>23.168.096</u>

NOTA 17 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la Sociedad mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera que asciende a US\$ 1.109.142 equivalente a Bs 7.719.624 y US\$ 2.035.920 equivalente a Bs 14.170.003 respectivamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de marzo de 2023 y 2022 de Bs 6,96 por US\$ 1.

NOTA 18 - CAPITAL PAGADO

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.367.629.200 y el capital pagado es de Bs 683.814.600 dividido en 6.838.146 acciones con un valor nominal de Bs 100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2023 y 2022 es de Bs 223.17 y Bs 244.32, respectivamente.

NOTA 19 – RESERVAS

Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio, la Sociedad debe apropiar 5% de sus utilidades a una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Las reservas constituidas están destinadas a fines específicos previstos por la norma y no pueden ser distribuidas como dividendos, pero pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

Ajuste global del patrimonio neto

Hasta el 31 de marzo de 2007, esta reserva corresponde a la contrapartida de la reexpresión del patrimonio neto al inicio, así como de las respectivas variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio. Esta reserva no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Ajuste de capital y Ajuste de reservas

A partir del 1° de abril de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2021, estas reservas registran los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad, excepto “Resultados Acumulados”. Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

Como se menciona en la Nota 2.3, el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido a partir del 11 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 19 – RESERVAS (Cont.)

Incremento por revalorización técnica de activos fijos

Corresponde al efecto por la revalorización practicada a los activos fijos existentes al 31 de octubre de 1994 por peritos independientes y al efecto por el avalúo técnico de los activos para la venta practicado por un perito independiente en el mes de septiembre de 2005.

Prima de emisión

Corresponde al mayor valor pagado por la Commonwealth Development Corporation (CDC), cuando era accionista, con relación al valor nominal de las acciones emitidas a la fecha del aporte de capital. Esta prima no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA

En fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del decreto Supremo señalado. A la fecha de los presentes estados financieros, aún no se ha producido el pago dispuesto.

En tanto no se concilien los resultados del proceso de valuación de las acciones de FANCESA S.A. a las que se refiere el Decreto Supremo N° 616, los saldos de las cuentas relacionadas con la inversión en FANCESA, se mantienen al valor determinado al 31 de agosto de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Derechos originados en el reparto de dividendos	28.642.670
Valor patrimonial de la inversión al 31 de agosto de 2010	275.840.497
Valor llave FANCESA (neto de amortizaciones)	<u>63.724.021</u>
	<u>368.207.188</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pagos relacionados con el proceso mencionado por un importe aproximado de Bs5 millones, que han sido incorporados como gastos diferidos, que la Gerencia estima su recuperación al final de este proceso.

A los fines de la compensación y pago de las acciones de FANCESA a que se refiere el Decreto Supremo N° 616, los valores aquí expuestos, sólo reflejan el valor contable de esas acciones y no el valor real de mercado que podrían haber tenido a la fecha de emisión del Decreto Supremo N° 616 o que podrían tener actualmente, ni la cuota parte de los dividendos de la gestión 2010, que le correspondieran. En ningún caso podrá interpretarse como si los valores contables referidos, fueran los máximos por los que se debería efectuarse el pago ordenado por las disposiciones del Decreto Supremo N° 616.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

Desde la fecha de vencimiento establecida en el D.S. N° 616, para que la Gobernación de Chuquisaca haga efectivo el pago respectivo, la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. viene realizando diferentes esfuerzos para lograr el pago correspondiente por el paquete accionario que era de su propiedad.

Desde el año 2015, la administración de la Sociedad decidió buscar una solución directa con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca que permita el cobro del valor correspondiente al 33,34% de las acciones que tenía la Sociedad en FANCESA, habiéndose llegado a formar una Comisión Negociadora para el efecto.

Durante los años 2016 al 2020 se realizaron varias reuniones entre los miembros de la Comisión Negociadora, conformada por representantes de la Sociedad y personeros del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con la presencia, en algunas de esas reuniones, de representantes de la Procuraduría General del Estado y del accionista principal de la Sociedad, para tratar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 616 de 1° de septiembre de 2010.

En fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad recibió una nota, suscrita por el Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca, convocando a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para reiniciar el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616. Para el efecto, esta autoridad informó sobre la conformación de una nueva Comisión de Negociación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Esta nueva Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2020 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 616. En fecha 7 de junio de 2020, la Sociedad hizo llegar a la Gobernación una nota señalando su intención de continuar la negociación que permita acercar las posiciones de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad.

Debido a los procesos electorales suscitados en el país el 2019 y el 2020, sumado a la crisis sanitaria originada en la pandemia por el COVID-19, la Sociedad y la Gobernación tuvieron dificultades en continuar con las reuniones de la Comisión Negociadora. Para el año 2021, la Sociedad retomó contacto con el nuevo Gobernador y está a la espera de que la Comisión Negociadora reinicie sus actividades.

Sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en el mes de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora injustificada en el pago indemnizatorio de las acciones de FANCESA, considerando que los actos del Estado Plurinacional de Bolivia suponen incumplimientos a las obligaciones asumidas internacionalmente. En fecha 11 de noviembre de 2020, la Sociedad y sus empresas afiliadas, de conformidad a un acuerdo establecido con el Estado Plurinacional de Bolivia, presentó la notificación de arbitraje en la Corte Permanente de la Haya.

De acuerdo con la información del asesor legal de la Sociedad, el último acto procesal relacionado con este arbitraje corresponde a la presentación, en fecha 25 de enero de 2023, de la réplica realizada por parte de la Sociedad en respuesta a la réplica presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia con relación a la Declaración sobre Jurisdicción. El Tribunal Arbitral se encuentra trabajando en el laudo sobre jurisdicción y se estima su fallo para el primer trimestre de 2024.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, basados principalmente en lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 616, de fecha 1° de septiembre de 2010, es una obligación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, realizar el pago a favor de la Sociedad del valor de las acciones que tenía en FANCESA.

Nada de lo manifestado en los presentes estados financieros podrá ser interpretado como una limitación de los derechos y recursos que a Sociedad y sus accionistas puedan hacer valer bajo el derecho boliviano y el derecho internacional contra el mencionado Decreto o normas y actos relacionados.

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL

A partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) realizada en fecha 7 de febrero de 2009, se emitieron nuevas directrices con relación a los derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra que pudieran afectar las concesiones mineras vigentes y futuras a partir de esa fecha.

De los lineamientos genéricos establecidos por la nueva CPE, las autoridades mineras, en fecha 28 de mayo de 2014, han promulgado la Ley de Minería y Metalurgia, además han emitido varios Decretos Supremos para regular la vigencia de las anteriormente denominadas concesiones mineras, su correspondiente adecuación a la nueva CPE y los requisitos mínimo necesarios tanto para adecuar como para acceder a nuevas concesiones, lo cual se realizaría mediante la suscripción de los Contratos de Adecuación Minera. También se ha decretado que mientras se realizan los procesos de adecuación, todas las concesiones mineras anteriormente otorgadas se convierten, de manera automática, en Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's), de manera que los beneficiarios puedan continuar operando de manera normal. Asimismo, para mantener la vigencia de las ATE's se han establecido requisitos mínimos necesarios que periódicamente son inspeccionados por las autoridades mineras para su verificación correspondiente.

Actualmente, la Sociedad cuenta con un total de catorce ATE's registradas a su nombre, una se encuentran en operación plena las restantes trece son de carácter estratégico, pero aún no operan. Todas estas ATE's se encuentran en proceso de adecuación, habiéndose presentado todos los documentos necesarios en las instancias correspondientes.

Hasta la fecha, la Sociedad ha cumplido con todos los requisitos para mantener vigentes las ATE's que tiene a su cargo y ha superado satisfactoriamente las inspecciones realizadas por las autoridades mineras.

La Gerencia estima que no existirán contingencias mayores que impidan la continuidad de operaciones en la ATE's que se encuentran en proceso de adecuación para obtener el respectivo contrato, considerando que ha cumplido con todos los requisitos establecidos por las autoridades mineras para su vigencia mientras dure el proceso.

NOTA 22 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 22 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (Con.)

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha determinado una utilidad tributaria que deriva en un impuesto a pagar del Bs563.249 correspondiente a la gestión fiscal finalizada en marzo de 2023. Sin embargo, considerando que, de acuerdo con la norma tributaria vigente es posible compensar las utilidades fiscales con pérdidas fiscales acumuladas de las últimas tres gestiones, la Sociedad podrá compensar el IUE determinado con las pérdidas tributarias generadas en la gestión 2020, por lo que no es necesario constituir una provisión para el pago de este impuesto.

Al 31 de marzo de 2022, la Sociedad ha estimado una pérdida tributaria por el ejercicio finalizado en esa fecha, por lo que no fue necesario registrar provisión para el pago del IUE. Consecuentemente, no se ha registrado gasto por concepto de IUE.

De acuerdo con las normas tributarias, las pérdidas tributarias pueden ser utilizadas para deducir de futuras utilidades en un período máximo de tres gestiones fiscales posteriores.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS

- a) En fecha 24 de abril de 2018, FANCESA presentó una demanda civil ordinaria en contra de SOBOCE por resarcimiento de daños y perjuicios por un monto de Bs 688.370.076.- (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos setenta mil setenta y seis 00/100 bolivianos). El Juez 9º en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sucre, admitió la demanda en fecha 17 de mayo de 2018.

SOBOCE se apersonó al Juzgado, el 26 de febrero de 2020, formuló recusación en contra del Juez Público Civil y Comercial 9º, solicitó saneamiento procesal, opuso excepciones, entre ellas la principal de prescripción, además respondió a la demanda, ofreció prueba, pidió suspensión de la audiencia preliminar e interpuso incidente de nulidad de citación. El Juez Público Civil y Comercial 9º se allanó a la recusación presentada por SOBOCE, disponiendo la remisión de antecedentes a la Juez Público Civil y Comercial 10º.

Este juzgado, en fecha 24 de abril de 2019, emitió un auto interlocutorio cuya parte dispositiva señala que en la vía de saneamiento procesal FANCESA debe cumplir con el pago por concepto de aranceles judiciales a cuyo efecto otorgó el plazo de 3 días para que subsane dicha omisión con el depósito de los aranceles equivalentes al cuatro por mil de la cuantía demandada, bajo alternativa de aplicarse al vencimiento del plazo y dejarse sin efecto la admisión de la demanda. El pago fue efectuado en julio de 2019, fuera del plazo estipulado por el Juez que, sin embargo, dispuso la prosecución del proceso.

Asimismo, por orden judicial se ha generado un informe pericial, el cual adolece de una serie de deficiencias desde su presentación fuera de plazo hasta la emisión de conclusiones subjetivas, sesgadas y sin el mínimo respaldo técnico necesario.

Finalmente, en fecha 28 de junio de 2023, luego de cinco años de tramitación de un proceso plagado de irregularidades, el Juez Público Civil Comercial 11vo., emitió sentencia en contra de SOBOCE S.A., sin suficiente base jurídica ni fáctica, misma que contiene incorrecta valoración de la prueba y se sustenta en tan solo dos elementos: 1) la sentencia N° 21/13 de fecha 20 de mayo de 2012 dictada por el Juez 4to de Partido en lo Civil dentro del proceso de competencia desleal que siguió FANCESA en contra de SOBOCE S.A.; y 2) el Informe Pericial Complementario presentado por un perito designado por el Juez 11vo., que determina un monto de Bs744.315.432 a favor de FANCESA.

Desde el inicio de la demanda y durante todo el proceso SOBOCE S.A. ha identificado una serie de vicios procesales, así lo ha hecho conocer ante las autoridades judiciales mediante el conducto regular.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 23 - CONTINGENCIAS (Cont.)

a) (Cont.)

En este sentido, todas las actuaciones judiciales se encuentran en entredicho y SOBOCE S.A. tiene suficientes elementos para solicitar: anulación de la sentencia y se declare improbadada la demanda o la anulación de todos los obrados hasta la admisión de la demanda. Además, se insistirá en la prescripción de la acción por haber transcurrido más de tres (3) años desde que el proceso por “competencia desleal” finalizó y en aplicación del artículo 1508 del Código Civil que dispone la prescripción “a los tres años, el derecho al resarcimiento del daño que cause un hecho ilícito o generador de responsabilidad contados desde que el hecho se verificó”.

En fecha 19 de julio de 2023 SOBOCE S.A. presentó en forma y plazo su derecho a apelación en contra de la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, mediante memorial que incluyó todos los fundamentos de forma y fondo que sustentan todos los agravios identificados y pedirá que el Tribunal de apelación revoque la ilegal sentencia del Juez Público Civil y Comercial y, por tanto, evitar que la sentencia antes mencionada, quede firme y adquiera calidad de cosa juzgada.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que la apelación correspondiente sea aceptada y prospere por diferentes factores que suponen vicios procesales, entre ellos porque el pago del arancel equivalente al cuatro por mil de la cuantía de la demanda que debió realizar el demandante, que fue conminado a su pago por el Juez Público Civil y Comercial 10º, fue realizado por FANCESA fuera del plazo establecido; además, por los innumerables vicios procesales que contiene el proceso y porque FANCESA no ha probado de manera fehaciente la existencia de daños y perjuicios.

Finalmente, los abogados también señalan que entablar un nuevo proceso judicial nueve (9) años después de ocurridos los supuestos actos de competencia desleal es un acto inadmisibles debido a la aplicación de la prescripción que podrá ser plenamente demostrada ante las autoridades judiciales, por lo que se estima que no existen suficientes elementos que puedan derivar en posibles contingencias para la SOBOCE S.A. a raíz de este proceso.

b) Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654.

Aún no se conoce ni se ha notificado formalmente con la resolución en primera instancia. Actualmente, el proceso se encuentra en lista de pre archivo. La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

c) Proceso administrativo interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAMLP) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó ante el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenzional del GAMLP, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAMLP, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Hasta la fecha, el proceso no ha tenido movimiento de ninguna de las partes.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

- d) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs 62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 6 de enero de 2021, ante la impugnación interpuesta por SOBOCE en contra del Informe Técnico inicialmente presentado por el perito asignado, el Juez ha dispuesto la remisión del expediente solicitando al Asesor Técnico del juzgado emitir un informe complementario. A la fecha el aún no se ha presentado el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

- e) En fecha 26 de abril de 2021, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 172129000320 de 22 de abril de 2021 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs10.343.889 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

En fecha 12 de mayo de 2021, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 172129000320, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 22 de octubre de 2021 el Juez ha derivado los expedientes al Asesor Técnico del juzgado para revisión, análisis y posterior emisión de su informe. A la fecha, el Asesor Técnico aún no ha emitido el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

- f) En fecha 10 de marzo de 2023, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 17329000140 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs 54.357.372 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto a las utilidades de las empresa beneficiarios al exterior IUE - BE; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre dividendos pagados a cuentas del exterior.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

f) (Cont.)

En fecha 24 de marzo de 2023, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 17329000140, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

Soboce mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral por aproximadamente Bs4,4 millones, sobre los cuales, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se estima no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO

La Resolución Administrativa SEMP N° 28/2009, establece entre otros los siguientes aspectos: i) en su Artículo Primero, formaliza las Normas Generales de Contabilidad en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia; ii) en su Artículo Segundo instruye que la emisión de los Estados Financieros deberá considerar lo dispuesto por las Normas de Contabilidad señaladas en el Artículo Primero; y iii) en su Artículo Tercero define: “Adoptar los pronunciamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC) únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre un asunto determinado (...)”, entre otros, en lo relacionado a aspectos contables.

La Resolución CTNAC N° 001/2012 – Vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia establece de forma tácita en su artículo segundo (...) las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), dependiente de la Fundación IFRS, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

Finalmente, la Resolución Ministerial MDPyEP N° 131/2020 de fecha 6 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba el Reglamento de Deberes y Obligaciones Comerciales y Contables para Comerciantes. Este Reglamento en su Artículo 6to. referido a las Normas de Contabilidad y Auditoría, establece lo siguiente:

I. “Son aplicables al presente Reglamento:

a) Todas las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGB), aprobadas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC); y

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

I. (Cont.)

b) Todas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB), aprobadas por el CTNAC.

Las definiciones y conceptos básicos aplicables a las materias: comercial, administración, finanzas, contabilidad y auditoría, serán las establecidas en las Normas de Contabilidad y Auditoría precitadas, vigentes a la gestión fiscalizada.

II. Podrán adoptarse con carácter supletorio o complementario las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.”

Considerando la normativa contable y legal antes mencionada y siguiendo los lineamientos corporativos, en la medida de que las normas locales lo permitan, y a los efectos de reconocer la recuperación/liquidación futura de los activos/pasivos considerados como consecuencias futuras de la determinación del impuesto a la renta corriente, la Gerencia de la Sociedad ha definido registrar y reconocer en los estados financieros, el impuesto diferido; lo que permitirá uniformar las políticas contables aplicadas por Casa Matriz y para efectos de la consolidación de estados financieros con la Corporación.

A los efectos de la estimación, medición y reconocimiento inicial del impuesto diferido, la Sociedad consideró los criterios contables definidos por la normativa local antes referida. Ante la ausencia de definición de lineamientos para la medición y determinación del valor contable del impuesto diferido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas de Bolivia, base de la preparación de los estados financieros, la Sociedad utilizó lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con relación al reconocimiento inicial del impuesto diferido en los estados financieros, considerando que su aplicación, a partir de la gestión 2020, corresponde a un cambio en las políticas contables y sus estimaciones, respecto a la gestión anterior, el reconocimiento del efecto neto del impuesto diferido se realizó de manera prospectiva en los resultados del ejercicio 2020, en aplicación de la definición establecida en la Norma Contable N° 13 Cambios Contables y su Exposición, la cual especifica el lineamiento para la aplicación de cambios en políticas y estimaciones contables estableciendo: “Los Estados Financieros sujetos a comparación en los cuales él último ha sufrido cambios en principios contables y/o estimaciones estos no deben ser motivo de modificaciones en forma retroactiva. Por el contrario, se deberán explicar en forma clara las diferencias y/o efectos de los cambios o su imposibilidad de hacerlo. En estos casos deben registrarse a contar del ejercicio que originó el cambio.”

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 el saldo del impuesto diferido determinado se registra en cuentas de activo (corriente y no corriente), por un importe total de Bs 68.585.844 y Bs 68.585.844 respectivamente, que se originan de aplicar la tasa del impuesto del 25% a la diferencia existente entre los saldos contables e impositivos de los conceptos detallados en la Nota 2.4 o.2. Este saldo no representa un derecho tributario actual a esas fechas.

La contabilización del Impuesto Diferido no tiene impacto en la determinación y liquidación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

II. (Cont.)

El efecto neto registrado en el estado de resultados al 31 de marzo de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Impuesto a las utilidades - diferido neto	-	871.225
Totales	<u>-</u>	<u>871.225</u>

NOTA 25 - CONTEXTO ACTUAL RELACIONADO CON EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

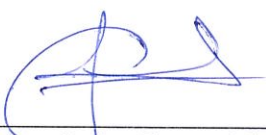
El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró, “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener la propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades para contener su propagación y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que afectan de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

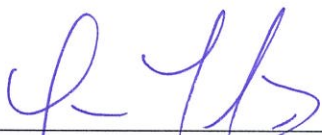
El Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo 4640 de fecha 22 de diciembre de 2021 amplió las medidas de bioseguridad, la vigilancia epidemiológica y la cobertura de vacunación con esquema completo contra la COVID 19 hasta el 30 de junio de 2022, tales medidas fueron previamente establecidas por los Decretos Supremos N° 4451 de fecha 13 de enero de 2021, D.S. 4466 de 24 de febrero de 2021, D.S. N° 4480 de 31 marzo de 2021, D.S. N° 4497 de 28 de abril de 2021, D.S. N° 4525 de 23 de junio de 2021 y D.S. N° 4577 de 25 de agosto de 2021.

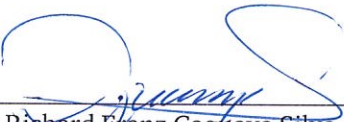
Al 31 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional Estratégico para Emergencias Sanitarias, emite las siguientes Resoluciones Nro. 008 de 30 de agosto de 2022 y No.007 de 29 de junio de 2022, que establecen medidas y acciones para continuar la contención y reducción de contagios del COVID 19. La Sociedad, mantiene las medidas de bioseguridad, pese a que el COVID 19 pasó a la categoría de endemia. A la fecha, dicha situación no genera un riesgo que pueda tener un efecto sobre la situación financiera de la Sociedad.

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2023, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa las cifras de los estados financieros por el ejercicio finalizado en esa fecha, excepto por lo suscitado en fecha 28 de junio de 2023 donde se emitió sentencia en contra la Sociedad y el 19 de julio de 2023 la Sociedad presentó en forma y plazo su derecho a apelación en contra de la sentencia. Complementariamente ver la nota 23 a).


Francisco Javier Shwortshik Jego
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad